



Unión Europea

Programa Operativo de Navarra 2007-2013



FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

Junio 2011



**PROGRAMA OPERATIVO DE LA COMUNIDAD FORAL DE
NAVARRA 2007-2013**

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN	1
1. DIAGNÓSTICO Y DAFO	3
1.1. Navarra en el contexto español y europeo	3
1.2. Población y territorio	5
1.3. Magnitudes económicas básicas y perfil productivo.....	10
1.4. Economía del conocimiento, sociedad de la información y desarrollo empresarial	13
1.5. Transporte y energía	22
1.6. Medio ambiente y sostenibilidad	24
1.7. Aspectos institucionales	25
1.8. Situación respecto a los objetivos de Lisboa.....	26
1.9. La incorporación del principio de igualdad de oportunidades en la Comunidad Foral de Navarra	27
1.10. Síntesis del diagnóstico DAFO.....	29
1.11. Indicadores de contexto	31
1.12. Mapa	37
2. ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES.....	38
2.1. Introducción	38
2.2. Estrategia y objetivos. Identificación de las prioridades	39
2.3. Análisis de la pertinencia con los referentes estratégicos institucionales.....	42
2.4. Integración de las prioridades horizontales	43
2.5. Justificación de la concentración	45
3. EJES PRIORITARIOS	47
3.1. Eje 1: Economía del conocimiento e innovación y Desarrollo empresarial	47
3.2. Eje 3: Recursos Energéticos y Acceso a Servicios Públicos.....	57
3.3. Eje 4: Desarrollo Sostenible Local y Urbano	62
3.4. Eje 5: Asistencia Técnica	67
4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN	69
4.1. Autoridad de Gestión	69
4.2. Autoridad de Certificación	71
4.3. Autoridad de Auditoría	72
4.4. Procedimientos de Movilización y Circulación de Flujos Financieros: Gestión Financiera	72
4.5. Sistemas de Seguimiento	76
4.6. Plan de Evaluación.....	86
4.7. Publicidad e Información	88
5. PLAN FINANCIERO	89
6. GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIONES GLOBALES.....	98
7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA	99
8. COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP.....	114

9. COMPLEMENTARIEDAD CON LOS RESTANTES PROGRAMAS OPERATIVOS	119
10. MEMORIA. AMBIENTAL	129

0. INTRODUCCIÓN

El artículo 2 del Reglamento general de los Fondos estructurales para el periodo 2007-2013 (CE) nº 1083/2006, recoge la siguiente definición de Programa Operativo: “documento presentado por el Estado miembro y aprobado por la Comisión Europea, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos”.

Por otra parte, el artículo 32 en su apartado 1 indica que las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR). Cada Programa Operativo cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Cada Programa Operativo se referirá únicamente a uno de los tres objetivos que se mencionan en el artículo 3, salvo que la Comisión y el Estado miembro acuerden lo contrario.

Los programas operativos serán enumerados en el Marco Estratégico de Referencia junto con una asignación indicativa anual para cada programa y quedando garantizado un apropiado equilibrio entre la intervención temática y regional. Estos programas serán elaborados por el Estado miembro o cualquier entidad designada por éste, en estrecha cooperación con los interlocutores nacionales.

En aplicación del artículo 37 de Reglamento (CE) nº 1083/2006 el presente Programa Operativo de Navarra se ha estructurado en base al índice propuesto en las “Orientaciones e índices para la elaboración de los programas operativos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013 “y contiene las informaciones siguientes:

- Capítulo 1º: Un análisis de la situación socioeconómica de la región en términos de fortalezas y debilidades que proporciona una justificada motivación a la estrategia adoptada en el Programa.
- Capítulo 2º Una descripción de las líneas estratégicas del Programa materializada a través de objetivos definidos y cuantificados, y consistentes con el OEC y el MENR, y a partir de las conclusiones realizadas en el capítulo anterior. Estos objetivos se corresponden con los ejes prioritarios del Programa que son los siguientes:
 - Eje 1.- Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo empresarial.
 - Eje 3.- Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte
 - Eje 4.- Desarrollo sostenible local y urbano
 - Eje 5.- Asistencia técnica
- El capítulo 3º presenta los ejes de intervención prioritarios para el período de programación 2007-2013. Para cada uno de los ejes identificados se exponen los objetivos finales perseguidos, las actuaciones que se llevarán a cabo, además de una relación de indicadores estratégicos y operativos para su seguimiento y evaluación.
- El capítulo 4º desarrolla las disposiciones de aplicación, determinando las autoridades de gestión, certificación y auditoría, los procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros, los sistemas de seguimiento y evaluación, los mecanismos de publicidad e información, y los de intercambio electrónico de datos.

- ☐ En el capítulo 5º se incorporan los aspectos relacionados con el plan financiero. Se detalla su asignación por años, su distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación y se realiza un desglose indicativo por tipologías de gastos.
- ☐ El capítulo 6º presenta los grandes proyectos y la subvención global que puede incluir el Programa Operativo.
- ☐ El capítulo 7º presenta los principales resultados obtenidos de la evaluación previa del Programa.
- ☐ El capítulo 8º muestra la coherencia y sinergias del programa con las actuaciones del FEADER y el FEP.
- ☐ En el capítulo 9º, se presenta, asimismo, la coherencia y sinergias del programa con los demás Programas operativos (regional FSE, plurirregionales FSE, plurirregionales FEDER) además de incluir la información correspondiente a las actuaciones que se llevarán a cabo por estos programas.
- ☐ Por último, en el capítulo 10º se resume la Memoria Ambiental del Programa, documento final de la Evaluación Ambiental Estratégica en el que se hace balance de la misma.

1. DIAGNÓSTICO Y DAFO

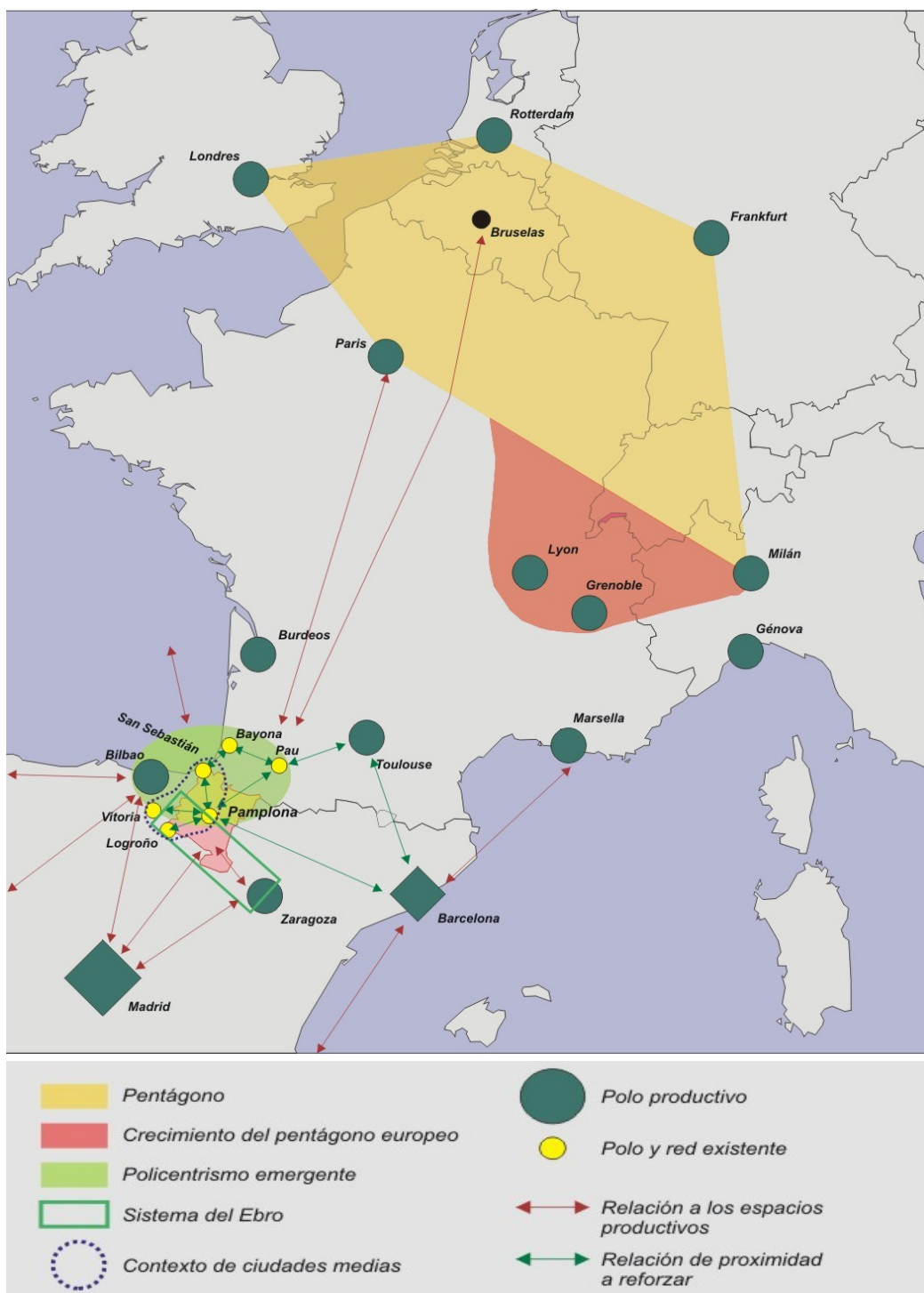
1.1. Navarra en el contexto español y europeo

Situada en la intersección de tres ejes de actividad (París-Lisboa, el Arco Atlántico y el Valle del Ebro), Navarra ocupa una posición central dentro de un sistema policéntrico de ciudades que ha de reforzarse con la emergencia del anillo pirenaico, clave para el impulso de la actividad en las comarcas menos desarrolladas de la región.

Navarra ocupa una posición central dentro del espacio de desarrollo definido por las aglomeraciones metropolitanas de Bilbao, Zaragoza, Barcelona, Toulouse y Burdeos, que brindan oportunidades de acceso a una notable oferta de servicios avanzados y centros científicos y tecnológicos, si bien en la actualidad Madrid y Barcelona concentran la mayor parte de los intercambios comerciales, tecnológicos y de gestión, que mantiene Navarra con el exterior. Por otra parte, la región disfruta de accesibilidad relativamente óptima con la principal zona de concentración de población y actividad económica dentro de la Unión Europea, delimitada por las áreas metropolitanas de Londres, París, Milán, Munich y Hamburgo.

Ha de destacarse el elevado grado de interrelación que mantiene Navarra con las regiones vecinas, de modo que algunos de sus núcleos se insertan en sistemas funcionales externos, como es el caso de Vera de Bidasoa respecto a San Sebastián, San Adrián con Calahorra y Viana respecto a Logroño. En contraste, ha de subrayarse el relativo aislamiento de la Navarra Oriental y la zona al sur del Ebro. Y ello como consecuencia de las históricas relaciones de intercambio con el País Vasco, La Rioja y Zaragoza, y de los menos intensos vínculos con Huesca y el Alto Aragón, que a día de hoy se encuentran pendientes del encaje de Navarra en el eje de los Pirineos, y ligados al proyecto de la autovía de Jaca. Por otra parte, la debilidad de las relaciones con Aquitania limita notablemente el grado de conectividad con la Europa continental. La vertebración con el sur de Francia dependerá de que se llegue a configurar un espacio transpirenaico policéntrico apoyado en Toulouse como centro de innovación y difusión del desarrollo, que albergaría sistemas urbanos como Pau y Pamplona (ver siguiente mapa). Para ello será necesario que se avance en la permeabilización de la barrera pirenaica y se superen las dificultades derivadas de los distintos niveles competenciales de las regiones a uno y otro lado de los Pirineos.

Sistema policéntrico desde la óptica macro regional.



Fuente: Estrategia Territorial de Navarra, 2002

1.2 Población y territorio: análisis de las disparidades intra-regionales.

Navarra ha recuperado una apreciable dinámica demográfica como consecuencia de la fuerte inmigración, si bien todavía es baja la proporción de las personas en edad activa, debido a la escasa natalidad de los últimos años. La población navarra muestra un alto grado de concentración en el área urbana de Pamplona y en la Ribera del Ebro, dispersándose el resto de la población en un gran número de pequeños asentamientos. La comarca de Pamplona es, igualmente, la que ostenta una posición más destacada en términos de empleo, exportaciones, dotación industrial o esfuerzo en I+D.

Entre 1996 y 2005, la población navarra ha crecido a una tasa del 1,52% anual acumulativo, notablemente por encima de la tasa registrada por el conjunto de la población española, que fue del 1,23%. La expansión demográfica regional ha sido consecuencia del vivo proceso inmigratorio, en contraste con el bajo tono de la natalidad, que se ha reducido a la mitad en los últimos veinte años. La persistencia durante un largo período de débiles tasas de natalidad se ha traducido en un notable envejecimiento poblacional, particularmente elevado en las zonas rurales.

La combinación de envejecimiento y baja natalidad se ha traducido en un aumento de la demanda de servicios asistenciales y sanitarios, además de plantear tensiones en el mercado de trabajo por la disminución de la población activa, y comprometer las posibilidades de recuperación económica de amplias zonas de la región. La estructura por edades de la población navarra es similar a la española, y ambas difieren del perfil europeo, sobre todo debido al menor peso relativo de las cohortes comprendidas entre 25 y 50 años.

Estructura de la población por edades (%)

Grupo de Edad	Navarra (2005)	España (2005)	UE-15 (2004)	UE-25 (2004)
0-14	14,1	14,2	16,4	16,3
15-24	11,1	12,2	12,7	12,2
25-49	40,4	40,5	36,5	36,6
50-64	16,9	16,4	17,9	17,9
65 y más	17,5	16,6	16,5	17,0
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: INE y Eurostat

El fenómeno demográfico más llamativo de los últimos quince años ha sido pues el acusado aumento de los flujos inmigratorios, de modo que la población inmigrante ha pasado de representar el 1,8% de la población total en 1991 al 8,4% en 2005. La población extranjera ha contribuido sensiblemente a mitigar la escasez de población activa, si bien agudiza las necesidades de formación para su adaptación a las necesidades del sistema productivo y la integración social de las nuevas personas residentes.

La población regional es relativamente pequeña (menos de 600.000 habitantes en 2005) y registra una baja ocupación del territorio, con una densidad de 57 habitantes por kilómetro cuadrado, frente a los promedios español y europeo de 87 y 117 habitantes por kilómetro cuadrado respectivamente¹. La distribución poblacional es muy dispersa, con un gran número de núcleos tradicionalmente basados en una economía autosuficiente, salvo en la Ribera del Ebro, con asentamientos de mayor tamaño, intensamente interrelacionados con La Rioja y Aragón. Sólo hay en la región ocho núcleos que

¹ La densidad demográfica de Navarra es poco más de un tercio del promedio de las regiones competitividad.

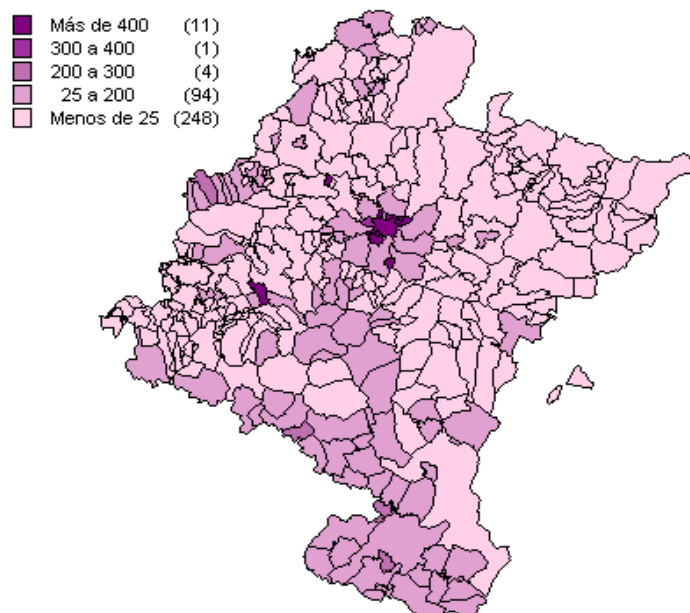
sobrepasan la cifra de 10.000 habitantes, la mayor parte de ellos en el área funcional de Pamplona. El pequeño tamaño medio de los asentamientos navarros condiciona negativamente el suministro de servicios a la población.

La distribución espacial de la población es muy desigual, con un elevado grado de concentración en la comarca de Pamplona, donde se asienta aproximadamente la mitad de los y las habitantes de Navarra, frente a los vacíos demográficos de los Pirineos, Tierra Estella, Media Oriental y Noroeste.

Respecto a las pautas territoriales de asentamiento, hay que subrayar los siguientes aspectos:

- ☐ De los 272 términos municipales de la región, el 57% son menores de 500 habitantes y albergan tan sólo el 5,5% de la población regional.
- ☐ En los municipios comprendidos entre 500 y 5.000 habitantes reside un tercio de la población navarra.
- ☐ Fuera de la comarca de Pamplona existen solamente tres municipios con más de 10.000 habitantes: Tudela (32.345), Estella (13.708) y Tafalla (10.924)². Por otro lado, el 41,7% la población habita en 3 municipios de más de 20.000 habitantes, pero que solamente ocupan el 2,47% del territorio de la Comunidad Foral. Pamplona es la única ciudad de más de 50.000 habitantes en la cual reside el 32,53% de la población navarra.

Densidad de población en los municipios navarros (hab/km²)



Fuente: Red2Red Consultores a partir de INE

² Barañain y Zizur Mayor no se han incluido dentro de esta categoría por su pertenencia a la comarca de Pamplona.

El mapa anterior, que recoge la densidad de población de los municipios navarros en 2005, refleja de manera muy evidente la concentración de la población en torno a Pamplona y los municipios cercanos, siendo éstas las únicas áreas de la región, con la única excepción de Estella/Lizarra, donde se superan densidades de población por encima de los 400 hab/km².

De esta forma, el análisis del sistema de asentamientos de la Comunidad Foral de Navarra, que es el resultado de dos procesos paralelos acontecidos durante los últimos 35 años, como son el aumento sostenido de la población y el éxodo rural hacia Pamplona, destaca tres tipos de espacios geográficos diferenciados:

■ El área de Pamplona

Pamplona y su comarca concentran hoy el 52% de la población de Navarra, el 45% de las empresas industriales, el 60% del empleo industrial, la mayoría de las actividades de I+D y el 90% de las exportaciones. Asimismo, en Pamplona se concentran también la mayoría de los equipamientos y servicios, lo que refuerza su atractivo como lugar de residencia y de localización de actividades. Además, esta centralidad se ve reforzada por su posición geográfica y por la estructura radial de las carreteras.

Las relaciones de Pamplona con los principales asentamientos regionales (Tafalla, Estella, Alsásua) son intensas, lo que contrasta con el acusado aislamiento de los Valles Pirenaicos, Cuenca Lumbier-Aoiz y Navarra Media Oriental. Los procesos en marcha tienden a acentuar el papel dominante de Pamplona como cabecera de servicios y la pérdida de protagonismo de la mayor parte de los núcleos de la región. Así, la evolución del período 1996-2005 revela que los asentamientos más dinámicos son los integrantes de la comarca de Pamplona (Pamplona, Barañain, Burlada Zizur Mayor y Villava),

Pamplona no se encuentra entre las urbes de primer rango como Madrid y Barcelona o de segundo rango (como Bilbao, Zaragoza, Toulouse o Burdeos), sino en un tercer rango compartiendo una estructura policéntrica con ciudades como Pau, Bayona, San Sebastián o Logroño. La pertenencia de Navarra y de Pamplona a esta pluralidad de espacios favorece las oportunidades de desarrollo mediante la cooperación con las regiones vecinas, tanto españolas como francesas. Así, la cooperación con La Rioja, Aragón, el País Vasco o la transfronteriza en el marco de la comunidad de trabajo de los Pirineos y en la de Navarra- Aquitania tienen un claro sentido estratégico.

Más allá de la importancia de Pamplona desde una perspectiva suprarregional debe destacarse su papel como eje vertebrador de la región y punta de lanza de un territorio accesible y conectado y que pone en relación diferentes espacios de la región, esto es, como la "puerta de Navarra". Todo ello debe ser compatible con el impulso a las ciudades intermedias, el desarrollo de sus tres vocaciones (Atlántica, Pirenaica y la que le une al Valle del Ebro), y la conservación de sus espacios naturales y rurales como elementos estructurantes del territorio con el objetivo de avanzar hacia un modelo de Región –Ciudad³.

³ Estrategia Territorial de Navarra, pg. 176.

Los núcleos intermedios

Los núcleos de tamaño intermedio tienen un alto potencial para la estructuración del territorio y la superación de los desequilibrios actuales. Actualmente hay siete asentamientos de más de 10.000 habitantes entre los que destaca Tudela por su importancia dentro del "rosario" de núcleos entre Logroño y Zaragoza. Con un papel destacado dentro de estos núcleos aparece Tudela, estrechamente vinculada al área de Pamplona, con incrementos muy sustanciales de su población y especialmente relevante por su importancia en el sistema de núcleos del eje Zaragoza-Logroño debido a su peso industrial, fundamentalmente de actividades agroalimentarias. Asimismo, el eje Pamplona-Logroño hace de Estella un núcleo dinamizador y organizador de toda su área de influencia.

Otros núcleos como Sangüesa, Aoiz, Altsasu/Alsasua y Tafalla-Olite se están viendo afectados por procesos de descentralización de la actividad de Pamplona lo que puede constituir el germen de la articulación de un nuevo modelo territorial. La estabilización de los núcleos del Noroeste (Bera/Vera de Bidasoa-Lesaka, Santesteban/Donostia, Elizondo y el crecimiento de los de la Ribera del Ebro (Viana, Mendavia, Lodosa, San Adrián, Peralta, Marcilla, hasta Caparrosa) que presentan dinámicas poblacionales muy positivas.

Dinámica demográfica de los municipios de más de 10.000 habitantes en 2005

Municipio	Población 1996	Población 2005	Tasa anual de Δ (%)
Pamplona	166.279	193.328	1,75
Tudela	26.857	32.345	2,17
Barañain	18.936	22.295	1,90
Burlada	15.366	18.316	2,05
Estella	12.552	13.708	1,02
Zizur Mayor	8.248	13.052	5,44
Tafalla	10.017	10.924	1,00
Villava	8.570	10.236	2,07
Resto región	266.755	279.268	0,53
Total Navarra	520.574	593.472	1,52

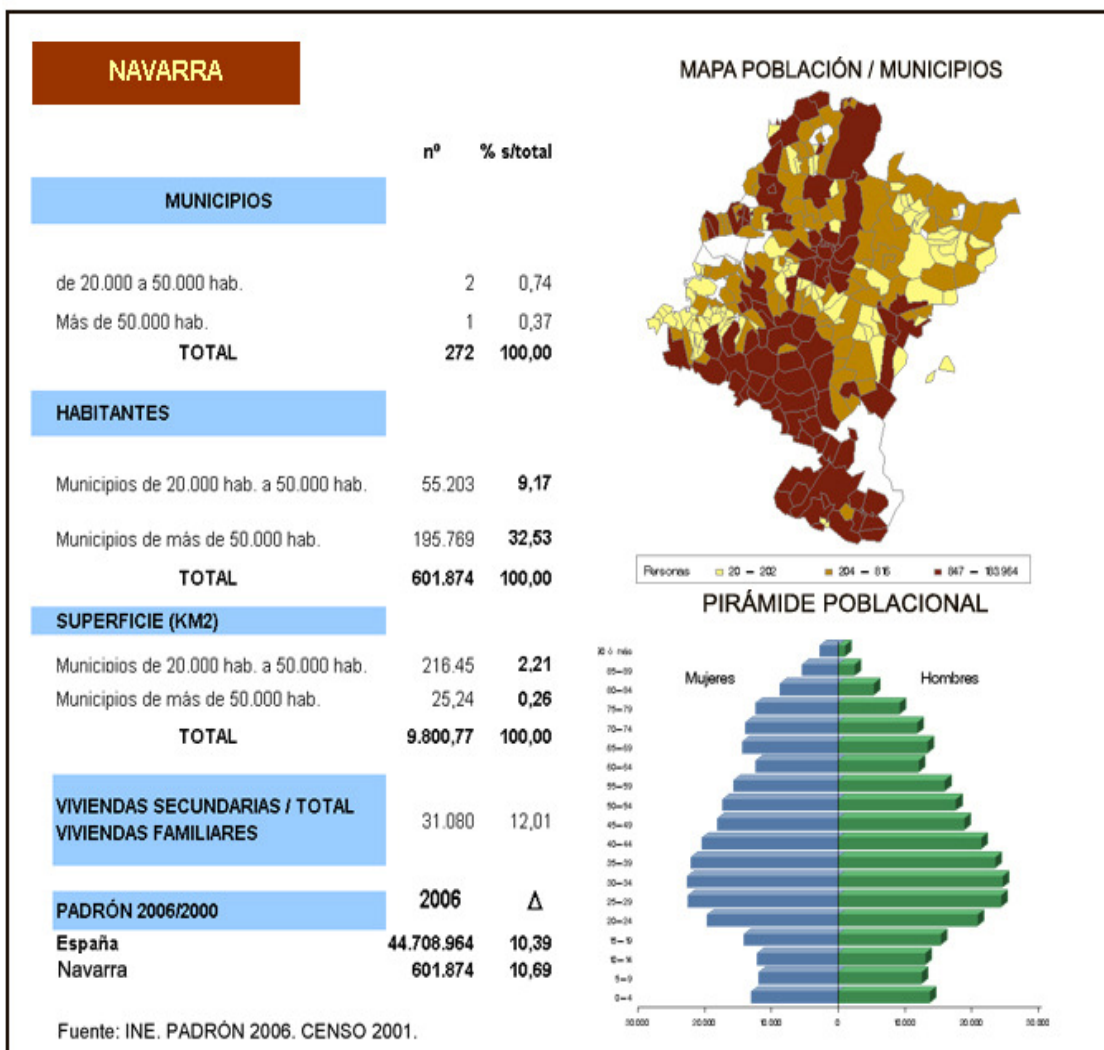
Fuente: Red2Red Consultores a partir de INE.

Los espacios rurales

Como contrapartida a lo anterior, existen importantes vacíos de población en las áreas de montaña y en los espacios lindantes con el norte de Zaragoza y Huesca, así como en algunas áreas de Tierra Estella. La permeabilización de los Pirineos por carretera, a través de Navarra, o por ferrocarril, a través de Jaca, así como la vía de alta capacidad Pamplona-Logroño pueden apoyar el desarrollo de estas zonas. En otras áreas de Navarra los núcleos de tamaño intermedio pueden vertebrar el medio rural, siendo en el norte, por contar con núcleos de menor tamaño, donde se producen mayores dificultades para ello. Existen más de 100 núcleos despoblados que se concentran en la cuenca de Lumbier-Aoiz, aunque hay una ralentización del despoblamiento y una tendencia a la recuperación de núcleos abandonados para segundas residencias.

El siguiente mapa resume las características del sistema de asentamientos actual de Navarra, en términos de la distribución de los habitantes por tamaño de municipio, grado de concentración de la población por tipo de municipio, superficie media de los mismos.

Sistema de asentamientos actual en la Comunidad Foral de Navarra



Centrando el análisis exclusivamente en el ámbito urbano, y desde una perspectiva más general, es importante enfatizar que los retos a los que se enfrentan estas ciudades son principalmente la movilidad, la accesibilidad, el suministro de servicios básicos, el elevado consumo de recursos, y la cohesión social, sin olvidar el reto de fomentar la ciudad del conocimiento. No obstante, la problemática urbana es muy diversa en función del tipo de ciudades de que se trate.

De cara a detectar las necesidades de todas las áreas urbanas es importante tener en cuenta, por un lado la realidad de cada municipio en cuanto a la relación con otras ciudades, es decir, si éstas se configuran como parte de áreas metropolitanas, o por el contrario, se configuran como único centro urbano de una región, y por otro, su dinámica demográfica, según la cual podemos clasificar las ciudades y los retos a los que se enfrentan en:

- Ciudades con un elevado crecimiento demográfico, debido al dinamismo de su economía, que se enfrentan fundamentalmente a los problemas derivados de la congestión que este aumento de población supone. Asimismo, hay que tener en cuenta que las ciudades grandes y medianas siguen

el mismo patrón de crecimiento que las grandes áreas metropolitanas, donde además, el fenómeno de la demanda de segunda residencia, acentúa aun más la problemática de consumo de recursos y de suministro de servicios básicos.

- Ciudades estancadas o con pérdida de población, que se enfrentan a otro tipo de retos, ya que deberán apostar por la mejora de su atractivo con medidas tendentes a la mejora de la competitividad transformándose en centros de desarrollo de su región.

1.3. Magnitudes económicas básicas y perfil productivo

El progreso de la economía navarra en los últimos años, debido fundamentalmente al empuje de la demanda interna, ha ampliado notablemente la diferencia entre el PIB por persona de la región y el promedio de la Unión Europea. Sin embargo, la productividad no ha mejorado al mismo ritmo que en la Unión Europea. La economía regional presenta comparativamente una alta especialización en las actividades industriales (fundamentalmente en los sectores de material de transporte y agroalimentario) con una elevada presencia de sectores de tecnología alta y media-alta y de empresas multinacionales

Entre 2000 y 2005, el PIB navarro registró una tasa anual acumulativa de crecimiento del 3% en términos reales, del mismo orden que la tasa de aumento experimentada por la economía española (3,1%) y sensiblemente superior al ritmo de crecimiento del conjunto de la Unión Europea, lo que ha supuesto un notable avance en el proceso de convergencia real con los países comunitarios más desarrollados.

Tasas anuales de aumento del PIB en Navarra, España y Unión Europea (%)

Período	Navarra	España	Unión Europea
1995-2000	4,2	4,1	2,9
2000-2005	3,0	3,1	1,7
1995-2005	3,6	3,6	2,3

Fuente: INE y Eurostat.

De acuerdo con datos referidos al año 2000, el PIB por persona en Navarra, medido en paridad de poder adquisitivo, era superior en el 17,3% al promedio de la UE-25 y en el 6,6% a la media de la UE 15. Cinco años más tarde, las diferencias se habían ampliado hasta 25,4% respecto a la UE ampliada y al 15,7% en relación con la UE-15. En relación con el conjunto de *regiones competitividad*, el PIB por persona en Navarra era en 2003 un 8% más alto, habiendo aumentado la diferencia respecto al año 1999, cuando superaba a la media de estas regiones en el 5,5%.

Índices de PIB por persona en PPA (UE-25=100)

Ámbito	1996	2000	2005
Navarra	110,8	117,3	125,4
España	87,0	92,3	98,7
UE-15	109,7	110,0	108,4

Fuente: INE e Instituto de Estadística de Navarra.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Navarra, elaborada por el Instituto de Estadística de Navarra, en el período 2001-2005 la demanda interna regional realizó una aportación media al

crecimiento del PIB de 3,4 puntos porcentuales, frente a una contribución negativa de 0,4 puntos correspondiente a la demanda externa. Por su parte, la formación bruta de capital creció en la misma medida que la demanda interna. La formación bruta de capital suponía en 2005 el 27,4% del PIB de Navarra (2,3 puntos menos que en la economía española pero 7,2 puntos más que en la UE-25). La formación bruta de capital se repartió prácticamente por mitades entre la inversión en bienes de equipo y la inversión en construcción.

La economía navarra es muy abierta y se halla muy integrada con la UE en materia de intercambios comerciales. Las exportaciones de bienes y servicios, en términos de aduanas, representaron en 2005 el 32,6% del PIB regional y en sus cuatro quintas partes se dirigieron a los mercados de la Unión Europea. La actividad exportadora ha mostrado una acusada debilidad en 2000-2005, habiendo crecido al 0,2% en euros corrientes, frente a aumentos del 4,9% de las exportaciones españolas y del 5,0% de las comunitarias. El estancamiento de las exportaciones regionales ha sido consecuencia de la desfavorable evolución del sector de material de transporte, particularmente de las ventas de automóviles, que representan cerca de la mitad de las exportaciones navarras.

Por otra, la productividad aparente del trabajo (medida por el indicador PIB en pps por persona ocupada) es ligeramente superior a los respectivos promedios de la UE-25 y de las *regiones competitividad*.

En el período 1995-2005, en comparación con el conjunto de la Unión Europea, el crecimiento del PIB por persona ha sido debido al fuerte incremento de la tasa de ocupación, que ha más que compensado la relativa disminución de la productividad por empleado. Este patrón de crecimiento se ha modificado en los últimos años, al avanzar la productividad por persona ocupada. El progreso de la productividad dependerá, entre otros aspectos, de la corrección de las deficiencias de adaptación del sistema educativo a las demandas del mercado de trabajo, que exige cada vez una mayor cualificación y versatilidad para adaptarse a los cambios de la estructura productiva. Para ello se hace necesaria una estrecha cooperación y entre las instituciones educativas y el mundo empresarial.

Índices de PIB por persona, productividad y ocupación (UE-25=100)

Indicador	1995	2005	UE ± (% variación)
PIB por persona	110,3	125,4	+ 13,8
Productividad por ocupado	114,0	101,8	- 10,7
Tasa de ocupación	96,7	123,2	+ 27,4

Fuente: INE

En comparación con la estructura económica española, Navarra presenta un peso similar del sector agrario, una acusada especialización industrial y una menor presencia relativa del sector terciario, aunque progresivamente el perfil productivo regional tiende a acercarse a la distribución sectorial española. En el período 2000-2005 se ha reducido en algo más de tres puntos porcentuales el peso de la industria, al mismo tiempo que se ha incrementado en dos puntos la participación del sector de los servicios.

Distribución del VAB y el empleo por grandes sectores (%)

Ámbito y Sectores	VAB 2000	VAB 2005	Empleo 2000	Empleo 2005
Navarra				
Agricultura	4,3	3,3	6,9	5,0
Industria	31,9	28,8	30,6	25,6
Construcción	8,3	10,5	9,4	11,0
Servicios	55,5	57,4	53,1	58,4
España				
Agricultura	4,4	3,3	6,6	5,3
Industria	20,9	17,9	19,9	17,3
Construcción	8,3	11,6	11,1	12,4
Servicios	66,4	67,2	62,4	65,0

Fuente: CRE base 1995 y EPA 2005. INE

La agricultura viene perdiendo progresivamente peso relativo, que actualmente se limita al 3,3% del VAB regional generado; sin embargo, su significación en la economía es muy notable dado que supone la base productiva de amplias zonas de Navarra y constituye además el soporte de un sector agroalimentario muy avanzado. En la región, casi el 60% del territorio es forestal y el resto son terrenos de cultivo, representando la producción vegetal el 56% de la producción final agraria. Ha de destacarse que la Ribera de Navarra ha dado el salto a una industria agroalimentaria competitiva y se enfrenta a la regresión de los cultivos tradicionales, que exigen un uso intensivo de mano de obra, como el espárrago y el pimiento, que se están desplazando a países como China y Perú, manteniéndose en Navarra el envasado y la comercialización.

El tejido industrial se sitúa en la mitad occidental de la región, en tres polos de referencia: Pamplona y su comarca, la Ribera del Ebro y algunos enclaves de la Navarra Atlántica. La industria regional es en su mayor parte de tecnología media-alta, muestra una acusada especialización en las ramas de material de transporte y metal-mecánica, que aportan el 45% de la producción industrial navarra, así como en la agroalimentación. Otras actividades de relativa importancia son el alabastro, los materiales de construcción, muebles, plásticos, papel y edición.

La siguiente tabla atestigua el fuerte peso relativo de las actividades de contenido tecnológico medio-alto en Navarra, ya que el porcentaje de personas empleadas en estos sectores (los denominados sectores AYMAT), es de un 12,1%, claramente por encima de la media española (situada en un 7,4%) y también de las regiones competitividad (en torno a un 9,4%). Las multinacionales ostentan desde hace muchos años un papel muy importante en la estructura productiva, con más de un centenar de filiales de empresas extranjeras (principalmente americanas, alemanas y francesas) localizadas en su mayoría en Pamplona, Tudela y Ribera del Ebro, que mayoritariamente orientan su negocio a los mercados europeos. Junto a este entramado convive un gran número de empresas de pequeño tamaño, sin objetivos bien definidos a medio y largo plazo.

Proporción de personas ocupadas en sectores de alta y media-alta tecnología (AYMAT). 2004

Ámbito	Porcentaje
Navarra	12,1
España	7,4
Regiones Competitividad	9,4

Fuente: INE

La industria regional está experimentando un sensible proceso de modernización y adaptación flexible de sus actividades básicas (componentes para la industria aeronáutica, fabricación de motores, sector editorial, producción vitivinícola e industria conservera) a las necesidades del mercado, proceso apoyado en la creación de centros avanzados de investigación, centros de excelencia y plantas piloto. Por otro lado, existe una creciente preocupación por los aspectos relacionados con la calidad.

Empresas con Certificado ISO Calidad 9000 en relación con la población

Ámbito	1999	2002
Navarra	6,32	13,94
España	2,87	7,07
Regiones Competitividad	4,46	10,29

Fuente: Informes Forum Calidad

Por su parte, la Agencia Navarra de Innovación se propone impulsar el desarrollo de actividades de elevado contenido tecnológico como la biomedicina, la fabricación de equipos para la producción de energías renovables.

Plazas hoteleras por 10.000 habitantes

Ámbito	2004
Navarra	149,3
España	208,6
Regiones Competitividad	165,1

Fuente: INE

El sector terciario está ganando peso en la estructura económica, aunque todavía está lejos del protagonismo que alcanza en la economía española, tal y como se aprecia en la tabla anterior, que muestra las plazas hoteleras por 1.000 habitantes en Navarra, España y la media de las regiones competitividad, y también en otros indicadores como el gasto medio turístico, alejado de la media española (772 frente a 855,4 euros). Se aprecia un despegue del sector turístico, todavía muy centrado en el turismo rural, mientras que todavía persisten deficiencias en el subsector de servicios a las empresas.

1.4. Economía del Conocimiento, Sociedad de la información y desarrollo empresarial

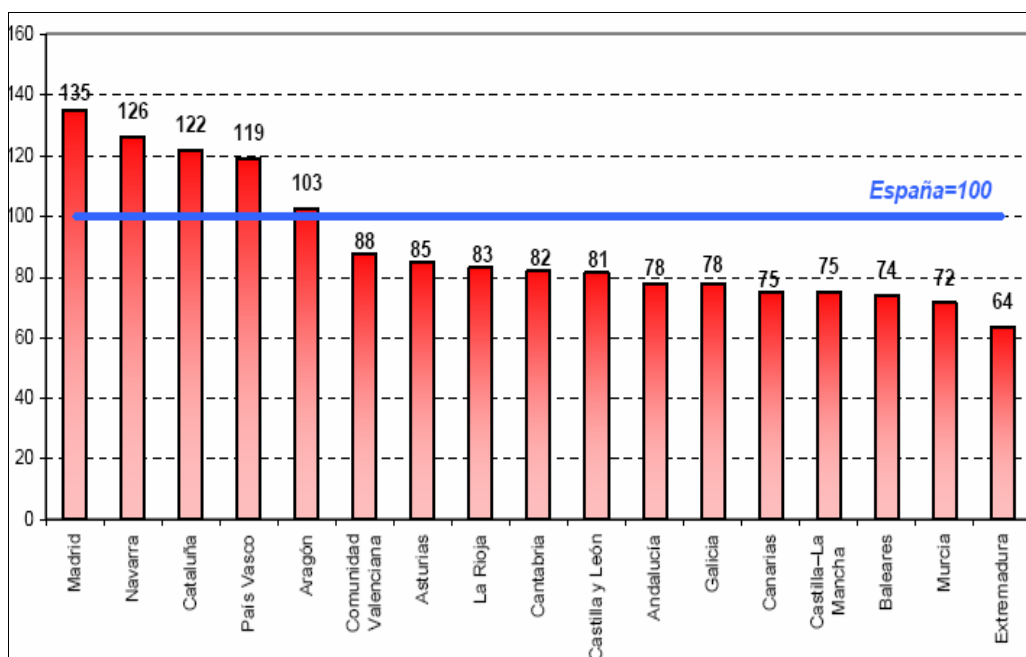
Los indicadores sintéticos de innovación en Navarra atestiguan una posición de liderazgo en el ámbito español, tan sólo por detrás de la Comunidad de Madrid

Con el fin de obtener un diagnóstico completo de la posición de Navarra en relación a la Economía del Conocimiento y la Sociedad de la Información, se han tenido en cuenta dos indicadores sintéticos, que tienen la doble ventaja de la de su *exhaustividad*, al construirse a partir de la consideración de todas las dimensiones relacionadas con el ámbito de análisis, y de su *capacidad de síntesis*, al resumir en un solo resultado el desempeño de una región respecto a un área de interés determinado. Estos indicadores son el Indicador Sintético de Nueva Economía (ISNE), publicado por el Centro de Predicción Económica (CEPREDE) de la Universidad Autónoma de Madrid, y los indicadores del *European Innovation Scoreboard (EIS)*, publicado por la Comisión Europea.

Por lo que al indicador sintético de Nueva Economía (ISNE) se refiere, el primer gráfico presenta el *ranking* regional para el año 2005. Tomando un índice 100 para el conjunto de la economía, se aprecia cómo la Región Foral de Navarra en la segunda posición, con un índice de 126 (esto es, 26 puntos por encima de la media española), y tan sólo detrás de la Comunidad de Madrid (135)

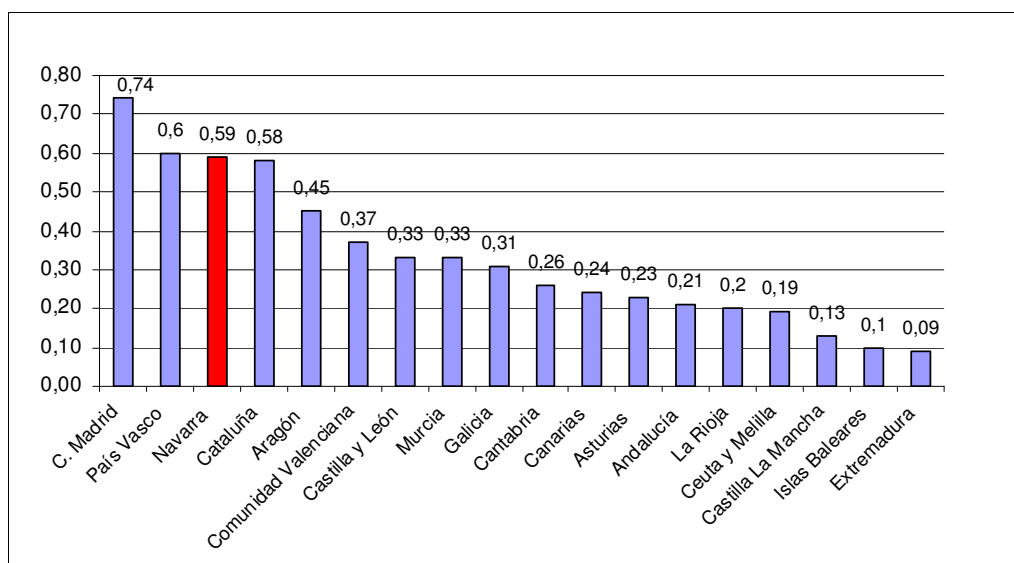
El indicador sintético RNSII (Regional National Summary Innovation Index), vuelve a poner de manifiesto la buena situación de Navarra en relación al ámbito de estudio. Como se puede apreciar en el segundo gráfico, Navarra se situó en tercera posición con un valor del indicador en torno a 0,59, tan sólo por detrás de la Comunidad de Madrid (0,74) y País Vasco (0,6).

Indicador sintético regional de Nueva Economía, 2005



Fuente: Penetración Regional de la Nueva Economía, Resumen Ejecutivo, CEPREDE

El indicador RNSII de innovación de la Unión Europea. Año 2003.



Fuente: European Innovation Scoreboard (EIS), Comisión Europea.

Por su parte, la siguiente tabla muestra las regiones europeas líderes de acuerdo con el indicador RSII (Regional Summary Innovation Index), que, a diferencia del indicador RNSII, permite comparar los resultados entre diferentes regiones europeas al tomar como referencia para su cálculo los valores máximos y mínimos de la UE y no de España. En ese caso, el valor del indicador para la Comunidad Foral de Navarra (0,37), es similar al mostrado por regiones como Piemonte (0,37), Friuli-Venezia (0,36) o Tirol (0,4), pero se halla todavía muy rezagado respecto a regiones como Estocolmo (1), Oberbayern (Baviera del norte) (0,91), Noord-Brabant (norte Brabante) (0,8) o Stuttgart (0,79).

Las regiones líderes europeas de acuerdo con el indicador RSII

País	Número regiones	% regiones > media del país	Regiones líderes (RSII)		
Austria	9	11%	Wien (.57)	Steiermark (0.43)	Tirol (0.40)
Bélgica	3	67%	Brussels (.42)	Vlaams Gewest (.41)	Région Wallonne (.34)
Alemania	40	33%	Oberbayern (.91)	Stuttgart (.79)	Karlsruhe (.73)
Grecia	13	15%	Attiki (.21)	Kentriki Makedonia (.15)	Voreio Aigaio (.09)
España	18	28%	Comunidad De Madrid (.45)	País Vasco (.38)	Comunidad Foral De Navarra (.37)
Francia	23	13%	Île de France (.64)	Midi-Pyrénées (.49)	Rhône-Alpes (.45)
Finlandia	6	17%	Uusimaa (suuralue) (.95)	Etelä-Suomi (.63)	Pohjois-Suomi (.62)
Irlanda	2	50%	Southern and Eastern (.48)	Border, Midland and Western (.31)	
Italia	20	25%	Lazio (.40)	Piemonte (.37)	Friuli-Venezia Giulia (.36)
Países Bajos	12	33%	Noord-Brabant (.80)	Flevoland (.64)	Utrecht (.57)
Portugal	7	14%	Lisboa e Vale do Tejo (.21)	Centro (.14)	Alentejo (.12)
Suecia	8	50%	Stockholm (1.00)	Västsverige (.77)	Sydsverige (.75)
Reino Unido	12	33%	South East (.73)	Eastern (.68)	South West (.59)

Fuente: European Trend Chart on Innovation, 2003

En definitiva, dos indicadores sintéticos procedentes de fuentes tan distintas como los que se han presentado arrojan resultados muy similares para describir la situación de dinamismo de la Comunidad Foral de Navarra en este ámbito cuando se compara con la media nacional, de lo que se deduce que éste ha de constituir ámbitos de atención prioritaria del desarrollo futuro de la región.

1.4.1. Economía del Conocimiento

Las actividades de investigación y desarrollo han progresado notablemente en Navarra, pero no se alcanzan todavía los estándares europeos y se necesitan considerables esfuerzos, particularmente en el ámbito del tejido productivo.

Entre 2000 y 2004, la proporción de gastos de I+D sobre el PIB en la Comunidad Foral de Navarra se ha duplicado, al crecer del 0,9% al 1,8%, todavía lejos del objetivo del 3% establecido en Lisboa, pero muy cerca del objetivo planteado en el Programa Nacional de Reformas (PNR) situado en un 2%. Si bien la situación es más favorable que en el conjunto español, la producción de I+D es demasiado dependiente del gasto público y poco conectada con las necesidades de las empresa. Debe subrayarse que la proporción de ocupados en actividades de I+D sobre el empleo total es en Navarra superior al promedio de las *regiones competitividad*, pero en el ámbito de las empresas el indicador alcanza en Navarra un valor inferior a la media de estas regiones.

El porcentaje dedicado por Navarra a la I+D en relación al PIB se sitúa sensiblemente por encima de la media española, aunque es todavía inferior a la media de las regiones más avanzadas de Europa. Por otra parte, la innovación que se hace en Navarra parece adolecer de una cierta desconexión respecto a las necesidades del sistema productivo. Es por ello por lo que el *III Plan Tecnológico de Navarra 2008-2011* se orientará fundamentalmente al fortalecimiento de la conexión del sistema Universidad-Centros Tecnológicos-Empresa-Sociedad, el desarrollo sostenible del tejido empresarial y la potenciación de una serie (10) de sectores estratégicos.

Indicadores de I+D en Navarra

Indicadores	2001	2004
Gastos en I+D (miles de euros)	114.065	256.947
% Gasto I+D sobre PIB	1,04	1,79 ¹
Personal EJP ⁴	2.557	4.041
% sobre la población ocupada	1,2	1,8
Personal investigador EJP	1.656	2.726

¹ El último dato de 2005 que se acaba de publicar como provisional indica un porcentaje del 1,67%.

Fuente: Instituto de Estadística de Navarra.

Gastos en I+D por sectores en Navarra y en España, 2004

Sector	Navarra	España
Sector privado	64,9	54,5
Enseñanza superior	30,1	29,5
Administración pública	5,0	16,0
Total	100,0	100,0

Fuente: Estadística sobre actividades de I+D. 2004. INE

⁴ Equivalente a jornada completa.

La participación porcentual de las empresas en el gasto de I+D es superior en Navarra que en España. Así, mientras que el porcentaje en España es poco más del 54%, en Navarra alcanza casi las dos terceras partes (65%). Pese a ello, la región adolece de una cierta carencia de infraestructuras suficientes para la prestación de servicios. En este sentido, y de acuerdo con el Plan de Actuaciones para la promoción de la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones en la Comunidad Foral de Navarra, la tasa de empleo en servicios de alta tecnología es un 45% inferior a la media nacional. En el caso concreto de las tecnologías de la información y la comunicación, Navarra presenta un elevado grado de dependencia externa, ya que la producción regional es sólo el 36% del consumo, frente al 98% en el País Vasco⁵. El tejido empresarial del sector de las TIC en Navarra está compuesto mayoritariamente por microempresas (42% con menos de cinco personas trabajadoras), encuadradas en el sector de los servicios, con una baja proporción de actividades industriales (básicamente, componentes electrónicos).

La investigación de las empresas en Navarra es relativamente reducida. Si bien el 48% de las empresas dedican una parte de las ventas a estas tareas, especialmente al desarrollo de nuevos productos, la cuantía no llega al 10% en la mayoría de los casos. Al mismo tiempo, la transferencia de conocimiento desde las universidades es todavía poco habitual. Por lo que se refiere a la solicitud de patentes, Navarra presenta una situación comparativamente muy ventajosa.

Solicitud de patentes por 100.000 habitantes

Ámbito	1999	2004
Navarra	92,9	159,0
España	60,6	66,3
Regiones Competitividad	89,9	98,5

Fuente: INE

La relativa lejanía de Navarra respecto de los principales núcleos de ciencia y tecnología españoles exige una mayor implantación de actividades de I+D en relación con los sectores básicos de la economía navarra y plantea la conveniencia de la conexión con otros centros como Toulouse. A ello se añade la débil transferencia de conocimiento y tecnología entre centros tecnológicos, universidades y empresas.

Finalmente, ha de destacarse el papel de la *Agencia Navarra de la Innovación*, que promueve la economía del conocimiento, basada en empresas de investigación científica y técnica y en la capacidad para competir mediante la respuesta flexible a las exigencias del mercado como herramienta para la modernización de la estructura productiva. La Agencia pretende implantar en Navarra el modelo británico de *redes urbanas para conglomerados innovadores*, caracterizado por la existencia de un núcleo bien comunicado por medios digitales y de transporte que actúa como impulsor de proyectos, y una constelación de poblaciones menores donde se ubican centros de producción y talleres de desarrollo de proyectos piloto, fabricación de componentes y prestación de servicios.

Los centros tecnológicos más relevantes de Navarra se encuentran integrados en la Red de Centros Tecnológicos en Navarra (RETECNA), entidad de cooperación de los agentes tecnológicos de Navarra cuyo objetivo es potenciar sinergias y complementariedades, desarrollar proyectos conjuntos e interactuar con otras redes y agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa europeo.

⁵ Actualmente, solo el 48% de los titulados en Ingeniería de Telecomunicaciones se quedan en Navarra, y el resto se trasladan sobre todo a Madrid y, en menor medida, al País Vasco.

Los nueve centros que componen RETECNA son:

- ☐ **AIN** (Asociación de la Industria Navarra),
- ☐ **CEMITEC** (Centro Multidisciplinar de Innovación y Tecnología de Navarra),
- ☐ **CENER** (Centro Nacional de Energías Renovables),
- ☐ **CIMA** (Centro de Investigación Médica Aplicada),
- ☐ **CITEAN** (Centro de Innovación Tecnológica de Automoción de Navarra),
- ☐ **CNTA** (Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria),
- ☐ **IdAB** (Instituto de Agrobiotecnología),
- ☐ **ILL** (Instituto Lactológico de Lekunberri),
- ☐ **L'UREDERRA** (Fundación para el Desarrollo Tecnológico y Social).

El Gobierno de Navarra ha impulsando en los últimos años de manera decidida las políticas de I+D+i como una vía estratégica para desarrollar, diversificar y mejorar la competitividad de nuestra economía. Actualmente Navarra ofrece una buena posición en el conjunto de España en políticas de innovación. Durante el año 2005 los nueve centros tecnológicos que componen RETECNA ofrecieron los siguientes datos: 1.092 empresas recibieron sus servicios; se iniciaron un total de 129 proyectos de I+D; y la plantilla de los nueve centros ascendía a 613 personas, de las cuales 462 eran personal de I+D.

1.4.2. Sociedad de la Información

Aunque no se llega todavía al grado de desarrollo alcanzado en promedio en la Unión Europea, la Sociedad de la Información y las telecomunicaciones vienen implantándose a buen ritmo en Navarra.

La disponibilidad de equipos informáticos es mayor en Navarra que en España, pero no se llega todavía a los estándares europeos, tanto en las empresas como en los hogares. Todavía se registra una insuficiente adaptación de Navarra a las exigencias de la Sociedad de la Información y un poco uso relativo de Internet en los centros educativos. También es está comparativamente poco desarrollado el papel de la red de bibliotecas públicas como centros de servicios de información y conocimiento en las áreas rurales. El Gobierno de Navarra se propone desarrollar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación mediante la instrumentación del *Plan de Actuación para la Promoción de la Sociedad de la Información*.

Como se aprecia en la siguiente tabla, tanto en la disponibilidad de ordenador en los hogares como en el número de éstos con acceso a Internet se encuentra Navarra 8-10 puntos por encima del promedio del conjunto de España para el año 2004. Persiste la baja proporción de las viviendas y empresas que lo hacen a través de banda ancha.

Proporción de hogares con ordenador y acceso a Internet (%). Año 2004

Indicador	Navarra	España
Disponibilidad de ordenador	60,2	50,6
Acceso a Internet	42,4	32,6

Fuente: Estudio de la Sociedad de la Información en Navarra. Instituto de Estadística de Navarra.

Proporción de viviendas y empresas con banda ancha en 2005(%)

Ámbito	Viviendas	Empresas
Navarra	21,4	82,0
España	22,5	83,7
Regiones Competitividad	24,6	85,0

Fuente: Encuesta Tecnologías de la Información en los Hogares, INE

El 61,1% de los establecimientos navarros dispone de al menos un ordenador, situación que varía mucho según el tamaño de empresa y el sector de actividad. Así, la posesión de ordenador se eleva al 97,7% en las empresas de más de cincuenta empleados y al 74% en las empresas del sector de material de transporte. Los indicadores relativos al uso de Internet superan también los promedios españoles, salvo en la disponibilidad de página web.

Disposición de acceso a Internet correo electrónico y página web. Proporción sobre el total de establecimientos de más de diez empleos (%)

INDICADOR	NAVARRA	ESPAÑA
Acceso a Internet	93,5	90,0
Correo electrónico	90,6	85,7
Página web	43,2	48,3

Fuente: Estudio de la Sociedad de la Información en Navarra. Instituto de Estadística de Navarra.

La proporción de compras a través de Internet, que ha experimentado un considerable avance, es ligeramente superior a la media española, pero algo más baja que el promedio correspondiente al conjunto de las regiones competitividad.

Proporción de compras a través de Internet (%).

Ámbito	2003	2005
Navarra	4,95	9,49
España	4,58	8,41
Regiones Competitividad	4,80	9,59

Fuente: Encuesta de Tecnologías de la Información en los Hogares, INE.

A partir de los resultados del Informe sobre el estado y evolución de la Sociedad de la Información en la Comunidad Foral de Navarra, editado en marzo de 2006, cabe resaltar los siguientes rasgos característicos del sector en la región:

- ❑ El sector TIC regional, formado por empresas de muy pequeño tamaño⁶ fundamentalmente relacionadas con la informática, ha perdido peso en el conjunto de España, bajando del 1,33% en 2004 al 1,28% en 2005. El peso de los servicios TIC en Navarra representa el 0,33% de la producción de servicios, frente al 1,58% en el conjunto nacional.
- ❑ Todos los emplazamientos de la Administración Foral están conectados entre sí, mayoritariamente por banda ancha, garantizándose así la calidad del servicio y la agilidad de los procesos internos de la Administración. Las cuatro quintas partes de los centros están conectados por banda ancha.
- ❑ Sobre el nivel máximo de los servicios susceptibles de ser ofrecidos por medios electrónicos, se ha alcanzado ya una cobertura del 60%, si bien es escaso el desarrollo de la transaccionalidad en las relaciones con la ciudadanía.
- ❑ La Comunidad Foral de Navarra se encuentra a la cabeza entre las regiones españolas en lo referente a equipamiento y conectividad del sistema educativo. El 90% de los centros públicos disponen de conexión a Internet por línea ADSL.
- ❑ La conectividad de las empresas está aumentando a un ritmo apreciable, si bien persisten barreras estructurales a la incorporación de modelos de e-business al tejido empresarial.
- ❑ La proporción de empresas con acceso a Internet que venden *on line* es baja, si bien ha crecido de manera significativa.
- ❑ El grado de interacción entre la ciudadanía, las empresas y la Administración, si bien evoluciona al alza, es todavía bajo debido a la falta de conexión y de cultura de uso por parte de la ciudadanía. Los más elevados grados de interacción se dan entre empresas y Administración. Las dos terceras partes de las empresas usan Internet para obtener información sobre el sector público; el 47% para la realización de trámites administrativos y el 39,3% para la declaración de impuestos.
- ❑ Existe un acusado desequilibrio territorial en cuanto a las infraestructuras de transporte y acceso a la Sociedad de la Información, en tanto se implante la extensa red de acceso inalámbrico.
- ❑ Se aprecia una elevada concentración de las tecnologías de la información en la comarca de Pamplona, y los planes de cableado previstos afectarán de momento a los núcleos de mayor tamaño, como la capital y su entorno próximo, Tudela, Tafalla y Estella, lo que comprometerá las posibilidades de integración de las zonas menos pobladas. Actualmente, el 42% de los hogares conectados a la red están en Pamplona.
- ❑ El perfil de los y las usuarios de tecnologías de la información y las comunicaciones se caracteriza igualmente por la existencia de acusados desequilibrios de género, sociales y culturales. Más del 90% de las y los estudiantes son usuarios de Internet, frente al 60% entre la población ocupada. Seis de cada siete personas comprendidas entre 15 y 34 años son usuarias de Internet, proporción que se reduce a uno de cada cuarenta en las personas mayores de 64 años.

⁶ El 42% de las empresas tienen menos de 5 personas trabajadoras y el 20%, entre 5 y 10. La mitad de las empresas facturan menos de 300.000 euros anuales.

1.4.3. Desarrollo empresarial

La Comunidad Foral de Navarra ha experimentado una limitada tasa de creación de empresas en el periodo 1999-2005, pese a lo cual muestra una intensidad empresarial tan sólo ligeramente por debajo de la media española. Sin embargo, las empresas de la región muestran una alta capacidad exportadora.

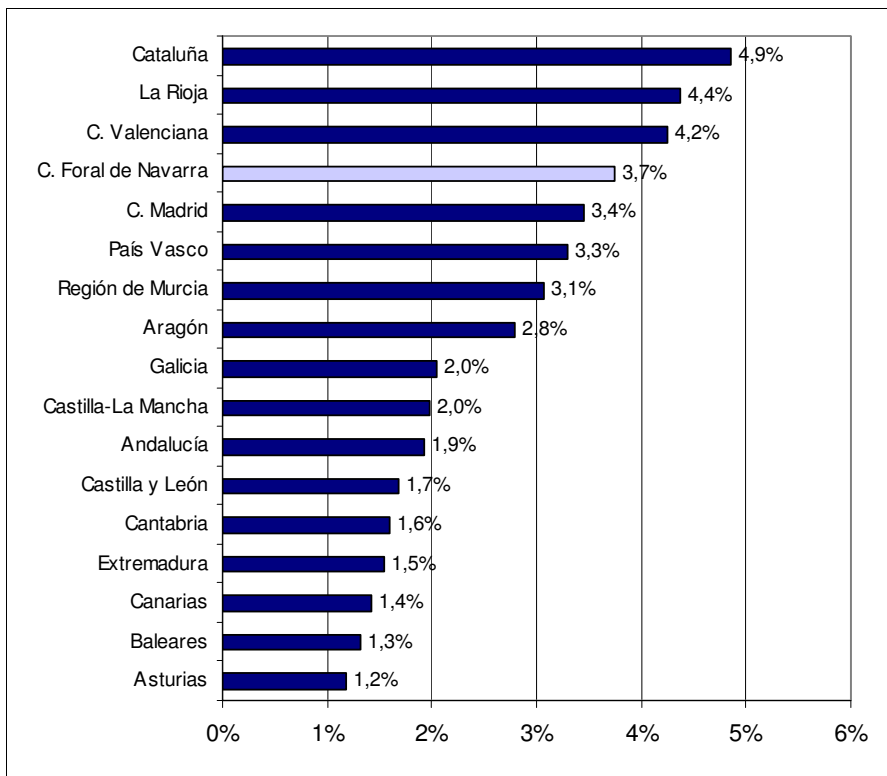
De acuerdo con los datos suministrados por el Directorio Central de Empresas (DIRCE), el número de empresas que desarrollan su actividad en la Comunidad Foral de Navarra durante 2005 fue de 40.730, lo que representa alrededor del 1,3% del total nacional. Al poner en perspectiva ese resultado con el de 1999, y al compararlo con lo acontecido en el resto de regiones, se llega a la conclusión de que su tasa de crecimiento ha sido la más baja, y se ha situado en un 1,03%. Ese porcentaje contrasta con la media para el conjunto de España (3,3%), o con el mostrado por regiones como la Comunidad de Madrid (4,1%) o el Principado de Asturias (6,54%). Por otra parte, y de acuerdo con los datos de la siguiente tabla, la intensidad empresarial (definida como el número de empresas por cada mil habitantes) en la Comunidad Foral de Navarra es de 68,63, lo que significa que existen casi 60 empresas por 1.000 habitantes. Se trata de un registro muy similar a la media española, aunque se sitúa levemente por debajo.

Evolución de las empresas activas en Navarra y otras Comunidades Autónomas. 1999-2005

Región	1999	2005	% variación	Intensidad empresarial 2005 ¹
C.F. Navarra	38.294	40.730	1,03%	68,63
País Vasco	146.928	157.539	1,17%	74,14
La Rioja	18.398	21.598	2,71%	71,73
Aragón	78.476	90.005	2,31%	70,92
Castilla-León	143.953	159.196	1,69%	63,4
Comunidad de Madrid	357.833	456.175	4,13%	76,48
Principado Asturias	46.612	68.175	6,54%	63,32
Total España	2.518.801	3.064.129	3,3%	69,46

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE) (1) Número de empresas por 1.000 habitantes

Peso relativo de las empresas exportadoras en relación al total de empresas por Comunidades Autónomas



Fuente: Red2Red a partir de Consejo Superior de Cámaras de Comercio y DIRCE

Finalmente, las empresas navarras muestran una proyección al exterior medida por el porcentaje de empresas que exportan bastante notable, situada en un 3,7%. Ese porcentaje es ligeramente superior a la media española, que es del 3,4%, pero inferior a Cataluña (4,9%), La Rioja (4,4%) y Comunidad Valenciana (4,2%).

1.5. Transporte y energía

La apertura de nuevas vías de comunicación se presenta hoy como una necesidad estratégica para Navarra, por consideraciones de articulación interna y accesibilidad al sur de Francia, al mismo tiempo que se fortalezca la contribución de las comunicaciones ferroviarias.

1.5.1. Redes de transporte

La autopista que une Tudela y Pamplona y su prolongación en las autovías del Norte y de la Sakana vertebran la red interna de carreteras con los principales sistemas de la Península, a lo que ha de añadirse la prevista puesta en funcionamiento de vías de gran capacidad que unirán Pamplona con Logroño y Jaca, y que facilitarán la apertura de la región al exterior al tiempo que promoverán nuevos ejes de actividad y frenarán el proceso de despoblación de áreas en regresión.

Existen tres grandes ejes de transporte en la región: el eje del Ebro, que vertebra la Ribera; la Y de Pamplona hacia Alsásua y Lekunberri, articulada por las autopistas del Norte y de la Sakana; y el eje Pamplona-Tafalla-Tudela, por la autopista de Navarra. De cara al futuro, los nuevos ejes Pamplona-Logroño y Pamplona-Jaca potenciarán el papel de Sangüesa y Estella dentro del esquema de asentamientos. A ello habría que sumar la mejora de las comunicaciones con Vera de Bidasoa y la nueva conexión con Francia.

El sistema de transporte se apoya en la red radial de carreteras que salen de Pamplona y fortalecen la condición de capitalidad de Pamplona al propiciar una gran concentración de servicios. Es abrumador el predominio del transporte viario privado, con escasa representación del transporte público. Ha de subrayarse que el ferrocarril tiene escasa importancia en Navarra. El corredor que la atraviesa es la línea Alsásua-Castejón, que pasa por Pamplona y enlaza Hendaya con Madrid y Barcelona.

No existen conexiones aéreas directas con Europa. Las conexiones internacionales se hacen a través de Madrid, Bilbao y Barcelona, y en menor medida por Biarritz. Las conexiones por vía aérea con Madrid y Barcelona y las funciones del aeropuerto de Noáin dependerán del paso por Navarra del tren de alta velocidad.

Ha de crearse una vía de alta capacidad (Lisboa-Madrid-Soria-Pamplona-París), que atraviese los Pirineos por Navarra, así como una vía férrea Zaragoza-Francia por Jaca. El Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea reconoce la conveniencia de este proyecto por la necesidad de permeabilizar los Pirineos, reduciendo la carga actual del transporte por carretera. Su realización elevaría el grado de centralidad de Navarra dentro del espacio europeo.

1.5.2. Energía

En el diagnóstico energético, debe tenerse en cuenta que Navarra ha sido una de las primeras regiones españolas en establecer planes energéticos específicos relacionados con las energías renovables, con la intención de reducir el problema energético que presenta la región de falta de fuentes de energía y, por lo tanto, la dependencia del exterior. El desarrollo de las energías renovables en Navarra no ha permitido, de momento, mejorar de manera sensible la tasa de autoabastecimiento en energía primaria; ésta se podrá lograr para finales del año 2006, en el que el 100% del consumo eléctrico de la región tendrá origen renovable, alcanzando una potencia instalada superior a los 1.334 megavatios.

Adicionalmente, existen otros aspectos que atestiguan la importancia de Navarra en el ámbito energético dentro del contexto internacional⁷:

- La creación del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER) en la región, por parte del Ministerio de Ciencia y Tecnología español y el Gobierno de Navarra, para el fomento de la investigación en este ámbito.
- La creación del Centro Nacional Integrado de Formación en Energías Renovables (CENIFER).

⁷ Tomado de Pintor, J.M. *et al* (2006): "Energía eólica y empleo: el caso de Navarra como paradigma", *ICE-Tribuna de Economía*, Marzo-Abril.

- La participación de la región en el proyecto WEP I (Wind Energy Potencial I) dentro del marco de la Iniciativa Comunitaria Ecos-Ouverture (1998-2001) de la Unión Europea; que ha tratado de imitar el modelo de la región en distintas regiones europeas (Cerdeña en Italia, Spiss en Eslovaquia, Primorska en Eslovenia, y Vrancea en Rumanía).
- La concesión, en enero del 2004, del premio a la mejor política regional de Europa en Energías Limpias en la reciente Conferencia Europea para las Energías Renovables; donde ha sido el único caso de política regional energética considerada.

Más concretamente, Navarra es pionera en la explotación de la energía eólica, de tal forma que si en la actualidad ha superado el umbral del 60% de consumo eléctrico generado por energías renovables, el 45% de origen eólico. Para el año 2010, Navarra se plantea producir el 100% de la electricidad consumida a través de fuentes renovables. Desde una perspectiva económica, la expansión de la actividad eólica en la región se ha configurado como un elemento clave de su desarrollo económico y de cohesión intrarregional, generando empleos de ámbito local (como por ejemplo, en tareas de mantenimiento).

Por su parte, el *Plan Energético de Navarra horizonte 2010*⁸ plantea el aprovechamiento de otras energías renovables, mediante la ampliación de las necesarias redes de infraestructuras de apoyo. Simultáneamente, el plan desarrolla un programa de ahorro energético, campo en el que aún queda un largo camino por recorrer. Las principales actuaciones y líneas de ayudas recogidas en el Plan Energético de Navarra incluyen:

- Ayudas para las actuaciones de ahorro energético emprendidas por las entidades locales.
- Ayudas al desarrollo de pequeñas instalaciones para la producción de energías renovables.
- Ayudas a los proyectos de inversión en instalaciones de energía solar y biomasa.
- Ayudas destinadas a promover las actuaciones de ahorro y eficiencia energética.

1.6. Medio ambiente y sostenibilidad

La región cuenta con un importante patrimonio natural que ha de ponerse en valor, pero presenta problemas de calidad urbana en los ámbitos de la depuración de aguas y el tratamiento de residuos.

El Gobierno navarro ha propuesto la delimitación de 42 *Lugares de Importancia Comunitaria* para su integración en la Red Natura 2000. Estos espacios comprenden 250.000 hectáreas, que suponen el 24% del territorio navarro⁹. Estas zonas son susceptibles de actuaciones integradas de gestión sostenible que comprenden el aprovechamiento de actividades como la agricultura, la silvicultura, la caza y la pesca, junto con el desarrollo de actividades recreativas. Para ello se formulan Planes de Gestión para los distintos LIC, con expresión de las medidas preventivas y activas y los mecanismos de cooperación público-privada de cara a la consecución de los objetivos.

En la Montaña (que suministra agua, energía eólica e hidroeléctrica al resto de Navarra), se encuentra la mayoría de los activos naturales susceptibles de explotación, en forma de usos recreativos y forestales;

⁸ Aprobado el 2 de mayo de 2007

⁹ La superficie afectada por los LIC cerca del 55% de la superficie regional estimada como de interés natural (465.996 hectáreas).

en la Navarra Media y la Ribera los activos naturales son más escasos, con la excepción de las Bardenas Reales y ciertos sotos junto a los ríos, con predominio del suelo dedicado a usos agrícolas y forestales. Dado que los principales recursos naturales se encuentran mayoritariamente en las zonas más deprimidas de la región, su puesta en valor contribuiría además al reequilibrio territorial. Ha de resaltarse que las formas de economía tradicional de la Montaña han permitido la conservación del paisaje, legando un importante atractivo turístico.

El desarrollo económico se ha traducido en un fuerte incremento de la producción de residuos, cuyo crecimiento debe limitarse, así como aumentar el reciclaje y concentrar los impactos negativos en un reducido número de instalaciones. En este sentido, el *Plan Integral de Residuos* prevé acciones de carácter estratégico para la gestión adecuada de los residuos de acuerdo con la normativa europea, dentro del marco de los principios de minimización de los residuos y prevención de la contaminación. Por otra parte, ha de destacarse que la *huella ecológica*¹⁰ debida a los consumos energéticos es la que alcanza en Navarra los valores más altos, seguida de la asociada al consumo de productos pesqueros.

En relación con la huella ecológica, el crecimiento de la economía navarra también ha llevado aparejado, como en el resto de España, un incremento de las emisiones de CO₂. De manera coherente con las estrategias de lucha contra el cambio climático, es una prioridad regional desvincular crecimiento y contaminación. Buena cuenta de ello es la clara apuesta por las energías renovables y la racionalización del consumo energético que se citan más adelante en este documento.

Finalmente, la Comunidad Foral de Navarra logró, en el año 2005, ser la única Comunidad Autónoma española que ha cumplido con la directiva europea de depuración de aguas residuales urbanas (91/271/CE). En ese sentido, Navarra constituye un referente de la depuración de toda España, lo que no es óbice para que las necesidades para mantener ese esfuerzo y desarrollar líneas colaterales en investigación (fangos, drenaje, aguas de tormenta, etc), sean importantes.

1.7. Aspectos institucionales

Se está progresando notablemente en la cooperación entre la administración regional, el tejido productivo y la ciudadanía, en un marco de creciente participación de los agentes sociales en las decisiones colectivas.

Existe un acusado desarrollo del tercer sector en Navarra, notablemente más alto que en el conjunto de España, lo que revela un gran interés de la ciudadanía en la construcción de la sociedad, importante por su contribución a la relación entre las instituciones públicas y la población.

Asimismo hay una creciente preocupación por estrechar relaciones entre la administración pública, las asociaciones y el tejido empresarial en lo referente a la definición de las grandes metas regionales y al desarrollo de un mercado de trabajo moderno y flexible, la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, la promoción de un modelo de desarrollo eficiente y respetuoso con el medio ambiente y la promoción de la cooperación público-privada.

Todavía está poco desarrollado el sistema de la relación con la administración por vía electrónica, y sólo el 20% de las empresas utilizan Internet para la realización de trámites administrativos, todavía escasos

¹⁰ Definida como la superficie necesaria para producir los recursos consumidos por un ciudadano medio o ciudadanía media de un determinado territorio, así como la necesaria para absorber los residuos que genera.

e insuficientemente conocidos, además de la complejidad de los procedimientos. Existe una firme voluntad del Gobierno regional para promover la administración electrónica.

1.8. Situación respecto a los objetivos de Lisboa

La trayectoria expansiva de la economía navarra, en términos de PIB global y por persona se ha producido simultáneamente a la mejora de los indicadores relativos a los factores básicos de competitividad, aunque todavía son necesarios esfuerzos en materia de productividad, gasto en I+D+i e implantación de la sociedad de la información.

El fuerte crecimiento de la economía regional en el último quinquenio (3% anual frente al 1,7% de la Unión Europea, ha venido acompañado de un considerable avance en el cumplimiento de los objetivos de Lisboa. Cabe subrayar los siguientes hechos:

- El PIB por persona en Navarra por comparación con el promedio de la Unión Europea ha pasado de un índice de 117 en 2000 a un índice de 123,1 en 2005.
- La población ocupada se ha incrementado en el 14% entre 2000 y 2005, con lo que la tasa de ocupación ha crecido 64,1% al 69,1%, llegando así al cumplimiento del objetivo establecido. La tasa de ocupación femenina es casi del 60%, y la masculina del 80%. El buen comportamiento de la tasa de empleo femenina es el reflejo de un descenso paulatino del desempleo femenino.
- La tasa de empleo de las personas mayores de 55 años ha aumentado hasta el 48%, dos puntos por debajo del objetivo.
- La expansión de las oportunidades de trabajo se ha traducido en un drástico descenso de la tasa de paro, que se situaba en 2005 en el 5,6%. Por su parte, el desempleo femenino ha bajado del 9,8% en 2000 al 7,6% en 2005.
- También se han producido progresos en los niveles de I+D. Entre 2000 y 2005, los gastos en investigación y desarrollo han pasado del 0,9% al 1,67% del PIB, aunque todavía lejos del objetivo de Lisboa.
- La relación entre número de patentes y población es en Navarra la cuarta parte de la media de la Unión Europea.
- Solo el 5% de las empresas navarras de diez o más empleados y empleadas ha realizado ventas por Internet, frente al 13% en el conjunto de la Unión Europea.
- El 38% de los hogares navarros cuenta con acceso a Internet, frente al 48% en el conjunto de la Unión Europea.

Cumplimiento de los objetivos de Lisboa

INDICADOR	OBJETIVO LISBOA 2010	ÚLTIMO DATO NAVARRA	AÑO DE REFERENCIA
PIB <i>per capita</i> (UE25=100)	--	123,1	2005
Tasa de empleo 15-64 años (%)	70,0	69,1	2005
Tasa de empleo femenina (%)	60,0	59,1	2005
Tasa de empleo de mayores de 55 años (%)	50,0	48,0	2005
Gasto en I+D (% sobre PIB)	3,0	1,67	2005
Gasto privado en I+D sobre el total (%)	66,6	66	2005
Emisión de gases invernadero (año base=100)	92,0	157,8	2004
Consumo eléctrico por energías renovables (%)	22,0	70	2005

Fuente: Gobierno de Navarra

1.9. La incorporación del principio de igualdad de oportunidades en la Comunidad Foral de Navarra

La población femenina navarra representa la mitad de la población total, aunque su peso superior en el estrato de mayores de 65 años. Por otra parte, la brecha de género relativa al personal empleado en I+D es menor en Navarra que en el resto del Estado. Por su parte, los indicadores de la Sociedad de la Información indican la presencia de una brecha de género relevante respecto al uso de Internet y, sobre todo, a su utilización para efectuar comprar on-line, mientras que es apenas inexistente en relación a disponibilidad de ordenador en el hogar. Las estadísticas educativas (porcentaje de alumnas y alumnos y tasa de escolaridad), muestran registros relativamente parejos para hombres y mujeres, mientras que se detecta una peor situación económica de los hogares cuya cabeza de familia es mujer.

- El porcentaje de población femenina de la Comunidad Foral de Navarra ascendió en 2005 al 50% del total, porcentaje éste ligeramente inferior al del conjunto de España, cifrado en un 50,6%. Por su parte, el porcentaje de mujeres en Pamplona es ligeramente superior a la media, y ascendió a un 52,2%.
- El porcentaje de población mayor de 65 años en la Comunidad Foral de Navarra (año 2005) es superior en las mujeres que en los hombres; así, mientras que asciende a un 21,1% en el primer caso, supone un 18,9% en el segundo. Ambos porcentajes exceden los del conjunto del Estado. Esas cifras contrastan con la distribución de la población más joven (menor de 25 años) por género; en ese caso un 25,9% de la población de varones se sitúa en ese estrato de edad, mientras que es del 24,4% en el caso de las mujeres.
- Por otra parte, de los 49.882 extranjeros que residían en Navarra durante el año 2005, 22.891 eran mujeres, lo que supone un 45,9% del total. Este porcentaje es ligeramente inferior al del conjunto del Estado, que se situó en un 46,6%.
- El porcentaje de mujeres navarras que vive en municipios de más de 10.000 habitantes ascendió en el año 2005 a un 51,5% del total. Se trata de un porcentaje en línea con el mostrado por el total de la población, situado en un 51,2%.
- Las mujeres suponen en la Comunidad Foral de Navarra el 38,5% del personal investigador en jornada completa, levemente por encima de la media española, situada en un 37,26%. El porcentaje de investigadoras en I+D a jornada completa es también superior en la Comunidad Foral de Navarra

respecto a España (40,1% frente al 37,2%). Pese a que las mujeres constituyen el porcentaje mayoritario de la matrícula en los estudios terciarios y de las titulaciones superiores conseguidas en España, su participación en las actividades de I+D es inferior a la de los hombres tanto en el ámbito nacional como en Navarra.

- Respecto a la dinámica empresarial desde la perspectiva de género, el porcentaje de mujeres navarras ocupadas empresarias (bien como empleadoras o como empresarias sin asalariados a su cargo), es del 14,6%, lo cual significa en torno a 4,7 puntos porcentuales por debajo de la media de los varones (19,4%). Las diferencias se ensanchan cuando se comparan los porcentajes de empleadores/as, pues en ese caso el peso relativo en los varones es de 6,1%, y el de las mujeres un 3,6%.
- De acuerdo con la *Encuesta de Condiciones de Vida* del Instituto de Estadística de Navarra, existe una brecha de género importante en lo que respecta a la utilización que las mujeres de más de 15 años hacen del ordenador. Así, la relación de utilización del ordenador entre hombres y mujeres es de 0,71, esto es, la brecha es, en puntos porcentuales, del 29% (datos del segundo semestre de 2003). La brecha es todavía mayor si el indicador que se utiliza es el de porcentaje de población de 15 o más años que realiza compras por Internet, ya que en ese caso la proporción entre mujeres y hombres es de 0,35, esto es, la brecha es del 65%.
- Sin embargo no existen diferencias significativas cuando se analiza el número de hogares con cabeza de familia mujer en hogares unipersonales o monoparentales que poseen conexión a Internet, pues en ese caso la relación es de 0,98.
- Por otra parte, y de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria de 2004, la estancia media de las personas enfermas hospitalizadas antes de ser dados de alta en Navarra fue la misma para los hombres y para las mujeres (7 días).
- En relación a la educación, y particularizando en primer lugar sobre la de carácter no universitario, el 48,2% del alumnado matriculado en el curso 2003/2004 fue femenino, porcentaje levemente por debajo del mostrado a nivel estatal. Por otra parte, la tasa de escolarización neta de las mujeres en la región a los 3 años es del 100% (96,6% en el conjunto del Estado), y del 83,4% a los 17 años (81% en el conjunto de España). Al contrario de lo que ocurre en el conjunto del Estado, la tasa neta de escolaridad es levemente inferior en las mujeres (es del 84,1% en los hombres). Por otra parte, los datos de educación universitaria (curso 2004-2005), revelan que más del 55,3% del alumnado (en concreto, es 8.851 plazas) es femenino. De ese número, tan sólo 1.711 son plazas en ingenierías y arquitecturas (esto es, tan sólo un 35,4% del total), resultado éste que contrasta por ser sensiblemente superior al de España (en torno a un 25%).
- Finalmente, la *Encuesta de Condiciones de Vida* muestra una alta disparidad por género en relación a los niveles de ingresos familiares, dado que la percepción de los ingresos más bajos está básicamente concentrada sobre las mujeres (61% del total)

Como colofón final de este epígrafe debe subrayarse el conjunto de iniciativas que el Gobierno de la

Comunidad Foral de Navarra¹¹ ha implementado con objeto de hacer más visible este principio de igualdad de oportunidades, y que ha tenido como uno de sus resultados visibles la aprobación del *I Plan de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres de la Comunidad Foral de Navarra 2006-2010*, vertebrado a partir de dos objetivos fundamentales: un objetivo orientado a las Administraciones Públicas, y centrado en el impulso de políticas transversales y de acción positiva que ayuden a crear condiciones y estructuras sociales para que la igualdad sea efectiva, y un objetivo para la sociedad, basado en el liderazgo de un proceso social que garantice la consecución de la igualdad de oportunidades.

1.10. Síntesis del diagnóstico: DAFO

La consideración de los resultados del análisis interno de la región y su cruce con el examen de las tendencias del entorno da lugar a la síntesis de debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades, que se presenta en el cuadro siguiente.

Síntesis de debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades

Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> ❑ Distribución espacial desequilibrada de la población y la actividad económica y elevado envejecimiento, con especial intensidad de la población rural. ❑ Dificultades para la plena integración de la población inmigrante. ❑ Elevada especialización del tejido industrial en el sector de material de transporte y metal-mecánica y escasa orientación hacia sectores de actividad emergentes. ❑ Débil presencia de sectores de alta tecnología y poca relación entre generación de conocimiento y necesidades del tejido productivo. ❑ Insuficiente desarrollo del sector de servicios avanzados a las empresas. ❑ Elevada temporalidad del empleo y modesta presencia de las mujeres en relación a la Unión Europea. Falta de planes de desarrollo personal en las empresas. ❑ Buena penetración de las nuevas tecnologías, pero existencia de barreras estructurales y de género que limitan el pleno desarrollo de la Sociedad del Conocimiento, sobre todo en el volumen de intercambios electrónicos. ❑ Dificultades para hacer compatibles las infraestructuras y actividades agrarias con los espacios protegidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ❑ Imagen de región económicamente consolidada y dinámica, con una acusada identidad y elevado grado de cohesión social. ❑ Buena formación de los recursos humanos y elevada cultura industrial. ❑ Existencia de un sector cooperativo fuerte y dinámico. ❑ Disponibilidad de una amplia gama de recursos naturales y oferta diversificada de productos agroalimentarios de calidad. ❑ Incipiente desarrollo de la agricultura ecológica. ❑ Extensa red de centros tecnológicos sectoriales y buen conocimiento científico-tecnológico de determinadas áreas. ❑ Adecuada articulación de las políticas regionales de difusión de las tecnologías de la información hacia el tejido empresarial. ❑ Desarrollada base tecnológica en los sectores de material de transporte y agroalimentario. ❑ Elevada contribución de las fuentes renovables en la producción de energía. ❑ Notable riqueza y variedad de ecosistemas y paisajes. ❑ Estrategia consolidada para el saneamiento y depuración de aguas residuales y la gestión de residuos urbanos.

¹¹ Además del Gobierno de la Comunidad Foral, la Administración Local también ha introducido de manera paulatina medidas de distinto tipo para la implantación de la Igualdad de Oportunidades.

<ul style="list-style-type: none"> ▣ Elevada intensidad energética y considerable crecimiento de las emisiones de gases invernadero. ▣ Déficit de infraestructuras de transporte viarias y ferroviarias e insuficiente dotación de infraestructuras de distribución eléctrica. ▣ Navarra es poco conocida en los mercados turísticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Elevada disponibilidad de recursos hídricos. ▣ Elevado porcentaje de espacios naturales protegidos y correcto aprovechamiento de las medidas agroambientales. ▣ Administración regional con elevado grado de competencias y estrecha cooperación pública con el tejido empresarial.
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> ▣ Posición relativamente periférica en el contexto europeo. ▣ Aumento de la competencia de países del norte de África en el sector agroalimentario. ▣ Cambios en la Política Agraria Común. ▣ Movimientos de deslocalización de la inversión productiva. ▣ Rápido desarrollo tecnológico y creciente implantación de la Sociedad de la Información en el entorno europeo. ▣ Bajo nivel de conocimiento de Navarra en los mercados turísticos nacional e internacional. ▣ El rápido desarrollo del sector TIC en las CCAA próximas que podría suponer un freno al desarrollo del tejido propio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▣ Creciente desarrollo del sistema policéntrico de ciudades del sur de Francia y el norte de España. ▣ Existencia de proyectos de redes de transporte de ámbito suprarregional (alta velocidad, corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, grandes ejes viarios de la Red de Carreteras del Estado, permeabilidad de los Pirineos) y centros logísticos intermodales. ▣ Desarrollo de las actividades turísticas y terciarias, en especial las prestadoras de servicios a empresas. ▣ Buenas previsiones de crecimiento del sector TIC así como la evolución de los servicios hacia dispositivos de mayor penetración y más familiares para las usuarias y los usuarios. ▣ Creciente demanda de productos agroalimentarios de calidad por parte de los nuevos miembros de la Unión Europea y creciente demanda exterior de tecnologías de producción agroalimentaria. ▣ Desarrollo de energías renovables (solar y biomasa).

1.11 INDICADORES DE CONTEXTO

	Indicadores	Fuente	Unidad	Año	Navarra	España
Demografía	Población	INE	nº	2006	601.874	44.708.964
	Población residente no UE / Población total	INE	%	2006	8,15	7,21
	Densidad de población	INE	hab / km2	2006	57,93	88,36
	Superficie	INE	km2		10.390	505.990
	Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	Ministerio de Medio Ambiente	hab / km2	2005	30,24	67,86
	Tasa de natalidad	INE	%	2005	10,52	10,75
	Tasa de mortalidad	INE	%	2005	8,89	8,93
	Índice de envejecimiento	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl menor de 20 años	2006	0,92	0,86
	Índice de dependencia senil	INE	Pobl de 64 o más años / pobl de 20 a 64 años	2006	0,27	0,26
Macroeconomía	Índice de PIB / habitante	INE	% (base España = 100)	2006	125,77	100,00
	Índice de PIB / habitante	Eurostat	% (UE27=100)	2004	126,70	100,70
	PIB / habitante	INE	€ / hab	2006	27.861	22.152
	Productividad / persona empleada	INE	PIB ppc / empleado	2006	48.139	47.102
	VAB total	INE	€	2006	14.670.620	869.118.000
	VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	2006	3,06	3,13
	VAB construcción	INE	% VAB total	2006	11,42	12,25
	VAB energía	INE	% VAB total	2006	2,03	2,43
	VAB industria	INE	% VAB total	2006	26,29	15,02
	VAB servicios	INE	% VAB total	2006	57,19	67,17
	Índice de precios al consumo	INE	% (base España = 100)	2006	100,00	100,00
Mercado del trabajo	Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	2006	60,67	58,32
	Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	2006	70,42	69,12
	Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	2006	51,06	47,95
	Población ocupada total	INE	nº ocupados	2006	283.600	19.747.700
	Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	2006	57,45	53,36
	Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	2006	67,64	64,76
	Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	2006	47,41	42,41
	Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	2006	71,39	65,75
	Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	2006	20,31	18,57
	Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	2006	5,3	8,51
	Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	2006	3,95	6,31
	Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	2006	7,14	11,55
	Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% total desempleados	2006	18,87	25,62
	Parados menores de 25 años	INE	% total desempleados	2006	25,16	24,14
	Contratos indefinidos	INEM	% s/ total contratos	2006	11,17	11,75
	Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	2006	5,10	11,00
D + i	Gasto I+D / PIB	INE	%	2005	1,68	1,13
	Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	2005	0,06	0,19
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	2005	1,11	0,61
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	2005	65,96	53,93
	Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	2005	0,52	0,33
	Gasto I+D / habitante	INE	€ / hab	2005	434,67	231,18
	Gasto I+D / 1000 ocupados	INE	€ / 1000 ocupados	2005	940,11	537,44
	Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	2005	50,21	36,23
	Personal en I + D en EJC	INE	nº personas	2005	4.493	174.773
	Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	2005	1,64	0,92
	Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	2005	0,83	0,40

	Indicadores	Fuente	Unidad	Año	Navarra	España
I +	Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	2005	50,44	43,31
	Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	2005	4,18	18,35
	Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	2005	1,09	0,58
	Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	2005	66,71	62,78
	Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1000 habitantes	Ministerio de Educación y Ciencia	nº / 1.000 hab.	2004	8,70	7,80
	Solicitud de patentes (Oficina Europea de Patentes) / millón habitantes	Eurostat	nº / millón hab.	2003	35,03	14,32
	Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€ / empresa	2006	4141,98	1732,27
Sociedad de la Información	% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	2006	82,7	84,9
	Hogares con teléfono / total hogares	INE	%	2005	98,4	97,4
	Hogares con ordenador personal / total hogares	INE	%	2005	54,4	50,3
	Viviendas que disponen de acceso a Internet/total viviendas	INE	%	2006	42,6	41,1
	Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable) / total viviendas	INE	%	2006	29,5	32,6
	Población que han utilizado Internet en los últimos 3 meses / población total	INE	%	2006	50,2	48,6
	Empresas con acceso a Internet / total empresas	INE	%	2006	98,50	92,65
	Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha / Empresas con acceso a Internet	INE	%	2006	93,31	95,31
	Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet / total empresas	INE	%	2006	42,6	44,8
	Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	2006	76,86	86,32
	% empresas con conexión a Internet donde era posible comunicarse a través de servicios de seguridad (no sólo PYMEs)	INE	%	2006	45,61	46,17
	Escuelas conectadas a Internet / total escuelas	INE	%	2004-2005	100	98,5
Desarrollo empresarial	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	2006/2005	0,9	3,6
	Nº de empresas / 1000 habitantes	INE	nº	2006	68	71
	Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	2005	3	8
	Nº de microempresas / 1000 activos	INE	nº	2006	56	63
	Importaciones	AEAT	millones de €	2006	5.186	259.559
	Exportaciones	AEAT	millones de €	2006	5.405	169.872
	Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%	2006	3,2	100
	Exportaciones / importaciones	AEAT	%	2006	104,2	65,4
	Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%	2006	36,8	19,5
	Inversión extranjera directa / VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%	2006	0,93	1,10
	Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	%	2006	0,47	6,44
	Intensidad de innovación	INE Encuesta innovación tecnológica	%	2005	1,25	0,83
	Empresas exportadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%	2005	3,6	2,5

	Indicadores	Fuente	Unidad	Año	Navarra	España
	Empresas importadoras / total empresas	INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio	%	2005	4,0	3,4
	PYMES(1-199 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	2006	32,7	34,7
	PYMES(1-49 asalariados)/1000 habitantes	INE	nº	2006	32,0	34,2
	PYMES sin asalariados /1000 habitantes	INE	nº	2006	35,4	36,2
	PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	2006	46,9	48,2
	PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	2006	47,9	48,9
	PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	2006	51,8	50,9
Medio ambiente	Emisiones gases invernadero(*)	Revista World Watch	1990=100	2004	148,89	145,61
	Residuos recogidos selectivamente / habitante	INE	Tn / habitante	2004	0,11	0,15
	Residuos mezclados / habitante	INE	Tn / habitante	2004	0,53	0,49
	Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	2004	191,52	457,10
	Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	toneladas / millón €	2004	13,58	16,60
	Producción de residuos urbanos por hogar (t/hogar)	Ministerio de Medio Ambiente	toneladas/hogar	2004	1,47	1,57
	Recogida de residuos: vidrio / residuos mezclados	INE	%	2004	3,16	2,07
	Recogida de residuos: plástico / residuos mezclados	INE	%	2004	0,06	0,50
	Recogida de residuos: papel y cartón / residuos mezclados	INE	%	2004	4,69	3,32
	Volumen de agua distribuida / habitante	INE	m3 / habitante	2004	89,15	93,58
	Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%	2004	98,20	92,59
	Volumen de agua residual tratada / habitante - día	INE	m3 / hab / día	2004	0,56	0,38
	Volumen de agua reutilizada / habitante - día	INE	m3 / hab / día	2004	0,00	0,02
	Porcentaje de agua perdida en la distribución	INE	%	2004	13,50	18,70
	Superficie afectada por incendios / superficie total	INE	%	2005	0,00	0,14
	Superficie media quemada por incendios forestales / superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	2004	0,03	0,27
	Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total	Ministerio de Medio Ambiente	%	2004	7,07	8,93
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	2004	0,17	0,13
	Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	2004	0,63	0,80
Superficie en riesgo alto y muy alto de desertificación (% sobre total de superficie)	Ministerio de Medio Ambiente	%				
porte	Km total líneas férreas / 1000 km2	Eurostat	km / 1000 km2	2005	23,92	25,37
	Km total líneas férreas /1000 habitantes	Eurostat	km / 1000*hab	2005	0,41	0,29
	Km total carreteras / 1000 habitantes	INE	km / 1000 hab	2005	6,38	3,70
	Km total carreteras / 1000 km2	INE	km / 1000 km2	2005	369,68	327,37
	Km total autopistas y autovías / 1000 km2	INE y Mº de Fomento	km / 1000 km2	2005	27,72	22,59
	km total autopistas y autovías / 1000 habitantes	INE y Mº de Fomento	km / 1000 hab	2005	0,48	0,26
	Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 habitantes - año	INE	nº / 10.000 hab - año	2005	1,38	0,99

	Indicadores	Fuente	Unidad	Año	Navarra	España
Transp	Nº de accidentes con víctimas /10.000 habitante - año	INE	nº /10.000 hab - año	2005	6,55	20,40
	Vehiculos matriculados / 100 habitante	INE	nº / 100 hab - año	2005	4,20	5,19
	Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/m€	2004	2,663	2,856
	Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	2006		3.142.921
	Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y Mº de Fomento	Pasajeros / habitante	2005	0,57	4,06
	Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior) en toneladas respecto a población	INE	Toneladas / habitantes	2005	0,00	10,01
Turismo y cultura	Gastos turista no residentes / VAB total	Instituto de Estudios turísticos e INE	%	2006	0,67	5,55
	Nº turistas internacionales / año	Instituto de Estudios turísticos	nº	2006	150.680	58.451.141
	Nº turistas internacionales / hab	Instituto de Estudios turísticos e INE	nº	2006	0,25	1,31
	Plazas hoteleras / 1000 habitantes	INE	nº / 1000 habitantes	2006	16,08	28,19
	Plazas hoteleras / 1000 km2	INE	nº / 1000 km2	2006	931,38	2.491,08
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	2005	46,91	70,07
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	2005	0,73	1,93
	Nº pernoctaciones / año	INE	nº	2006	1.443.494	266.588.182
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	2006	123,75	91,10
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	2006	1,99	2,57
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	2006	25,42	120,40
	Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	2006	0,41	3,39
	Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	Ministerio de Medio Ambiente	% sobre total nacional	2004	1,7	100,0
	Salud y educación	Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes	INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	nº plazas / 1000 habitantes	2.002	
Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante		INE	%	2004-2005	0,12	0,13
Población con estudios básicos / población total		INE	%	2006	26,70	30,70
Población con estudios secundarios / población total		INE	%	2006	43,70	44,80
Población con estudios superiores / población total		INE	%	2006	28,70	22,40
Alumnos matriculados en FP / 1000 habitantes		INE	%o	2004-2004	5,40	5,17
Alumnos de doctorado / 1000 habitantes		INE	%o	2004-2005	3,07	1,72
Alumnos universitarios / 1000 habitantes		INE	%o	2004-2005	25,86	32,05
Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua		Ministerio de Educación y Ciencia	%	2005	16,30	12,10
Abandono educativo temprano		Ministerio de Educación y Ciencia	%	2005	17,20	30,80
Tesis doctorales aprobadas por 1000 habitantes		Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	2004	0,41	0,19
Total centros escolares por 1000 habitantes		Ministerio de Educación y Ciencia e INE	%	2005	0,62	0,51
Nº de hospitales		Ministerio de Sanidad y Consumo	nº	2005	13,00	788,00

	Indicadores	Fuente	Unidad	Año	Navarra	España
	Nº de hospitales / 10.000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e. INE	nº / 10.000 habitantes	2005	0,22	0,18
	Médicos / 1000*habitantes	INE	nº hab	2005	5,46	4,45
	Nº de camas hospitalarias / 1000 habitantes	Ministerio de Sanidad y Consumo e. INE	nº / 1000 habitantes	2005	3,99	3,57
	Plazas en guarderías laborales	INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	nº	2002	-	18.648
Energía	Consumo energético / PIB	INE	%	2005	1,59	0,90
	Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	Red Eléctrica Española	%	2005	54,80	16,22
	Intensidad energética de la economía	INE y Red Eléctrica Española	demanda en barras de central / 1000€	2005	0,34	0,29
	Generación neta de electricidad por 1000 habitantes	INE y Red Eléctrica Española	GWH / 1000 habitantes	2005	12,19	6,09
Desarrollo local y urbano	Población residente en municipios de más de 50000 hab / población total	INE	%	2005	32,53	51,94
	Población residente en municipios de menos de 5000 hab / población total	INE	%	2005	34,45	13,44
Igualdad de género	Mujeres paradas / total parados	INE	%	2006	57,23	56,92
	Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	2006	20,88	22,73
	Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	2006	41,57	40,54
	Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INEM	%	2006	5,97	13,50
	Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	2005	37,91	37,77
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	2005	25,02	28,48
	Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	2005	48,00	49,57
	Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	2005-2006	50,39	51,00
	Alumnas univ. Matriculadas / total univ. Matriculados	INE	nº	2005-2006	54,54	54,28
	Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	2006	51,4	45,2
	Población femenina mayor de 65 años	INE	%	2006	19,23	18,60
	Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	D.G. Tráfico	%	2005	39,05	39,34
Sostenibilidad ambiental	Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/ empresa	2004	930	434
	Nº de patentes vinculadas al sector del medio ambiente /1000 patentes	Eurostat	%o	2003	0,0000	0,0503
	Solicitud de patentes EPO vinculadas al sector del medioambiente por millón de habitantes (nº de solicitudes / millón de habitantes)	Eurostat	nº solicitudes / millón habitantes	2003	0,0000	0,0720
	Aguas superficiales	INE	miles de m3	2004	26.246	2.968.616
	Variación anual aguas superficiales	INE	%	2004-03	-29,74	3,43
	Aguas subterráneas	INE	miles de m3	2004	32.746	1.094.961

(*) Este indicador no cumple los criterios seguidos en el resto de indicadores de contexto; fuente no oficial y periodicidad de publicación de los datos.



2. ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES

2.1. Introducción

El PIB *per capita* navarro creció, respecto de la media de la UE 25 (=100%), del 117,1 a 123,1 entre el 2000 y el 2005, afianzando a la región en la segunda posición del *ranking* nacional. Además, la región está ubicada en el dinámico “Valle del Ebro” y rodeada por tres de las regiones más prósperas de España en términos de Renta per capita: País Vasco, La Rioja y Aragón.

Sin embargo, un diagnóstico de situación de una región respecto a la media UE 25 basado únicamente en la evolución del PIBpc no refleja, por sí sólo, todos los matices del desarrollo regional. El diagnóstico identifica las fortalezas y debilidades del contexto navarro:

- ❑ Pese al sostenido crecimiento del PIBpc, el crecimiento de la productividad ha sido relativamente débil. Con objeto de perseguir un escenario de productividad y competitividad crecientes, el tejido productivo navarro atraviesa una transformación hacia nichos de mercado de mayor valor añadido.
- ❑ La demografía navarra ha experimentado un fuerte crecimiento de población consecuencia del vivo proceso inmigratorio. Esta nueva población contrasta con un notable envejecimiento de la población local. La población tiende a concentrarse en el espacio metropolitano centrado en Pamplona y, en menor medida, en la Ribera del río Ebro, mientras el resto del territorio muestra una baja densidad de población.
- ❑ En este contexto de transformación, el desarrollo de una Economía del Conocimiento es un elemento clave para mantener los niveles de renta y calidad de vida en la Región. Navarra se encuentra a la cabeza de las regiones españolas en gasto en I+D sobre el PIB, aunque esta inversión se encuentra, en algunos casos, alejada de las necesidades reales del tejido productivo. Por tanto, el esfuerzo tiene que orientarse hacia la aplicación del conocimiento generado y mejorar la adaptación a esas necesidades, particularmente las de las empresas.
- ❑ Los ratios de penetración de las nuevas tecnologías se encuentran por encima de la media española, pero existen barreras como la falta de cultura/conocimiento o la inexistencia de servicios atractivos para el pleno desarrollo de una sociedad de la información. Así, Navarra presenta todavía bajos niveles de intercambios electrónicos.
- ❑ En el ámbito del transporte, destaca el abrumador dominio del transporte viario privado y la escasa representación del transporte público. En el capítulo de las grandes infraestructuras, parece detectarse la ausencia de una conexión por carretera y ferrocarril que aumente la permeabilidad de los Pirineos, así como el pleno desarrollo de infraestructuras que eliminen la dependencia respecto de Madrid, Bilbao o Barcelona en el transporte de mercancías.
- ❑ El elevado porcentaje de superficie protegida, mayoritariamente localizada en las zonas menos dinámicas (tanto demográfica como económicamente), unido al reciente despegue del sector turístico (fundamental rural), se constituye en el elemento clave para garantizar la cohesión territorial de la región.

En conclusión, para mantener los niveles de renta y calidad de vida actuales, es necesario orientar la economía y sociedad navarras hacia un modelo de valor añadido y respuesta flexible. La implantación de

un ciclo productivo basado en el conocimiento y el avance de hacia una sociedad de la información son dos pilares clave de esta apuesta por la convergencia con las regiones más avanzadas de Europa.

2.2. Estrategia y objetivos. Identificación de las prioridades

En un contexto de reducción de la financiación europea percibida por España y que afecta especialmente a las regiones españolas enmarcadas en el objetivo competitividad regional y empleo, es necesaria una concentración de los recursos. En este sentido, el PO FEDER 2007-2013 va a enfocar sus recursos en:

- ☐ Contribuir al desarrollo de una Economía basada en el conocimiento, que colabore en la evolución en marcha del tejido productivo hacia nichos de mercado de mayor valor añadido.

A través de esta concentración, se busca contribuir a mejorar los siguientes objetivos generales para el conjunto del PO:

- ☐ Continuar el proceso de incremento del PIB *per capita*, de forma la Comunidad Foral de Navarra se consolide entre las regiones europeas con economías más avanzadas.
- ☐ Entre 2007-2013, la Comunidad Foral de Navarra se plantea elevar los niveles de productividad por persona empleada, recogiendo de esta forma los efectos positivos que sobre la misma despliega las acciones vinculadas con la innovación, el desarrollo empresarial y la Economía del Conocimiento.
- ☐ Por último, el efecto de las inversiones combinadas de los diferentes instrumentos presupuestarios se orientan igualmente a seguir avanzando en la elevación de la tasa de empleo en 2013, particularmente de la tasa de empleo femenina, de tal forma que la región se sitúe entre las regiones europeas más avanzadas en este ámbito.

Estos tres objetivos para el conjunto del programa – PIB per capita, PIB por persona ocupada y tasa de empleo general y femenina – se articulan en las siguientes metas estratégicas:

- ☐ La implantación de una economía basada en el conocimiento y el desarrollo empresarial va a medirse a través de una serie de metas expresadas en términos de un conjunto de indicadores estratégicos:
 - El aumento del gasto en I+D sobre el PIB, que Navarra quiere elevar del actual 1,67% hasta un porcentaje cercano al 3% en 2010, objetivo éste contemplado en el III Plan Tecnológico de Navarra 2008-2011. Ello significaría converger, en el ámbito del I+D, con los objetivos planteados en la Estrategia de Lisboa. En este ámbito se velará por una asignación de los recursos que reduzca, hasta eliminarla, la brecha de género relativa al personal empleado en I+D.
 - Los avances en la implantación de la Sociedad de la Información, que se reflejarán fundamentalmente en los indicadores relativos al uso de Internet por parte de la población (ámbito de la ciudadanía), la disponibilidad de infraestructura de banda ancha por parte de las empresas de menos de 10 personas ocupadas y la disponibilidad de comunicación con servicios de seguridad por parte de las empresas (estos dos últimos indicadores ligados al ámbito empresarial).

- Fomentar el desarrollo empresarial, e implementar actuaciones para impulsar la proyección internacional de la empresa navarra (aproximada a través del porcentaje de empresas exportadoras en relación al total).
- Además de la meta estratégica de la plena implantación de una Economía Basada en el Conocimiento, el PO presenta otras dos: el logro de mejoras medioambientales y avanzar hacia un desarrollo sostenible local y urbano, cuyo logro depende del logro de un objetivo operativo en cada caso. Así, en relación a las mejoras medioambientales, se plantea mejorar los niveles de eficiencia energética (y se tomará como referencia el indicador estratégico de intensidad energética de la economía), mientras que en el ámbito del desarrollo sostenible, el objetivo operativo es promover la regeneración urbana (aproximada, desde el punto de vista de los indicadores estratégicos, por la densidad del hecho urbano).

Este último objetivo operativo se incardina dentro de la importancia que el desarrollo local y urbano tiene en la programación FEDER 2007-2013 siguiendo las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y motor de desarrollo, ya que articulan el territorio a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

En relación con este objetivo operativo, las orientaciones estratégicas comunitarias 2007-2013 conceden una atención especial a las necesidades específicas de determinados territorios, como son las zonas urbanas y rurales, estimulando la aplicación de un enfoque integrado de la política de cohesión, que no sólo debe favorecer el crecimiento y el empleo, sino también perseguir objetivos sociales y medioambientales.

Asimismo, el nuevo Reglamento 1083/2006 resalta la incorporación de las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, según lo especificado en los Consejos Europeos de Lisboa y de Gotemburgo:

- Otorgando importancia al desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades al desarrollo regional, dándole mayor relieve en la programación, a fin de favorecer la regeneración urbana.
- Incidiendo en la necesidad de intervenir más intensamente en aquellas zonas que sufren desventajas naturales (ciertas islas, zonas montañosas y zonas escasamente pobladas) a fin de hacer frente a las dificultades especiales que plantea su desarrollo.

Igualmente, la propia Comisión, reconoce que el éxito de las estrategias comunitarias se debe en gran parte en el compromiso y acción de los actores regionales y locales, y fundamentalmente en estos últimos dado que, es a escala local donde:

- mejor se puede explotar el potencial de creación de empleos en los servicios, medio ambiente, fabricación de productos y bienes locales, mejora de la vivienda, seguridad, cultura y deporte.
- se ponen en marcha los servicios para ayudar a integrar a las personas más vulnerables de nuestras sociedades.

En consecuencia, muchos de los proyectos cofinanciados por el FEDER transcurrirán necesariamente en el ámbito local, lo cual indica un cierto carácter transversal a las actuaciones

relativas al desarrollo local y urbano en relación al resto de los ejes contemplados en la estrategia nacional.

Además, la existencia de este eje, viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial, no sólo en el territorio español, sino en todo el territorio europeo, atender a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica, y a las necesidades de sostenibilidad urbana si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de crecimiento.

En este sentido, el documento de trabajo de la Comisión Política de cohesión y ciudades: “la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones”¹² afirma que la dimensión urbana es necesaria para contribuir a superar los fallos de mercado que subyacen en el desempleo urbano y la exclusión social, permitiendo un desarrollo sostenible basado en políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales.

Articulación estratégica del PO FEDER de la Comunidad Foral de Navarra.

Metas estratégicas	Objetivos operativos
Plena implantación de una Economía Basada en el Conocimiento y el desarrollo empresarial	Aumento del gasto de I+D respecto al PIB
	Profundización en el avance de la Sociedad de la Información
	Fomento del desarrollo empresarial a partir de una mayor proyección exterior de la empresa Navarra
Mejoras de carácter medioambiental y prevención de riesgos	Mejorar los niveles de eficiencia energética
Avanzar hacia un desarrollo sostenible local y urbano	Promoción de la regeneración urbana

En conclusión, el PO FEDER 2007-2013 desarrollará las categorías de gasto incluidas en el Eje 1 relativo a la “Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial”, así como en el Eje 3 correspondiente a “Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes” y la categoría de regeneración urbana y rural ubicada en el Eje 4 relativo al “Desarrollo Sostenible Local y Urbano”.

En definitiva, los objetivos expuestos en el PO de la Comunidad Foral de Navarra no sólo se alinean con la Estrategia de Lisboa y Gotemburgo, sino que, además, el conjunto del Programa se ha efectuado con arreglo a una estrategia definida como necesaria por la propia UE:

- ▣ La política policéntrica seguida desde los años 60, sin forzar la voluntad del mercado, pero creando las condiciones objetivas que permitieran un mejor ejercicio de la libertad entre distintas opciones.
- ▣ La progresivas vinculaciones interregionales, transfronterizas y transnacionales.

¹² Com (2006) 385 final

- ☐ La proximidad de la Administración Pública respecto del ciudadano como consecuencia de su secular autonomía: la interacción con la sociedad civil, especialmente si consideramos la estructura administrativa de Navarra.
- ☐ Un alto grado de consenso de este Programa Operativo, sobre el se han volcado los Planes (Tecnológico, Medioambientales, TIC, Energético, Ordenación del Territorio, etc.) debatidos en sede parlamentaria.
- ☐ En el caso de la energía, Navarra es modelo de gobernanza con un Centro Nacional (CENER), y líder de un grupo de trabajo sobre Energía en el seno de la CRPM.
- ☐ La Administración Foral es el primer agente económico de Navarra tanto por volumen como por efecto de arrastre y cohesión, no tanto por la redistribución de la riqueza, que también, sino por la dinámica civil (subsidiariedad).

2.3. Análisis de la pertinencia con los referentes estratégicos institucionales

Las referencias estratégicas de la Comunidad Foral de Navarra para el nuevo periodo son:

- ☐ En el ámbito europeo, la estrategia de Lisboa y la política de cohesión coinciden en señalar el incremento del capital tecnológico como una fuente de crecimiento competitivo y sostenible.
- ☐ En el ámbito nacional, El Programa Nacional de Reformas (PNR) interpreta la Estrategia de Lisboa y traduce sus objetivos al contexto español.
- ☐ En el ámbito regional, la Estrategia Territorial de Navarra 2000-2025 (ETN) constituye el referente básico de la política regional a medio plazo, siendo su objetivo fundamental generar un modelo de desarrollo equilibrado en lo social y lo económico que sepa aprovechar el capital acumulado y definir el futuro de la región en un entorno europeo e internacional en rápida transición hacia un nuevo escenario competitivo. La ETN, que constituyó la primera experiencia en este ámbito desarrollada en España y se realizó conforme al Esquema de Desarrollo del Marco Europeo (SDEC)¹³, muestra el modelo de futuro de Navarra como un *territorio competitivo y cohesionado*, un *territorio abierto, accesible y conectado*, integrado en las redes urbanas y económicas más dinámicas a escala global y en el que la sociedad de la información ha llegado, fructíferamente y en condiciones de equivalencia, a todos sus rincones y, por último, *un territorio culto y de calidad*, atractivo por lo tanto, por saber potenciar la calidad de vida de sus habitantes, por gestionar inteligentemente sus activos naturales y culturales, y por contribuir a la sostenibilidad ambiental del medio urbano y del rural.
- ☐ En el ámbito de los Fondos Estructurales, el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) supone el enfoque estratégico nacional a los Fondos Estructurales 2007-2013 en coherencia con el PNR y con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias de la política de cohesión 2007-2013. Además, el MENR identifica las prioridades de actuación para los próximos 7 años.

¹³ La ETN representa la base para la realización de la Estrategia Territorial del Arco Atlántico y tiene, además, posibilidades de aportación a una Estratégica Territorial del macizo pirenaico desde la CTP (Comunidad de Trabajo de los Pirineos).

- Por su parte, la Actualización de la Evaluación Intermedia (AEI) propone una serie de retos para el periodo de programación 2007-2013, que se relacionan con las prioridades estratégicas del periodo 2007-2013 en la siguiente tabla:

Relación entre prioridades estratégicas y retos para el periodo 2007-2013.

Retos identificados en la AEI para el periodo 2007-2013	Prioridades estratégicas del periodo 2007-2013
<ul style="list-style-type: none"> – Contribuir a la extensión de la sociedad de la información al conjunto de la población navarra. – Impulsar de manera sostenible la I+D+i – Continuar apoyando el proceso de internacionalización de las empresas navarras – Mejorar la competitividad empresarial y diversificar el tejido productivo de la economía Navarra con una base tecnológica. 	Innovación y Desarrollo empresarial y Economía del Conocimiento.
<ul style="list-style-type: none"> – Continuar trabajando en la mejora medioambiental. 	Mejora de los niveles de eficiencia energética
<ul style="list-style-type: none"> – Favorecer la regeneración de algunas zonas urbanas de la Comunidad Foral. – Consolidar el sector turístico basándose en el aprovechamiento de los recursos endógenos de Navarra 	Desarrollo sostenible local y urbano

2.4. Integración de las prioridades horizontales

2.4.1. Desarrollo sostenible y medio ambiente

La Estrategia de Lisboa incorpora la sostenibilidad dentro de la triple dimensión otorgada al desarrollo europeo: social, económica y medioambiental. En consonancia, la Directriz Estratégica Integrada 11, *Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento* incluye la sostenibilidad en la agenda para el crecimiento y el empleo, y las Directrices Estratégicas Comunitarias plantean reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento, reformar el sector productivo energético, y aumentar de la cuota de energía producida mediante fuentes renovables.

En el ámbito del presente PO, la prioridad transversal del desarrollo sostenible y medio ambiente está plenamente representada no sólo en el diagnóstico y los indicadores, sino igualmente en la estrategia. En este sentido, dos de los objetivos operativos que integran el PO contienen menciones expresas a este principio transversal: la de los niveles de eficiencia energética, y la regeneración urbana, que, como se acaba de ver, descansa en gran medida en el principio del desarrollo urbano sostenible.

2.4.2. Igualdad de oportunidades

La Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo constante de la Política de Cohesión desde sus inicios. Sin embargo aún prevalecen desigualdades que justifican la necesidad de mantener el esfuerzo en la reducción de las disparidades entre mujeres y hombres, así como en la integración de colectivos en riesgo de exclusión.

En esta línea, la integración del principio transversal de igualdad de oportunidades en el PO FEDER de la Comunidad Foral de Navarra se hace visible en varios ámbitos:

- ☐ En el propio diagnóstico, en el que se efectúa un análisis de género específico en todos aquellos ámbitos donde es posible hacerlo.
- ☐ En los indicadores, que en realidad recogen el espíritu de la estrategia de contribuir a la mejora de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- ☐ En el propio lenguaje, que no es sexista.

Adicionalmente, la participación activa del Instituto Navarro para la Igualdad ha asegurado la integración de este principio de forma transversal en la propia elaboración del PO.

2.4.3. Principio de *partenariado*

La elaboración del Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo 2007-2013 de Navarra ha involucrado la participación, consulta e información en diversas formas a diversas instituciones y organismos.

En primer lugar, conviene mencionar a *la interrelación entre el Gobierno de Navarra y la Administración General del Estado*. El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, ha puesto en marcha una estructura de coordinación dirigida tanto a facilitar la redacción del Marco Estratégico Nacional de Referencia como el diseño del presente Programa Operativo.

El Gobierno de Navarra y el Ministerio de Economía y Hacienda han mantenido un cauce fluido de información que ha facilitado el proceso de planificación, habiéndose mantenido reuniones periódicas dirigidas a definir los diferentes aspectos de la programación: diagnóstico de la situación regional, definición de la estrategia de desarrollo, identificación de las prioridades de actuación, identificación de los procedimientos de gestión, seguimiento, evaluación y control, definición del sistema informático de seguimiento, etc.

Además, el Ministerio de Economía y Hacienda ha mantenido reuniones y proporcionado información al Gobierno de Navarra sobre las actuaciones que se van a desarrollar desde la Administración General del Estado, a fin de garantizar la complementariedad entre las diferentes actuaciones.

Del mismo modo, se han mantenido contactos con la *Administración Local*. Las entidades locales han sido puntualmente informadas de la elaboración del Programa Operativo, especialmente en lo relativo al desarrollo del eje 4. Desarrollo Local y urbano.

El Ministerio de Economía y Hacienda con los agentes locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, informándoles tanto del desarrollo de los diferentes Programa Operativos como de las actuaciones previstas en el Fondo de Cohesión.

En lo que se refiere a la relación con los *agentes económicos y sociales*, se han mantenido múltiples contactos con los agentes económicos y sociales que se han materializado en las aportaciones realizadas por estos organismos al Marco Estratégico Nacional de referencia sobre el que se estructura el presente Programa Operativo. Del mismo modo, el Gobierno de Navarra ha informado a los agentes económicos y sociales sobre el desarrollo del Programa Operativo.

Por otra parte, en relación con *la integración del principio horizontal de desarrollo sostenible y de protección del medio ambiente*, la Evaluación Ambiental Estratégica ha garantizado que este principio se tenga en cuenta en todas las etapas de la programación. Para el desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica se ha contado con la actuación coordinada del Ministerio de Economía y Hacienda, el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra.

Asimismo, en lo que se refiere a *la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, el Instituto Navarro para la Igualdad ha desempeñado un papel activo en la programación 2007-2013. En este sentido, merece la pena destacar el esfuerzo realizado en la elaboración y selección de indicadores que permitan medir los efectos sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de las actuaciones cofinanciadas.

Finalmente, en lo que se refiere al *sector privado*, gran parte de las actuaciones previstas están dirigidas al sector empresarial, con lo que se prevé desarrollar actuaciones concretas dirigidas a la difusión de las actuaciones previstas. Las actuaciones que se desarrollen en esta materia estarán dirigidas a las necesidades del sector empresarial identificadas en el tejido económico regional.

2.5. Justificación de la concentración

Más del 90% de las acciones contenidas en el PO FEDER 2007-2013 para la Comunidad Foral de Navarra se vinculan al Eje 1 de "Innovación, Desarrollo Empresarial y Economía del Conocimiento".

Tal y como se comentó en el epígrafe 2.2., en un contexto de reducción generalizada de financiación europea percibida por las regiones españolas (y que afecta de manera particular a las regiones enmarcadas dentro del objetivo competitividad), parece necesaria la concentración de recursos.

La concentración de recursos en el Eje 1 es solidaria con los principios del *earmarking*, que establece la obligación de que el 75% de las acciones contempladas en el PO FEDER se integren en categorías de gasto que computen en términos de los Objetivos de la Agenda de Lisboa, de las que emanan las Directrices Comunitarias.

Teniendo en cuenta las Directrices Comunitarias en materia de cohesión y de acuerdo con el relanzamiento de la estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, la política de cohesión debe centrarse más en el conocimiento, la investigación y la innovación, así como en el capital humano. En consecuencia, el apoyo financiero global destinado a estas áreas de acción debe aumentar significativamente conforme a las nuevas disposiciones en materia de asignación de fondos.

En Navarra se han ido desarrollando ya determinados casos de buenas prácticas que han resultado visiblemente positivos para el crecimiento y el empleo. Por otro lado se ha de perseguir también el objetivo del desarrollo sostenible estimulando las sinergias entre la dimensión económica, social y la medioambiental.

En los próximos años se cerrarán los planes de infraestructuras iniciados en el período anterior y se continuara involucrando y concienciando a la iniciativa privada y a la sociedad de la importancia del medio ambiente en el crecimiento, la competitividad y el empleo. Fundamentalmente la planificación del ahorro y la eficacia energética.

Todo lo anteriormente mencionado deberá estar dirigido por el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres a todos los niveles en todas las fases de la preparación y la ejecución de los programas y proyectos.

Así pues, Navarra, región que lidera desde hace años su desarrollo sostenible, entiende que sus esfuerzos y su planificación se han de centrar principalmente en los ejes 1 y 2 de nuestra programación como región de “competitividad”.

En definitiva, la participación del Programa Operativo en los Ejes prioritarios, se detalla en la tabla siguiente:

Identificación de la distribución presupuestaria del Programa por Ejes prioritarios

EJES	% S/ TOTAL
EJE 1 Economía del Conocimiento, innovación y desarrollo empresarial	90,46
EJE 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes	5,72
EJE 4 Desarrollo sostenible local y urbano	3,20
EJE 5 Asistencia técnica	0,62
TOTAL	100,00

Por otra parte, y debido a las características regionales y a las necesidades identificadas en el diagnóstico, hay que indicar que este Programa sólo incide en la concentración territorial el eje 4 – Desarrollo Sostenible Local y Urbano-. En él, los principios de concentración de gasto estarán determinados por el diseño estipulado para este tipo de actuaciones a nivel Estatal.

3. EJES PRIORITARIOS

La Estrategia Territorial de Navarra (2000-2025) es el documento de referencia de la política regional. Este marco no es solo un documento de ordenación, sino que insta una serie de mecanismos de orientación de las políticas sectoriales. La implementación de las actuaciones contempladas en la Estrategia se desarrolla en consonancia con las directrices europeas y nacionales, planes y estrategias sectoriales que comparten espacio con las áreas prioritarias del FEDER. De acuerdo con el principio de complementariedad, las actuaciones cofinanciadas por el FEDER vienen a sumarse a estos planes sectoriales ya en marcha.

Las reuniones de carácter sectorial entre la Administración General del Estado (AGE) y la Comunidad Foral de Navarra han sido decisivas a la hora de ensamblar las prioridades de actuación en un único documento de programación. Estas reuniones han permitido poner en común los planteamientos y acordar ámbitos de actuación y han constituido un elemento crítico en garantizar la complementariedad y la cohesión del documento. Adicionalmente, la coherencia se ha reforzado con la celebración de reuniones de coordinación entre los Departamentos del Gobierno de Navarra.

La presente descripción de los ejes prioritarios FEDER refleja estos elementos y además tiene en cuenta los documentos estratégicos, nacionales y europeos que marcan, por un lado, la programación 2007-2013 de una forma directa¹⁴ y, por otro y con un carácter más general, el desarrollo regional¹⁵.

La reducción de Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013 respecto al periodo 2000-2006, unido a la expansión del presupuesto regional, otorgan al presente periodo de programación un impacto relativo inferior al del periodo 2000-2006 en la política regional navarra. Por tanto, el PO FEDER 2007-2013 de la C. F. Navarra concentra sus actuaciones en aspectos particulares de la política regional, actuando como elemento complementario de las inversiones regionales.

3.1. Eje 1: Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.

Las actuaciones incluidas en este Eje tienen como principal destinatario a las PYMEs: la mayor parte de ellas están específicamente diseñadas para ayudar a satisfacer las necesidades de las pequeñas y medianas empresas en materia de innovación tecnológica y organizativa, internacionalización, acceso a recursos financieros para la inversión productiva, servicios tecnológicos y de asesoría, etc. Por otra parte, las actuaciones que no estén dirigidas específicamente a las PYMEs, contemplarán disposiciones específicas para éstas, tanto en lo que se refiere a los criterios de selección de proyectos, como a las modalidades de aplicación y a las condiciones de financiación que esas actuaciones adopten en relación con dichas empresas. Adicionalmente, las actuaciones de que puedan beneficiarse las grandes empresas incluirán entre sus criterios prioritarios de selección de proyectos el impacto de estos en las PYMEs, tanto en lo que respecta a su capacidad de creación de tejido productivo formado básicamente por PYMEs, como por la incorporación de PYMEs como socios de los propios proyectos.

¹⁴ Las Orientaciones Comunitarias de la Comisión para la Política de Cohesión 2007-2013 y el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

¹⁵ En primer lugar habría que mencionar el proceso de renovación de la Agenda de Lisboa y el Plan Nacional de Reformas 2005-2008, así como las políticas marco sectoriales de la Unión Europea (Programa Marco para la innovación y la competitividad 2007-2013, por ejemplo). En segundo lugar, los programas sectoriales de ámbito nacional (por ejemplo, el Plan de Fomento Empresarial).

La investigación y la innovación son prioridades estratégicas de la Estrategia de Lisboa y de la Política de Cohesión por su positiva contribución a la productividad y la competitividad. Asimismo, las estrategias europeas señalan al desarrollo empresarial y a la sociedad de la información como pilares complementarios de una Economía basada en el conocimiento.

El Programa Nacional de Reformas (PNR) y el Marco Estratégico Nacional de Reformas (MENR) comparten este enfoque multisectorial de la Economía del Conocimiento. En sus diagnósticos inciden en la falta de cooperación entre los actores innovadores y las fuertes disparidades regionales (la Comunidad de Madrid y País Vasco concentraban en 2004 algo más del 50% de la inversión total en actividades de I+D) como las barreras para avanzar en la convergencia con Europa.

El diagnóstico de Navarra sitúa a la región en una posición intermedia entre Europa y España. Tanto el indicador ISNE como el RNSII, colocan a Navarra por encima del promedio español y ligeramente por debajo del promedio europeo. Así, entre 2000 y 2005, el porcentaje de Gasto de I+D sobre el PIB se duplicó del 0,9% a 1,67%.

Sin embargo, el gasto en I+D en Navarra está excesivamente escorado hacia la iniciativa pública. Hay que añadir el bajo nivel de creación de empresas (1,3% frente al 3,3% para España en el período 1999-2005), que revela niveles modestos de capacidad de emprendimiento. Por último, la región necesita de modernizar sus servicios a empresas, con el fin de responder a los retos de una Economía basada en el conocimiento.

En cuanto a las nuevas tecnologías, y pese a la alta tasa de penetración de las TICs, existen barreras estructurales que dificultan la generalización de los intercambios electrónicos en la sociedad navarra, limitando el potencial que para el desarrollo empresarial tiene la generalización del uso de las nuevas tecnologías.

3.1.1. *Objetivos generales y metas estratégicas.*

La investigación y la innovación son una parte importante de la política regional navarra y han desempeñado un papel crucial como vector de cambio y avance de la economía y sociedad de la Región. Desde una perspectiva más global, la política regional de la Comunidad Foral ha mantenido un esfuerzo creciente orientado a fomentar la implantación de la Economía del Conocimiento. La apuesta ha cristalizado, principalmente, en la elaboración de varios Planes Tecnológicos.

El I Plan Tecnológico 2000-2003 se marcó el objetivo general de “mejorar la competitividad de las empresas navarras y fomentar el empleo a través del incremento cuantitativo y cualitativo de la actividad tecnológica”. Por tanto, la innovación y el desarrollo empresarial son elementos centrales de la política regional de I+D.

Por su parte, el II Plan Tecnológico 2004-2007 guarda continuidad con el I Plan 2000-2003, pero dando mayor relevancia, entre otros, a los siguientes elementos:

- Desarrollar el potencial innovador de las empresas, de forma que la actividad de las empresas no se limite a actuaciones esporádicas, sino que definan políticas coherentes con la estrategia general de su negocio.
- Fomentar la generación de empresas e iniciativas emprendedoras, que incidan sobre la tasa de creación de empresas, por un lado y aumenten la masa crítica de innovación en la empresa.

- ▣ Impulsar el acceso de las empresas a recursos financieros que les ayuden a superar las dificultades inherentes a la innovación, a través del desarrollo de servicios avanzados a empresas innovadoras. En este contexto, una de las formas más atractivas de tener acceso a estos fondos es a través de la utilización de instrumentos de ingeniería financiera que la Comisión Europea, conjuntamente con el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), pone a disposición de las empresas europeas, y, por tanto, también de las navarras, como por ejemplo JEREMIE.
- ▣ Fomentar el uso de las tecnologías de comunicaciones, así como el desarrollo de tecnologías que faciliten la creación, organización y explotación de espacios de conocimientos virtuales, a fin de desarrollar plenamente la Sociedad de la Información.

El objetivo de este Plan Tecnológico es terminar el año 2007 con un porcentaje de gasto sobre el PIB del 1,9%.

El III Plan Tecnológico 2008-2011, cuyas líneas estratégicas han sido presentadas recientemente, se marca el objetivo de desarrollar un marco de fomento de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación que favorezca la competitividad regional y el desarrollo equilibrado y sostenible del tejido empresarial y de los agentes del Sistema regional de Ciencia-Tecnología-Empresa-Sociedad, facilitando sus interacciones. El Plan se marca, asimismo, la potenciación de diez sectores estratégicos para el año 2010 con objeto de avanzar hacia un tejido productivo más diverso, fuerte y equilibrado, en concreto: la agroalimentación, automoción, bienes de equipo, biotecnología, construcción bioclimática, energías renovables, logística y transporte, ocio, cultura y turismo, TIC, salud y nanotecnología.

En resumen, la política de I+D+i en la Comunidad Foral de Navarra persigue actualmente el aumento de la capacidad de convertir el conocimiento generado en innovación, para lo que es vital la participación de las empresas.

En Navarra, el Plan Tecnológico convive con un Plan del sector TIC y un Plan de Promoción de la Sociedad de la Información. A través de estos planes se pretende acompasar el desarrollo del sector tecnológico y de la Sociedad de la Información, generando una palanca oferta-demanda que realmente provoque un giro en la rueda del crecimiento económico. El II Plan de Promoción de la Sociedad de la Información 2005-2007 incluye como prioridad para alcanzar esta sinergia en las acciones relativas a la Economía del Conocimiento, el mejorar la adopción de TIC en la empresa, como factor esencia para el aumento de la productividad empresarial.

Desde el PO FEDER de la C. F. de Navarra 2007-2013, y en base a los objetivos regionales descritos, se van a perseguir las siguientes metas estratégicas:

- ▣ A través de las inversiones cofinanciadas de este PO se va a aumentar el gasto en I+D sobre el PIB desde el 1,67% actual hasta una cifra cercana al 3% en 2010.
- ▣ Igualmente, se plantea fomentar un mayor dinamismo del sector empresarial navarro, a través de una mayor proyección internacional de sus empresas.
- ▣ Por último, de cara a seguir profundizando en la inserción de todos los agentes Sociedad de la Información. En relación a las empresas, se plantea se quiere contribuir desde el PO a elevar el porcentaje de pequeñas empresas con conexión en banda ancha y mejorar la disponibilidad de servicios de seguridad en las transacciones por parte de las empresas. Por su parte, desde el ámbito de la ciudadanía, se plantea como objetivo la generalización del uso de las nuevas tecnologías en la

sociedad navarra, a través de la elevación del porcentaje de personas usuarias habituales de Internet, especialmente de las mujeres.

3.1.2. Enfoque y actuaciones

Una de las principales novedades del III Plan Tecnológico es el hincapié otorgado al impulso a la competitividad regional a través de elementos clave, como la anticipación al cambio, la vigilancia tecnológica o la transferencia de conocimientos entre las Universidades, los Centros Tecnológicos, las empresas y las Universidades.

Por su parte, el Plan de Promoción de la Sociedad de la Información se dirige a implantar las nuevas tecnologías en los diferentes ámbitos de la Sociedad navarra, mediante un enfoque centrado en el desarrollo económico y social, como resultado del crecimiento acompasado de un binomio oferta-demanda. Para ello, el Plan propone actuaciones en tres ejes bien definidos: Desarrollo tecnológico a través de la promoción del sector TIC regional; una segunda línea que busca incrementar la demanda de las TIC mediante el fortalecimiento de los servicios públicos en línea, la adopción de TIC en las empresas y la penetración en la sociedad; y, por último, facilitar un contexto favorable de la oferta y la demanda con actuaciones en infraestructuras, servicios básicos, marco regulador y capital humano.

El PO FEDER 2007-2013, en el marco de estas políticas regionales, las cuales se incardinan a su vez en las principales políticas e iniciativas de carácter nacional en este ámbito, va a realizar acciones encaminadas a fortalecer la inserción de Navarra en la senda de la innovación, el desarrollo empresarial y la Economía del Conocimiento.

Los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a) del artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 considerarán prioritarios los proyectos y actuaciones de I+D+i científica y tecnológica que tengan un mayor impacto en el desarrollo regional y satisfagan mejor las necesidades de su tejido productivo.

En el contexto de este eje prioritario se analizará la conveniencia de poder llevar a cabo acciones innovadoras o experimentales

Las categorías prioritarias de gasto en las que se concentra este eje, así como las actuaciones que se prevé desarrollar son las siguientes:

Investigación, desarrollo tecnológico, innovación (I+D+I) y capacidad emprendedora

■ Categoría de Gasto 01: Actividades de I+DT en centros de investigación.

- Subvenciones para la consolidación de Centros Tecnológicos (Proyectos e inversiones). Se trata de la aplicación de un régimen de ayudas a los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, plenamente adaptado a las directrices comunitarias en esta materia y capaz de movilizar las potencialidades de las empresas y los centros de investigación en la dirección y con los objetivos marcados en el II Plan Tecnológico de Navarra, así como en el III Plan Tecnológico de Navarra, actualmente en fase de elaboración.
- Actividades de I+DT en los centros de investigación, a través de financiación de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i. Estas acciones se orientan a la promoción de la investigación de calidad, evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la

publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad española con la reserva correspondiente de los derechos de la propiedad intelectual.

Asimismo, se pretende también romper la tendencia a la fragmentación de los grupos de investigación, de modo que éstos alcancen el tamaño suficiente y la masa crítica necesaria para afrontar los desafíos que la investigación española tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, fomentando la participación de investigadores con un elevado nivel de dedicación a cada proyecto.

Persigue también el fomento de la investigación de carácter multidisciplinar que sea capaz de movilizar el conocimiento complementario de diversos campos científicos a favor de la solución de los problemas que la sociedad española y europea tiene en el siglo XXI. Finalmente, pretende apoyar a los proyectos coordinados que hagan posible la creación de esquemas de cooperación científica más potentes, de modo que permitan alcanzar objetivos que difícilmente podrían plantearse en un contexto de ejecución más restringido.

Dentro de este modelo general de financiación de proyectos de investigación, pueden existir diferentes planteamientos en función del tipo de agente ejecutor. En esta Convocatoria se contemplan exclusivamente los proyectos de investigación en las áreas de biomedicina, biotecnología, biología fundamental, recursos y tecnologías agroalimentarias, ciencias y tecnologías medioambientales, biodiversidad, ciencia de la tierra y cambio global, energía, medios de transporte, construcción, ciencias y tecnologías químicas, materiales, diseño y producción industrial, espacio, astronomía y astrofísica, física de partículas, matemáticas, física, seguridad, tecnología electrónica y de comunicaciones, tecnologías informática, tecnologías de servicios de la sociedad de la información, vertidos marinos accidentales, nanociencia y nanotecnología, genómica y proteómica, alimentos funcionales, sistemas complejos E-ciencia, a ejecutar por los centros públicos de I+D, los centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los centros tecnológicos. Estos proyectos se consideran de investigación mientras que las fases de I+D+i relacionadas con el desarrollo y la innovación tecnológica se podrán realizar a través de otras convocatorias, todo ello de acuerdo con las definiciones del Encuadramiento Comunitario sobre ayudas de investigación y desarrollo (96/C45/06).

Categoría de Gasto 02: Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica

■ Esta medida se dirige a mejorar los medios puestos al alcance de la comunidad investigadora para facilitar su actividad. La medida puede descomponerse en las siguientes acciones:

- Creación, construcción y desarrollo de Centros de Investigación.
- Equipamiento científico-tecnológico.
- Pequeñas infraestructuras vinculadas a la I+D.
- Instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre Centros

Para llevar a cabo estas actuaciones:

- Se adecuarán, potenciarán y optimizarán los centros existentes y se crearán aquellos que sean necesarios en función de las necesidades científicas y económicas. Así mismo, se facilitará la reorientación de centros por cambio de actividad o por inclusión de actividades nuevas.

- Se facilitarán las nuevas dotaciones de equipamiento científico (especialmente para Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Centros de Investigación de reciente creación), así como la renovación del equipamiento científico, para evitar la obsolescencia que provoca la propia evolución de la ciencia y la tecnología.
- Se apoyarán medidas conducentes a la rentabilización de las grandes instalaciones, incentivando su utilización.
- Se reforzarán las redes informáticas científicas, facilitando el acceso a las mismas y las medidas de seguridad.
- Se apoyarán los Servicios Centrales de I+D, tanto en las Universidades como en los restantes OPIs, que permitan el desarrollo de la investigación científica y tecnológica mediante un uso razonable y exhaustivo de los mismos que impida duplicidades innecesarias.
- Se apoyará el Plan Estratégico de Investigación del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra y su correspondiente inversión en creación de infraestructuras de investigación.

Categoría de Gasto 04: Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)

Las actuaciones vinculadas a esta categoría de gasto se encuadran dentro del objetivo del 2º Plan Tecnológico de Navarra, de "Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos e impulsar una política de desarrollo sostenible de la sociedad navarra a través de la articulación de la actividad de I+D+i realizadas en empresas, centros tecnológicos y universidades.

Se trata de la aplicación de un régimen de ayudas a los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, plenamente adaptado a las directrices comunitarias en esta materia y capaz de movilizar las potencialidades de las empresas y los centros de investigación en la dirección y con los objetivos marcados en el 2º Plan Tecnológico de Navarra, así como en el 3º Plan Tecnológico de Navarra. Para los criterios de selección, se consideran prioritarios los proyectos de PYMEs, los proyectos en cooperación, bien entre empresas, con centros tecnológicos y universidades o transfronteriza.

Categoría de Gasto 08: Otras inversiones en las empresas. Dentro de esta categoría de gasto se contemplan dos tipos de actuaciones:

En primer lugar, actuaciones de apoyo a la internacionalización y promoción exterior a través de los principales grupos de actuaciones:

- Iniciación a la exportación
- Apoyo a la participación en ferias internacionales
- Realización de misiones comerciales
- Acciones promocionales en el exterior
- Consorcios y grupos de promoción empresarial

- Detección de oportunidades en el exterior
- Ayudas a la inversión y la cooperación empresarial

■ **Categoría de Gasto 09: Otras medidas destinadas a fomentar la innovación e innovación y el espíritu de empresarial en las PYME.**

Dentro de esta categoría se contemplar dos tipos de actuaciones:

1ª Ayudas a favor de la inversión y el empleo en pequeñas empresas, (con exclusión de las empresas agroalimentarias), con el objetivo de producir una mejora estable y duradera de la competitividad de las empresas, apoyar y respaldar las estrategias empresariales y crear los instrumentos necesarios para que las PYMEs dispongan de las condiciones más favorables para adaptarse a los cambios tecnológicos y requerimientos del mercado.

- Detección y caracterización de las necesidades de servicios avanzados de comunicación en las PYMES y ejecución de proyectos pilotos demostrativos en ámbitos sectoriales y/o territoriales con carencias.
- Actuaciones de apoyo, información y asesoramiento para promover la adopción de los servicios, aplicaciones y soluciones de tipo TIC por las PYMES que forman parte del sector o territorio interesado.
- Puesta a disposición de las empresas del equipamiento necesario para la utilización de los servicios y aplicaciones antes mencionados.
- Desarrollo de un Portal del Programa para el fomento del intercambio y la cooperación entre las PYMES de las experiencias de éxito y que facilite la promoción de su capacitación y adecuación tecnológica en la utilización de soluciones TIC.
- Ayudas a la inversión y la cooperación empresarial.
- Instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre centros y PYMEs
- Apoyo a las inversiones vinculadas con la aplicación de nuevas tecnologías.

2ª Apoyo a la creación del Campus Empresarial Lekároz contemplado en el Plan Navarra 2012, invirtiendo en infraestructuras de apoyo y servicios a empresas pertenecientes a sectores considerados estratégicos para el desarrollo de Navarra.

Sociedad de la Información

El desarrollo pleno de la Sociedad de la Información constituye una de las prioridades básicas de la Comunidad Foral de Navarra para el próximo período de programación. Ese carácter prioritario se ve reflejado en la consideración de las siguientes acciones:

☐ **Categoría de Gasto 15: Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas.**

El objetivo de las actuaciones de esta categoría de gasto es incorporar en las PYMES y microPYMES las Tecnologías de la Información y la Comunicación como un elemento más de su modelo de negocio, favoreciendo la modernización de dichos modelos así como los procesos organizativos de las empresas, haciendo posibles a su vez importantes mejoras en la productividad.

Con el objetivo de fomentar tanto la oferta como la demanda de comercio electrónico, se trata de subvencionar el equipamiento y la conectividad, así como los desarrollos necesarios para introducir a estas empresas en el mundo del uso TIC dentro de sus procesos de negocio.

En resumen, y de cara a alcanzar las metas estratégicas propuestas en el apartado anterior, el PO FEDER 2007-2013 va a articular su gasto a través de las siguientes categorías de gasto:

Tipología de gasto para Innovación y Desarrollo empresarial y Economía del conocimiento.

Código	Tipología de Gasto	Contribuye a Lisboa
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	√
02	Infraestructuras de I+DT (Instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	√
04	Ayudas para I+DT en particular para las PYME (Incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	√
08	Otras inversiones en las empresas	√
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME.	√
15	Otras medidas de mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para uso eficiente por parte de éstas	√



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 4

Fecha: 21-06-2011

Pág. 1 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: NA - Programa Operativo FEDER de Navarra

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	1 Gasto I+D / PIB	%	1,68	3	3
	5 Población que ha utilizado internet en los 3 últimos meses / Población total	%	50,2	65	70
	6 Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet	%	76,86	90	90
	7 % empresas con conexión a Internet donde era posible comunicarse a través de servicios de seguridad (no sólo PYMEs)	%	45,61	60	65
	11 Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total	%	51,4	60	64
	20 Empresas Exportadoras /Total empresas	%	3,6	4	4,1
	22 Gastos corrientes de las empresas destinados a la protección ambiental / nº empresas	€/ Empresa	930	2.900	2.900



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 4

Fecha: 21-06-2011

Pág. 7 de 7

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: NA - Programa Operativo FEDER de Navarra

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
1 Economía del Conocimiento e innovación	1 (4) Número de proyectos de I+D+i	Número	237	294
	2 (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	9	16
	60 Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	14	18
	68 Nº Empresas beneficiadas	Número	3.201	4.509
	106 Empleo creado bruto (mujeres)	Número	5	14
	108 Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	8	16
	127 Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	3.703	5.399
	128 Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	570	850
	130 (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	16	40
	145 (9) Empleo creado bruto	Número	15	45
	146 (10) Inversión privada inducida	Euros	84.030.000	119.540.000
	149 (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	500	1.250
	150 (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	438	1.200
172 Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	0	50	

3.2. Eje 3: Recursos Energéticos y Acceso a Servicios de Transporte.

El respeto y la protección del medio ambiente constituyen valores esenciales de la Estrategia de Lisboa, en donde se reconoce de forma explícita que el objetivo de hacer de la economía europea la más dinámica en el año 2010 debe hacerse preservando la cohesión social y el respeto por el medio ambiente. Los Consejos posteriores de Estocolmo en marzo de 2001, junto al de Gotemburgo en junio del mismo año, introdujeron explícitamente en la Estrategia una dimensión medioambiental, vinculada a la noción de desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, la Estrategia de Lisboa Renovada considera el desarrollo sostenible como principio inspirador.

En relación al ámbito energético, debe apuntarse que la promoción de la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables constituyen dos objetivos estratégicos claves en el seno de la Unión Europea, hasta tal punto que se han fijado, desde la Unión, una serie de objetivos:

- ☐ Duplicar la importancia de las energías renovables en el consumo energético del 6% al 12%.
- ☐ Aumentar el porcentaje de la energía eléctrica verde del 14% al 21%.
- ☐ Incrementar el peso porcentual de los biocarburantes hasta el 5,75%.

3.2.1. *Objetivos generales y metas estratégicas.*

El Plan Energético de Navarra 2005-2010, que constituye el referente estratégico en este ámbito, tiene como objetivos los siguientes:

- ☐ Incrementar el índice de autoabastecimiento energético favoreciendo la incorporación de las energías renovables de forma compatible con el medio ambiente
- ☐ Procurar la accesibilidad de toda la ciudadanía a las fuentes de energía en condiciones óptimas de calidad y seguridad de suministro.
- ☐ Fomentar el incremento de la competitividad de nuestras empresas y la minoración del consumo energético mediante el uso eficiente de la energía.
- ☐ Compatibilizar la planificación energética con el desarrollo sostenible limitando progresivamente las emisiones.

El nuevo Plan difiere del anterior (que se prolongó en el quinquenio 1995-2000), en tres ámbitos:

- ☐ En primer lugar, la maduración de las diferentes tecnologías de producción de electricidad, con el destacado papel de las energías renovables y el desarrollo de las centrales de ciclo combinado.

- ☐ En segundo término, las infraestructuras de transporte y distribución de energía eléctrica energéticas con las que se cuenta en la actualidad y otras previsibles de generación eléctrica a corto-medio plazo, junto con el conjunto de inversiones previstas para el gas natural, sitúa a Navarra en una posición inmejorable para afrontar el futuro del abastecimiento energético en condiciones de seguridad, calidad y competitividad.
- ☐ Por último, el incremento en la intensidad energética y las nuevas exigencias medioambientales.

3.2.2. Enfoque y actuaciones

La estructura de los sistemas eléctricos está compuesta por grandes plantas de generación que suministran potencia a un sistema de transporte de alta tensión encargado de distribuir la energía a través de una red de distribución en media tensión hasta los consumidores finales. Estas plantas de generación se emplean también para controlar el sistema, y garantizar su estabilidad y operación segura en cada momento.

Sin embargo, la inclusión de unidades generadoras de energía en el sistema de distribución más cerca de los consumos, conlleva una serie de ventajas:

- Reducción de emisiones
- Mejora de la eficiencia energética
- Diversificación de las fuentes de energía
- Reducción de los costes y pérdidas de transmisión

En los últimos años se ha visto un interés creciente en la conexión a nivel de distribución, lo que ha venido a llamarse “generación distribuida”. En consecuencia, dadas las necesidades de la generación distribuida, diversas actuaciones de I+D se están encaminando hacia el desarrollo de redes activas de distribución. Dicho concepto permitiría unir de un modo eficiente generación y consumo para así de este modo lograr una mejor operación en tiempo real.

La adopción de un sistema de microrredes podría incrementar la penetración de las energías renovables dentro del sistema de distribución.

Una microrred es un sistema integrado de suministro de energía compuesto por cargas, fuentes de generación distribuidas y equipos de almacenamiento que, funcionando como un sistema integrado, puede operar conectado al sistema eléctrico o de manera aislada. Las microrredes están diseñadas para alimentar a una “comunidad reducida”, entre las que entrarían polígonos industriales, comunidades residenciales, parques tecnológicos, entornos rurales, zonas comerciales, etc.

☐ Categoría de Gasto 43: Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética.

Las actuaciones previstas por la Comunidad Foral son:

- La implantación de una microrred de generación distribuida en un polígono industrial.

Se comenzará abarcando un área de consumos muy reducida que progresivamente, se ampliará hasta una escala que englobe diferentes tipos de consumos y que permita su replicabilidad en otros entornos. Para ello se realizará un análisis de los consumos energéticos del polígono objeto del estudio.

Con ello se profundizará en nuevos modelos de gestión energética más sostenibles (generación distribuida frente a generación centralizada).

- Actuaciones destinadas a generar conocimiento y valor en Navarra, en su inicio en torno a proyectos singulares de movilidad eléctrica y posteriormente ampliable a otros ámbitos energéticos, en aquellas líneas consideradas de especial interés.

Categoría de gasto para Medio Ambiente y Prevención de Riesgos

Código	Tipología de Gasto	Contribuye a Lisboa
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	√



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 4

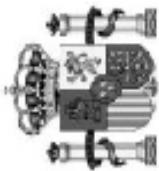
Fecha: 21-06-2011

Pág. 2 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: NA - Programa Operativo FEDER de Navarra

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	demanda en barras de central /1000 euros	0,34	0,36	0,33



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 4

Fecha: 21-06-2011

Pág. 2 de 2

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: NA - Programa Operativo FEDER de Navarra

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
3 Recursos energéticos y acceso a servicio:	21 Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética	Número	0	2
	177 N° de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	1	4
	231 Número de proyectos destinados a la mejora de la eficiencia energética	Número	0	5

3.3. Eje 4: Desarrollo Sostenible Local y Urbano

3.3.1 Objetivos generales y metas estratégicas.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones de este eje son los de elevar la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:

- Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.
- Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales, y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.
- Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

En base a lo que marca la política de cohesión, las especificidades de la situación actual española, y las recomendaciones recogidas en la comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo "Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones", se definen en el MENR como objetivos generales la mejora de los servicios y las oportunidades a nivel local –teniendo en cuenta la importancia del turismo y su sostenibilidad-, buscando una adaptación a los fuertes cambios demográficos.

Las actuaciones de este eje contribuirán al Objetivo Estratégico 1º, *convertir a España en un lugar más atractivo para invertir y trabajar*.

3.3.2 Enfoque y actuaciones

El enfoque de partida es reforzar la estrategia de desarrollo local y urbano siguiendo las directrices comunitarias de política de cohesión, a través de actuaciones integradas tratando de responder a los retos específicos de las ciudades españolas.

Las autoridades locales de los municipios beneficiarios de este Programa fomentarán la implementación de los proyectos cofinanciados mediante un enfoque integrado que armonice los objetivos ambientales, sociales, culturales y económicos y esté de acuerdo con los Principios de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, la Carta de Aalborg de 1994, la Carta de Aalborg + 10 de 2004 y la Carta de Leipzig de mayo 2007 sobre ciudades europeas sostenibles. A fecha de mayo de 2007, 1064 municipios españoles han firmado la mencionada Carta de Aalborg, por lo que el diseño de sus políticas y el desarrollo de numerosos proyectos llevados a cabo por los gobiernos locales se adecúan ya a los principios establecidos en los documentos antes citados.

Las actuaciones contempladas en este eje están representadas en la siguiente categoría de gasto:

☐ **Categoría de Gasto 58: Protección y conservación del patrimonio cultural**

Se pondrán en marcha actuaciones de recuperación, conservación y puesta en valor de elementos del patrimonio histórico-artístico de Navarra (monumentos emblemáticos, iglesias, monasterios, museos, yacimientos arqueológicos, antiguas fábricas, etc.), que permitan aumentar el atractivo turístico de determinadas zonas, contribuyendo a la dinamización económica del territorio.

☐ **Categoría de Gasto 61: Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.**

Iniciativa URBANA:

Está previsto crear una iniciativa innovadora ("URBANA") que cubra todo el territorio nacional y que de continuidad a la iniciativa comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en las ciudades de mayor tamaño y relevancia de cada región. Mediante una convocatoria nacional se aprobarán los mejores proyectos presentados.

Las ciudades y las áreas urbanas albergan la mayor parte de los empleos, empresas y centros de enseñanza superior y son esenciales para lograr la cohesión social, además las ciudades y áreas metropolitanas europeas atraen trabajadores altamente cualificados creando a menudo un círculo virtuoso que estimula la innovación y los negocios, lo que refuerza su atractivo para los nuevos talentos.

No obstante, deben tenerse en cuenta los problemas específicos de estas zonas, como son el desempleo y la exclusión social, el alto nivel de delincuencia, aumento del número de inmigrantes, existencia de minorías étnicas, la congestión urbana, la degradación medioambiental, la existencia de bolsas de pobreza dentro de las ciudades.

Así las actuaciones dirigidas a estas zonas se enmarcarán fundamentalmente en los siguientes ámbitos:

- Promover la mejora de la competitividad
- Fomentar la cohesión interna través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad.
- Mejorar las conexiones entre la ciudades, tratando de promover un desarrollo poli céntrico y equilibrado.
- Integrar a los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a los ciudadanos a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales.

La coordinación entre todos los agentes que intervendrán en los proyectos tendrá como núcleo fundamental el desarrollo de una *Red de Iniciativas Urbanas*, que permita la interlocución de todos los agentes implicados en los proyectos; la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado y el intercambio de

experiencias, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos. Constituye, asimismo, una importante aportación a los objetivos de estas actuaciones, así como al cumplimiento de las directrices y principios horizontales de la normativa comunitaria en este periodo de intervención.

Los criterios de selección de proyectos también se definirán en un momento posterior, pero deberán tener en cuenta la exitosa experiencia pasada de los proyectos URBAN.

Algunas de las actuaciones que se desarrollen en el marco de este eje podrán ser similares a las previstas en los otros ejes previstos en el Programa de actuación, sin embargo en este caso deberán estar siempre planteadas en el sentido de contribuir al desarrollo local.

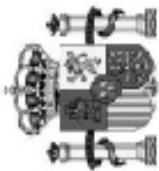
Asimismo, y una vez que el tanto el Banco Europeo de Inversiones, como el Fondo Europeo de Inversiones haya terminado los estudios que está realizando sobre las necesidades financieras específicas de cada región española, las actuaciones dentro de esta prioridad se podrán canalizar a través de instrumentos desarrollados a partir de la Iniciativa JESSICA.

Estas actuaciones, además, serán complementadas por acciones cofinanciadas por el FSE dentro de sus programas operativos.

La categoría de gasto que expresa las actuaciones que van a ser realizadas se muestra en la siguiente tabla:

Categoría de gasto para "Desarrollo sostenible local y urbano"

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: 4

Fecha: 21-06-2011

Pág. 3 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: NA - Programa Operativo FEDER de Navarra

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

EJE	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR INICIAL	VALOR 2010	VALOR 2013		
4	Desarrollo sostenible local y urbano	51	Densidad del hecho urbano (número de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	hab / km ²	30,24	30,45	31,31



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 4

Fecha: 21-06-2011

Pág. 3 de 3

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: NA - Programa Operativo FEDER de Navarra

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
4 Desarrollo sostenible local y urbano	7	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	3	10
	8	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	2	4
	9	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	1	1
	40	Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración	0	2
	59	Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	1	1
	108	Número de proyectos de carácter medioambiental	1	1
	165	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscepc de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	1	2
	232	Número de actuaciones en conservación de patrimonio cultural	0	3

3.4. Eje 5: Asistencia Técnica

3.4.1. Enfoque y actuaciones

El objetivo de las actuaciones incluidas en este eje es el de facilitar la ejecución del Programa Operativo en su conjunto, garantizando que se cumplen con todas las obligaciones en materia de gestión, seguimiento, evaluación, control, publicidad, etc.

Dentro de este eje se contemplan:

- ▣ Gastos externos de carácter general facturados por proveedores, tanto de bienes, como de servicios o de suministros.
- ▣ Medios materiales y técnicos, incluyendo, en su caso, aplicaciones de sistemas informáticos, vinculados a la actividad del organismo intermedio tanto para las funciones inherentes a la autoridad de gestión y la autoridad de certificación, en la parte o proporción que corresponda a las operaciones cofinanciadas.

▣ **Categoría de gasto 85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección**

Se incluirán, entre otras las actuaciones:

- Contrataciones externas de apoyo a la preparación, ejecución, seguimiento e inspección del Programa Operativo.
- Equipamiento informático para la gestión y el seguimiento.
- Análisis y estudios ligados al seguimiento y a la programación.
- Acciones ligadas al seguimiento y control.

▣ **Categoría de gasto 86 Evaluación y estudios. Información y comunicación**

- Estudios sectoriales, territoriales y globales del territorio beneficiario.
- Evaluación necesaria y prevista por la reglamentación.
- Acciones de divulgación, difusión y publicidad del P.O.

Categoría de gasto para "Asistencia Técnica".

Código	Categoría de gasto	Contribuye a Lisboa
85	Preparación, implantación, gestión e inspección.	
86	Evaluación y estudios. Información y comunicación.	



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: 4

Fecha: 21-06-2011

Pág. 3 de 3

RESUMEN POR EJE

Programa operativo: NA - Programa Operativo FEDER de Navarra

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

Eje	Indicador	Unidad de Medida	Esperado 2010	Esperado 2013
5 Asistencia Técnica	13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	2	5
	15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	1	3

4. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

4.1. AUTORIDAD DE GESTIÓN (Artículo 60 del Reglamento General)

La **Autoridad de Gestión** será la **Subdirección General de Administración del FEDER**, ubicada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra, a través de la Dirección General de Desarrollo Internacional de la Consejería de Economía y Hacienda, designado en conformidad con el artículo 59 apartado .2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, está encargado de ejecutar los siguientes cometidos previstos en el artículo 60 del mismo Reglamento, dentro de su ámbito de actuación en este Programa Operativo.

- Garantizará que, en conformidad con el artículo 60 a), la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al Programa Operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el periodo de ejecución, excepto en el caso de grandes proyectos y actuaciones con incidencia plurirregional.
- Comprobará que, en conformidad con el artículo 60 b) y los preceptos concordantes del Reglamento (CE) nº 1828/2006, se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables a la materia.
- Garantizará que dispone de sistemas informatizados compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FEDER en España, con el objetivo de permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del artículo 60 c).
- Se asegurará que, en conformidad con artículo 60 d), los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones del programa operativo mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.
- Contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del artículo 60 e).
- Establecerá, en conformidad con el artículo 60 f), procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, en conformidad con el Artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

- Será responsable de suministrar a la Autoridad de Gestión la información necesaria para que ésta esté en disposición de respetar las exigencias del artículo 60 g).
- En conformidad con el artículo 60 h), orientará el trabajo del Comité de seguimiento y le suministrará los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del Programa Operativo a la luz de sus objetivos específicos.
- Elaborará y remitirá a la Autoridad de Gestión, su contribución a los informes de ejecución anual y final, para permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del artículo 60 i).
- Garantizará, en conformidad con el artículo 60 j), el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En este programa operativo, la Subdirección General de Administración del FEDER, en conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento (CE) nº 1083/2006:

- Asegurará el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control y tendrá la responsabilidad del ejercicio adecuado de las funciones enumeradas en este artículo, realizando las verificaciones que estime necesarias y proponiendo las medidas correctoras precisas.
- Llevará a cabo la coordinación general del sistema e impartirá las directrices que contribuyan a su mantenimiento.

Además, la Autoridad de Gestión exigirá garantías que las ayudas de Estado otorgadas serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de Estado en vigor en el momento en que se concede la subvención. Asimismo, exigirá garantías de la compatibilidad de las ayudas que eventualmente pueda recibir un mismo beneficiario de distintos organismos de las Administraciones Públicas.

En relación con las ayudas de Estado que eventualmente puedan concederse a grandes empresas (no PYMEs), la Autoridad de Gestión obtendrá garantías de la empresa beneficiaria de que la ayuda recibida no se utilizará para ningún tipo de inversión que implique la localización de su producción o sus servicios en otro Estado Miembro de la Unión Europea.

Son organismos intermedios en el presente Programa Operativo, con base en lo previsto en el artículo. 59 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 los siguientes:

a) Designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios:

- Dirección General de Investigación y gestión del Plan de I+D+i(MCI)
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
- Ayuntamiento de Pamplona.
- Entidad Pública Empresarial Red. es

b) Designados por el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra:

- Gobierno de Navarra, Dirección General de Desarrollo Internacional

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y los órganos competentes del Gobierno de Navarra podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el Artículo 59 apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, para la realización de las tareas previstas en el artículo 60, mediante la formalización de los acuerdos regulados en el artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1828/ 2006.

4.2. AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN (Artículo 61) del Reglamento General

La **Autoridad de Certificación** será la **Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios** (la Autoridad de Certificación tendrá rango de Subdirección General, en todo caso, antes de la remisión a la Comisión de la descripción de los sistemas prevista en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Dicha Autoridad asume las competencias de certificación establecidas en el artículo 61 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 respecto de los programas operativos financiados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión.

Para cumplir las funciones enumeradas en dicho artículo la Autoridad de Certificación debe asegurarse de que dispone de la información siguiente:

- Información sistemática de la Autoridad de Gestión sobre los procedimientos desarrollados por la misma y de las verificaciones llevadas a cabo en virtud del artículo. 60 b) respecto del gasto certificado. Así mismo, y en similares condiciones, deberá contar con la información apropiada sobre los resultados definitivos de los controles realizados bajo la responsabilidad de la Autoridad de Auditoría y de los órganos de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo.
- Información detallada de las medidas adoptadas por los beneficiarios, a raíz de las actuaciones de control así como las correcciones practicadas en cumplimiento de dichas medidas. La exactitud del registro de estas correcciones en el sistema informático de la contabilidad de los Fondos será verificada por la Autoridad de Gestión.

Esta información permitirá a la Autoridad de Certificación mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados por la cancelación, en todo o en parte, de la contribución comunitaria.

Cuando lo considere necesario, esta Autoridad solicitará información complementaria de la Autoridad de Gestión, pidiendo en su caso la ampliación de las verificaciones realizadas, o bien realizará los controles que estime oportunos.

4.3. AUTORIDAD DE AUDITORIA (ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO GENERAL

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

La IGAE ejercerá las funciones establecidas en el artículo 62 apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Sin perjuicio de la responsabilidad global de la IGAE como Autoridad de Auditoría, la Intervención General de la Comunidad Foral de Navarra, dentro de su ámbito de actuación, y en conformidad con las disposiciones escritas que de mutuo acuerdo contraiga con la IGAE a fin de garantizar el correcto cumplimiento de la obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario, ejercerá en el Programa Operativo los siguientes cometidos:

- Llevará a cabo auditorías sobre los sistemas de control y gestión en el marco de la estrategia de auditoría.
- Llevará a cabo auditorías de las operaciones en el marco de la estrategia de auditoría.
- Contribuirá a la preparación de la estrategia de auditoría y a su actualización.
- Contribuirá a la preparación del informe anual de control.
- Contribuirá, en su caso, a la preparación de la declaración de cierre parcial y/o total.

4.4 PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE FLUJOS FINANCIEROS: GESTIÓN FINANCIERA

La Autoridad de Certificación dispondrá de un sistema informático de seguimiento de los flujos financieros que proporcionará para este Programa Operativo información sobre:

- La contribución del FEDER, en los términos fijados en la Decisión.
- Los ingresos procedentes de la Comisión.
- Los pagos realizados a los beneficiarios.
- La conformidad con los compromisos y pagos comunitarios.

- La coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo.
- El registro de las irregularidades detectadas, así como el de los importes recuperados a consecuencia de las mismas.

4.4.1. Circuito financiero

- A más tardar el 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.
- Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la Autoridad de Certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa.
- Los flujos financieros con la Unión Europea y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios. Dichas cuentas no generan intereses.

4.4.2. Tipos de pagos

4.4.2.1. Anticipos

En el caso de los anticipos, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda recibirá, una vez se haya adoptado la decisión por la que se aprueba la contribución del FEDER, al Programa Operativo, un importe único en concepto de anticipo para el período 2007-2013.

El importe de anticipo se abonará en varias fracciones, como sigue. En 2007 el 2% de la contribución del FEDER y en 2008 el 3%.

A petición de la Comisión, la Autoridad de Certificación dará instrucciones a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que ésta reembolse a la Comisión el importe total abonado en concepto de anticipo en caso de que no se haya remitido ninguna solicitud de pago en virtud del Programa Operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la anticipo. La contribución total del FEDER al Programa Operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

El importe abonado en concepto de anticipo se liquidará totalmente en el momento del cierre del Programa Operativo, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

4.4.2.2. Pagos Intermedios

Disposiciones generalidades: De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la Autoridad de Certificación enviará a la Comisión, en la medida de lo posible, las solicitudes agrupadas tres veces al año, la última el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el artículo 92 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos mencionados en el Artículo 86 del citado Reglamento.

Una vez reembolsada la participación comunitaria, la Autoridad de Certificación transferirá, si procede, los fondos pendientes al beneficiario, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere al artículo 87 del Tratado, se entiende por beneficiario toda empresa pública o privada que reciba ayuda pública por llevar a cabo un proyecto. Cuando el beneficiario sea una entidad privada, los fondos se transferirán al organismo intermedio gestor de las ayudas.

Cuando el beneficiario de las ayudas sea un departamento perteneciente a la Administración General del Estado, la Autoridad de Certificación ordenará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el ingreso de los fondos procedentes de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado. Si el beneficiario es un organismo autónomo, la Autoridad de Certificación ordenará la aplicación del ingreso recibido de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado sólo cuando en el presupuesto de gastos de dicho organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos por transferencias del Ministerio del que dependa. Si no se diera esta circunstancia, la Autoridad de Certificación ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo autónomo.

4.4.2.3. Pago del Saldo

De acuerdo con el artículo 89, La Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017:

1. El Estado miembro haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el artículo 78, el informe final de ejecución del programa operativo, incluida la información prevista en el artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el artículo 62, apartado 1, letra e).

La Autoridad de Certificación será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión.
En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el artículo 88.

2. La Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el Artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el artículo 93.

La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final, de conformidad con el artículo 67, o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

4.4.3. Circuito financiero

El proceso general del circuito financiero será como sigue:

1. El beneficiario del proyecto, previamente a la elaboración de la solicitud de reembolso, realizará el abono correspondiente a la ejecución de las actividades. En caso de regímenes de ayuda, se estará a lo dispuesto en el artículo 78. El beneficiario o el organismo intermedio, deberá introducir los datos de certificación en la aplicación informática y elaborar una propuesta de solicitud de reembolso.
2. El Organismo intermedio verificará la propuesta de solicitud de reembolso con el fin de poder asegurar que cumple con todos los requisitos necesarios. Una vez revisada procederá a enviarla a la Autoridad de Gestión.
3. La Autoridad de Gestión revisará la certificación recibida y la remitirá, en caso de que cumpla las condiciones requeridas, a la Autoridad de Certificación.
4. La Autoridad de Certificación comprobará el cumplimiento de los trámites necesarios, pedirá la ampliación de la información recibida cuando lo considere pertinente a la Autoridad de Gestión y, en su caso, solicitará la realización de controles, con el fin de asegurarse de la correcta tramitación de los expedientes y el cumplimiento de los trámites previstos. Una vez revisada la solicitud de reembolso y encontrada conforme, confeccionará una Certificación y Declaración de gastos que, junto con la solicitud de pagos, tramitará ante la Comisión.
5. Después de su tramitación interna, la Comisión Europea emitirá una transferencia que será recibida en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

6. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la Autoridad de Certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad de Gestión.

7. La Autoridad de Certificación transmitirá la orden de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, al mismo tiempo que se comunicará la realización de la misma al beneficiario, a través en su caso, de su órgano intermedio. Se solicitará del beneficiario la confirmación de la recepción de fondos.

Caso específico de los regímenes de ayuda:

En este tipo de regímenes, la ayuda se concede a empresas privadas u organismos públicos por una Administración o Ente Público que actúa como Organismo Intermedio. Éste selecciona las operaciones a financiar con cargo al FEDER, con sus correspondientes beneficiarios. Es el responsable de certificar la realización correcta de las operaciones seleccionadas (elegibilidad), así como de su adecuación al Programa, correspondiéndole las funciones de certificación de las mismas.

En la financiación de cada operación, se distinguen por su origen tres tipos de fondos:

- Procedentes del FEDER
- Procedentes de la administración o ente público que actúa como Organismo Intermedio.
- Aportados por el beneficiario.

En su gestión, se pueden encontrar determinadas diferencias, de acuerdo con el régimen de que se trate.

El artículo 78 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 indica que, por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del artículo 87 del Tratado, además de las condiciones y de forma previa a su certificación, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

4.5. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO

4.5.1, Procedimientos y sistemas informáticos

En función de los requerimientos contenidos en los Artículos 66 y 76 del Reglamento (CE) nº1083/2006 y en los Artículos 39 al 42, del Reglamento (CE) nº1828/2006, así como de las Orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático (Fondos 2007), que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Comunitarios, va a permitir garantizar a la Autoridad de Gestión del Programa y al Comité de Seguimiento, que el seguimiento del Programa responda a criterios de calidad, así como la transmisión electrónica de la Información. El sistema también va a permitir la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión.

La transmisión de datos se realizará mediante la utilización de ficheros en XML con la utilización de los servicios Web que dispondrá la Comisión Europea. Asimismo se utilizarán los servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión.

Para favorecer el intercambio electrónico con la Comisión Europea se requerirá de un archivo documental en Fondos 2007. Igualmente se establecerá a través del sistema informático Fondos 2007 la transmisión electrónica de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la propia cadena de gestión en el marco nacional. En este sentido se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen.

El sistema permitirá transmitir los datos necesarios para las transacciones financieras:

- la dotación indicativa anual de cada Fondo, por programa operativo, según se especifica en el marco estratégico nacional de referencia.
- los planes de financiación de los programas operativos por eje.
- las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago.
- las previsiones anuales de los pagos probables de gastos.
- la sección financiera de los informes anuales y los informes finales de ejecución

Además el sistema de intercambio contendrá los documentos y los datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- el marco estratégico nacional de referencia contemplado en el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad.
- los programas operativos, incluidos los datos relativos a la categorización.
- las decisiones de la Comisión relativas a la contribución de los Fondos.
- las peticiones de ayuda para los grandes proyectos contemplados en los artículos 39 a 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización.
- la descripción de los sistemas de gestión y control.
- la estrategia de auditoría.
- los informes y dictámenes sobre auditorías, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro.
- las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial.
- la declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes.
- el plan de comunicación.

Fondos 2007 va a integrar el trabajo en la gestión de los Fondos que deben realizar las distintas Unidades responsables. En este sentido va a disponer de tres módulos diferenciados de información:

- Gestión
- Certificación
- Auditoría

Las comunicaciones que deben establecerse entre estos tres módulos deben reproducir los trámites administrativos que van a producirse.

La Autoridad de Gestión asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el Reglamento (CE) n°1083/2006.
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables.
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la Autoridad de Gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER. Este sistema debe permitir:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.
- Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

Arquitectura del hardware

El sistema de información Fondos 2007 se ha desarrollado principalmente con herramientas ORACLE, sin perjuicio de la utilización accesoria de determinados productos MICROSOFT. La arquitectura básica de la aplicación tiene los siguientes aspectos fundamentales:

- Centralización de la base de datos y de la aplicación en un servidor SUN-SOLARIX.
- Existencia de servidores WEB en plataformas SUN.
- Clientes "ligeros" en los que sólo sea preciso disponer de un navegador de INTERNET.
- Solución INTRANET para los usuarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (principalmente de la Dirección General de Fondos Comunitarios)

- Alternativa EXTRANET/INTERNET para el resto de potenciales usuarios de la aplicación (Comisión Europea, Ministerios, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Empresas Públicas, etc.).

Arquitectura del software

El sistema de información FONDOS 2007 está integrado por los siguientes módulos funcionales:

- Estructuras
- Programación inicial
- Gestión financiera y de indicadores
- Comités de Seguimiento
- Reprogramación y cierre
- Conexión servicios web SFC2007
- Transferencias de información XML
- Archivo digital
- Consultas e informes
- Administración

Con carácter general Fondos 2007 se estructura como una base de datos única en formato ORACLE, en la que el acceso a la información está controlado por distintas fases y permisos de elaboración, distinguiendo dos tipos de usuarios gestores, centrales y gestores periféricos. El motivo de esta distinción se debe a los distintos grupos de usuarios, definidos en función de sus competencias a la hora de la gestión de la información disponible, de tal manera que cada tipo de usuario acceda a los datos que sean de su competencia.

1. Usuarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios: estos usuarios dispondrán de líneas dedicadas de alta velocidad y accederán a la aplicación a través de un servidor Intranet.
2. Usuarios periféricos: Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Organismos Públicos y Empresas.

El sistema informático se caracteriza porque el usuario sólo precisa de un navegador y un proveedor de Internet para acceder a la aplicación, sin tener que usar, adquirir o aprender una aplicación ad hoc. La gestión de accesos y claves para los usuarios se realiza a través de Informática Presupuestaria dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La Dirección General de Fondos Comunitarios coordina la puesta en marcha, la aplicación y el desarrollo del sistema de información Fondos 2007.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea

solamente necesario disponer de un navegador WEB (Internet Explorer o Mozilla Firefox) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

Recogida y transmisión de datos

Los niveles de información que son requeridos oficialmente por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 representan una simplificación respecto al periodo anterior. Es decir, Programa-años y ejes prioritarios. Sin embargo en los documentos de aplicación propuestos por la Comisión se requiere hacer un seguimiento de la información a nivel de operación.

Por otra parte el Reglamento (CE) n° 1828/2006 establece un desglose indicativo por categorías de gasto que debe acompañar al Programa Operativo en su presentación a la Comisión Europea.

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- *Datos referidos a la programación del Marco Estratégico de Referencia:* Es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos.
- *Datos de variables:* Se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Beneficiarios, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de institución, Instituciones.
- *Datos sobre la programación:* Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario.
- *Datos sobre el archivo digital.* Este archivo se utilizará para la transferencia de información documental a la SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los Organismos Intermedios que participan en los Programas Operativos.
- *Datos sobre la ejecución:* Son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- *Datos sobre repartos y transferencias monetarias:* Esta información hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los Beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva

- *Indicadores:* Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por la Autoridad de Gestión.
- *Datos sobre controles:* Recoge la información sobre los controles realizados a los Programas Operativos.

Procedimiento de obtención de datos

Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado de (des)agregación y las necesidades que se posean a la hora de cribar los datos.

- *Visualización en pantalla:* Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.
- *Informes:* Este es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF y HTML. Son documentos con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
- *Descargas:* Es una vía para obtener información estructurada de la Base de datos, en formato XML o HTML.
- *Generador Automático de Informes GAUDI:* Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.

4.5.2. Comité de Seguimiento

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de aprobación del programa.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

El Comité de Seguimiento estará presidido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda en régimen de copresidencia con la Dirección General de Desarrollo Internacional responsable de la gestión en la Comunidad Foral.

Composición del Comité de Seguimiento

Formarán parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Comunidad Foral de Navarra, así como de la Autoridad Autónoma en materia de Medio Ambiente y de Igualdad de Oportunidades.

También podrán formar parte del Comité los interlocutores económicos y sociales, más representativos a nivel regional.

Una representación de la Comisión podrá formar parte del Comité de Seguimiento a título consultivo. Asimismo y cuando proceda, podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.

Se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de los Beneficiarios del Programa, otras asociaciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

La composición definitiva del Comité de Seguimiento se establecerá en su Reglamento Interno de Funcionamiento. En el momento de decidir su composición, se valorará la conveniencia de incorporar, a título consultivo, a representantes de administraciones involucradas en la gestión de otros fondos comunitarios con participación en el territorio de la Comunidad Foral

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año.

Funciones del Comité de Seguimiento

De acuerdo con el artículo 65 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, el Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del Programa Operativo del siguiente modo:

- a) Estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b) Analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c) Examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el artículo 48 apartado 3 del citado Reglamento.
- d) Estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el artículo 67 del citado Reglamento.

- e) Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f) Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del Programa Operativo que permita lograr los objetivos del FEDER, mencionados en el artículo 3 del citado Reglamento.o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera.
- g) Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución del FEDER

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

Disposiciones en materia de seguimiento

De acuerdo con el artículo 66 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el Programa Operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo y en función del tamaño de las empresas beneficiarias.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del Reglamento (CE) N° 1083/2006 adoptadas por la Comisión en los artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) n° 1828/2006.

Informes de ejecución anual y final

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del Programa Operativo.

Estos informes incluirán la siguiente información:

- a) Los progresos realizados en la ejecución del Programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el artículo 37 apartado 1 letra c) del Reglamento (CE) N° 1083/2006, en relación con cada eje prioritario.
- b) La ejecución financiera del Programa, desglosando para cada eje prioritario:

- El gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la Autoridad de Gestión y la contribución pública correspondiente
 - El total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el artículo 66 apartado 2 del Reglamento (CE) N° 1083/2006
 - El gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios
- c) El desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión en el Anexo II del Reglamento (CE) N° 1828/2006
- d) Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:
- Las medidas de evaluación y seguimiento, incluidas las reglas sobre recopilación de datos.
 - Una síntesis de los problemas más importantes surgidos durante la ejecución del programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del artículo 68 apartado 2 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, cuando proceda
 - La forma en que se ha utilizado la asistencia técnica
- e) Las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y aquellas que tengan por objeto darlo a conocer
- f) Información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el programa y las medidas adoptadas para hacerles frente
- g) Cuando proceda, el progreso y la financiación de los grandes proyectos
- h) El uso de la ayuda que haya quedado como resultado de la supresión a que se refiere el artículo 98, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1083/2006, a disposición de la Autoridad de Gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del Programa Operativo
- i) Los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial de las operaciones con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) N° 1083/2006

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión informará al Estado respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

La Comisión informará al Estado de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la Autoridad de Gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del Programa Operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

Examen anual del Programa

De acuerdo con el artículo 68 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del periodo de programación 2000- 2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

Revisión del Programa

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b) con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c) en función de la evaluación del Programa
- d) como consecuencia de dificultades de aplicación

La Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de revisión del Programa Operativo con la mayor brevedad posible y, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes a su presentación formal por el Estado.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión C(2007) 1990 de la Comisión, de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueban determinados elementos del Marco estratégico nacional de referencia de España.

4.6.- Plan de Evaluación

El Programa seguirá las disposiciones de los artículos 47 a 49 del Reglamento (CE) N° 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo y realizará las evaluaciones establecidas en aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del mismo, en el sentido estratégico y operacional:

- La evaluación podrá revestir carácter estratégico y tendrá por objeto el examen de la evolución del PO en relación con las prioridades comunitarias y nacionales
- Complementariamente, la evaluación podrá ser de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento del PO.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del Programa por lo que respecta a los problemas estructurales específicos de los Estados miembros y regiones afectadas, teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

En particular, las evaluaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el artículo 13 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades a que se refiere el artículo 59, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) N° 1083/2006 y se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica. Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 103, apartado 2 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

Responsabilidades del Estado miembro

1. De acuerdo con el artículo 48 del citado Reglamento, el Estado miembro suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.

El Estado miembro elaborará, con arreglo al principio de proporcionalidad contemplado en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, un plan de evaluación en el que figurarán, a título indicativo, las actividades de evaluación que el Estado miembro tenga previsto llevar a cabo en las diversas fases de ejecución.

2. El Estado miembro llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 y conforme haya acordado con la Comisión, el Estado miembro podrá realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los programas operativos.

Por lo que respecta al objetivo de "competitividad regional y empleo", efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos o una evaluación ex ante con cada programa operativo o cada prioridad.

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tendrá por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la Comunidad Autónoma, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Unión Europea, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación y gestión financiera.

3. Durante el período de programación, el Estado miembro llevará a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dicho Programa, tal como se menciona en el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento y a la Comisión.

Responsabilidades de la Comisión

1. Según el Artículo 49, la Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones estratégicas.

2. Al igual, la Comisión podrá efectuar, por iniciativa propia y en cooperación con el Estado miembro, evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa con respecto a los objetivos fijados en un principio. Los resultados se harán llegar al Comité de Seguimiento.

3. La Comisión realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y la Autoridad de Gestión. La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEDER y el impacto socioeconómico.

La evaluación tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social. Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas. La evaluación ex post deberá haberse completado, a lo sumo, el 31 de diciembre de 2015.

4.7.- Publicidad e información

Según las disposiciones recogidas en el Artículo 2 del Reglamento (CE) n°1828/2006, para este Programa Operativo se va a elaborar un Plan de Comunicación en un plazo máximo, según se recoge en el Artículo 3 de dicho Reglamento, de cuatro meses a partir de su aprobación.

Dicho Plan contendrá, además de una valoración de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el período de programación 2000-2006, toda la información relativa a los objetivos y grupos de destinatarios a los que se dirige, la estrategia y el contenido de las medidas de publicidad dirigidas tanto a los beneficiarios potenciales, como a los beneficiarios y al público en general. Asimismo, deberá indicar el presupuesto indicativo para su aplicación, quienes van a ser los organismos responsables de la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y cuál va a ser el sistema de seguimiento y el sistema previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene, en los años 2010 y 2013.

Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo recogido en los Artículos 5, 8 y 9 del citado Reglamento, en el sentido de implementar la colaboración para difundir la información lo más ampliamente posible con alguno de los Organismos recogidos en el Artículo 5, y de garantizar el cumplimiento por parte de los beneficiarios en lo relativo a las medidas de información y publicidad y a las características técnicas que deben cumplir las medidas de información y publicidad de una operación, según se recoge en los Artículos 8 y 9 del citado Reglamento.

5. PLAN FINANCIERO

FINANCIACIÓN POR AÑO

FINANCIACIÓN POR EJE FUENTE

CATEGORIZACIÓN LISBOA

CATEGORIZACIÓN POR TIPO DE FINANCIACIÓN

CATEGORIZACIÓN TERRITORIO



Planes de financiación para el programa operativo

Plan de financiación del programa operativo dando el compromiso anual de cada fondo en el programa operativo

Pág. 1 de 1

Contribución comunitaria

Programa operativo: NA Programa Operativo FEDER de Navarra
Versión: 4

Competitividad

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total
Fondo Estructural FEDER	6.336.711	6.463.445	6.592.714	6.724.568	6.859.060	6.996.241	7.136.166	47.108.905



PLAN FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, PARA TODO EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN, LA CANTIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL ASIGNADA A CADA FONDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO, LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL Y LA TASA DE REEMBOLSO POR EJES PRIORITARIOS

Pág. 1 de 2

Versión 4

Programa Operativo: NA Programa Operativo FEDER de Navarra

Fondo: FEDER

Competitividad

(euros)

Ejes prioritarios	Financiación comunitaria (a)	Financiación nacional (b)	Desglose indicativo de la contribución nacional		Financiación total e = (a + b)	Tasa de cofinanciación f = (a / e)	Más información	
			Financiación nacional (c)	Financiación privada nacional (d)			Participación BEI	Otra financiación
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	40.759.930	40.759.930	40.759.930	0	81.519.860	50,00 %	0	0
3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	2.694.379	2.694.379	2.694.379	0	5.388.758	50,00 %	0	0
4 Desarrollo sostenible local y urbano	3.362.521	3.362.521	3.362.521	0	6.725.042	50,00 %	0	0
5 Asistencia Técnica	292.075	292.075	292.075	0	584.150	50,00 %	0	0
Total	47.108.905	47.108.905	47.108.905	0	94.217.810	50,00 %	0	0

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable.



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: 4

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

21 Junio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 1 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Navarra

Competitividad

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
01 (*)	Actividades de I+DT en centros de investigación	5.170.763,00	12,69	10,98
02 (*)	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	14.722.919,00	36,12	31,25
04 (*)	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	10.618.471,00	26,05	22,54
08 (*)	Otras inversiones en empresas	1.500.000,00	3,68	3,18
09 (*)	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	5.332.026,00	13,08	11,32
15 (*)	Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	3.415.751,00	8,38	7,25
Total eje: 1		40.759.930,00	100,00	86,52
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		40.759.930,00	100,00	86,52



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: 4

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

21 Junio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 2 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Navarra

Competitividad

EJE: 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
43 (*)	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	2.694.379,00	100,00	5,72
Total eje: 3		2.694.379,00	100,00	5,72
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa		2.694.379,00	100,00	5,72



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: 4

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

21 Junio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 3 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Navarra

Competitividad

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	1.855.545,00	55,18	3,94
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	1.506.976,00	44,82	3,20
Total eje: 4		3.362.521,00	100,00	7,14
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: 4

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

21 Junio 2011

TEMA PRIORITARIO

Pág. 4 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Navarra

Competitividad

EJE: 5 Asistencia Técnica

(euros)

Código	Denominación	Ayuda	% Eje	% PO
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	192.075,00	65,76	0,41
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	100.000,00	34,24	0,21
Total eje: 5		292.075,00	100,00	0,62
Contribución del eje a los objetivos de Lisboa				

Total programa operativo	47.108.905,00
Total contribución del programa a los objetivos de Lisboa	43.454.309,00
% de contribución a los objetivos de Lisboa	92,24



CATEGORIZACIÓN

Versión 4

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Navarra

TIPO DE FINANCIACIÓN

(euros)

Código	Denominación	Ayuda
1	Ayuda no reembolsable	40.193.285,00
4	Otros tipos de financiación	6.915.620,00
TOTAL		47.108.905,00



CATEGORIZACIÓN

Versión 4

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Navarra

TERRITORIO		
(euros)		
Código	Denominación	Ayuda
1	Urbano	9.318.141,41
4	Zonas poco o muy poco pobladas	37.790.763,59
TOTAL		47.108.905,00

6. GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIONES GLOBALES

La sección 2ª del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión determina las principales disposiciones relativas a los “grandes proyectos”.

En concreto, el artículo 39 define los “grandes proyectos” como una serie de obras, actividades o servicios dirigidos a efectuar una tarea indivisible de una determinada naturaleza económica o técnica, que persiga objetivos claramente delimitados y cuyo coste total sobrepase los 25 millones de euros, si se refiere al medio ambiente, y 50 millones euro si afecta a otros ámbitos.

Del mismo modo, el artículo 40 establece la obligación de informar a la Comisión sobre esta tipología de proyectos. Ésta adoptará una decisión sobre la aprobación del gran proyecto, así como sobre la tasa de cofinanciación del proyecto.

Por otra parte, la sección 3ª del Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio establece las disposiciones generales de las “subvenciones globales” por las que el Estado miembro o la autoridad de gestión podrá delegar la gestión y ejecución de parte de un programa operativo. El artículo 43 del mismo texto legal estipula las disposiciones de aplicación de las subvenciones globales.

En cualquier caso, el Programa Operativo FEDER de Navarra 2007-2013 no incluye ningún proyecto que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1083/2006; ni la figura recogida en el artículo 42 del citado Reglamento.

7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA

7.1. Análisis del punto de partida: balance del período de programación 2000-2006 y cumplimiento de los objetivos de Lisboa

El DOCUP Objetivo 2 de Navarra 2000-2006 identificó tres ámbitos prioritarios de actuación:

- Actuaciones para la creación de empleo en PYMES mediante ayudas a la inversión y creación de suelo urbanizado para implantación de empresas por parte del Gobierno de Navarra, y actuaciones de apoyo a la internacionalización de empresas realizadas por la Administración General del Estado (ICEX)
- Acciones de innovación, I+D, Sociedad de la Información realizadas bien por la AGE o por el Gobierno de Navarra en actuaciones absolutamente diferenciadas en proyectos I+D+i, equipamiento tecnológico y construcción de centros, y actuaciones de refuerzo, del personal humano cofinanciadas por el FSE y gestionadas por la Administración General del Estado.
- Además de las actuaciones antes reseñadas se proponen actuaciones puntuales de medio ambiente en depuración y acondicionamiento de ríos y actuaciones de mejora en la red de carreteras conformadas en pequeñas obras para la eliminación de “puntos negros” en zonas de gran tráfico industrial realizadas por el Gobierno de Navarra, y una actuación local (Ayuntamiento de Pamplona) dentro de la zona de ayuda transitoria.

7.1.1. Balance del período de programación 2000-2006: conclusiones y recomendaciones de la Actualización de la Evaluación Intermedia.

La Actualización de la Evaluación Intermedia (AEI) del DOCUP de Navarra realizó una valoración satisfactoria de los resultados alcanzados por el mismo, en la medida que se sitúan en línea con los objetivos previstos. En este sentido, se consideró que las actuaciones llevadas a cabo contribuían de manera adecuada a la convergencia de la economía Navarra con el resto de países comunitarios y a la consecución de los objetivos establecidos en la *Estrategia de Lisboa y Gotemburgo*. Sin embargo, la evaluación permitió, igualmente, identificar algunas necesidades en la región sobre las que debieran basarse las líneas estratégicas para el futuro periodo de programación.

La eficacia financiera se calificó de muy satisfactoria. Así, a 31 de Diciembre de 2004 se había ejecutado el 94,7% de lo previsto para el periodo 2000-2004 y el 67,9% de lo programado para todo el periodo 2000-2006, si bien algunos órganos ejecutores presentaban un cierto retraso. Por su parte, la eficacia física, mostrada a través de las cifras de realización de los indicadores de seguimiento, mostró un avance adecuado de la mayor parte de las medidas en relación a los valores objetivos previstos. La eficiencia, entendida como la comparación entre los costes reales y los costes previstos para la obtención de los resultados previstos, resultó igualmente satisfactoria.

La AEI también identificaba igualmente las prioridades temáticas que deberían formar parte del período de Programación 2007-2013:

- Contribuir a la extensión de la Sociedad de la Información al conjunto de la población Navarra

- ☐ En materia de transporte, mejorar los enlaces y accesos por carretera a las redes de alta capacidad que transcurren por el territorio navarro y, por otro lado, la construcción del trazado ferroviario de alta velocidad.
- ☐ Impulsar de manera sostenible la I+D+I.
- ☐ Continuar trabajando en la protección del medio ambiente y la preservación del patrimonio natural de Navarra.
- ☐ Favorecer la regeneración de algunas zonas urbanas de la Comunidad Foral.
- ☐ Mejorar la competitividad empresarial y diversificar el tejido productivo de la economía Navarra con una base tecnológica y continuar apoyando el proceso de internacionalización de las empresas navarras.
- ☐ Favorecer la igualdad de oportunidades en el mercado laboral.
- ☐ Consolidar el sector turístico basándose en el aprovechamiento de los recursos endógenos de Navarra.

Como conclusión general, se señalaba que las prioridades de la Comunidad Foral para el próximo periodo de programación son coherentes con las líneas estratégicas definidas por la Comisión Europea en la política de cohesión para el periodo 2007-2013.

7.2. Calidad del diagnóstico y pertinencia de la estrategia

El proceso de elaboración del diagnóstico del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de la Comunidad Foral de Navarra está soportado por un amplio consenso a nivel regional.

El diagnóstico responde, de acuerdo con el equipo evaluador, a los criterios de rigor, oportunidad y actualidad tanto en los ámbitos que se abordan como en los contenidos e información estadística utilizada. En este sentido, puede afirmarse que las fuentes estadísticas utilizadas son adecuadas, actualizadas y contrastadas. El Instituto Nacional de Estadística (INE) ha constituido la fuente de uso prioritario, lo que garantiza la mayor cobertura posible y la posibilidad de comparación rigurosa con otros referentes geográficos. Ello no es óbice para que, cuando ha sido necesario, se hayan utilizado fuentes estadísticas alternativas, tanto de ámbito europeo, regional como de otro tipo.

El diagnóstico está arropado convenientemente por tablas, gráficos y mapas que tienen como objetivo ilustrar y añadir información útil a algunos aspectos tratados en el mismo. En cuanto a los aspectos analizados, el diagnóstico es adecuado debido a varios elementos:

- ☐ En primer lugar, otorga una visión general a través del análisis de aspectos particulares, apreciándose una coherencia interna en el discurso.
- ☐ Como consecuencia, las conclusiones refieren y tienen en cuenta el contexto regional en su sentido más amplio.

- Como resultado del uso de fuentes fiables de información y la alineación de conclusiones con los principales Planes y Programas de aplicación en la Comunidad Foral de Navarra, las conclusiones son consistentes con la historia reciente y la realidad de la Región.

Se puede concluir, por tanto, que el diagnóstico es sólido, está debidamente argumentado y resulta equilibrado en su presentación y conclusiones. Por último, la matriz de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO) sintetiza adecuadamente el diagnóstico, resaltando las principales conclusiones obtenidas del mismo. En todo caso, debe señalarse que en algún caso el DAFO trasciende los ámbitos abordados en el diagnóstico e introduce matices algo diferentes; a modo de ejemplo, apunta alguna cuestión de carácter laboral que, por no vincularse al PO FEDER, no es analizada de manera explícita en el diagnóstico.

7.3. Evaluación de la estrategia: análisis de pertinencia

La estrategia se inicia con un breve resumen de los aspectos más relevantes que surgen del diagnóstico, después de lo cual se hace una referencia a los documentos estratégicos contra los que se define el PO de Navarra. Estas referencias incluyen documentos comunitarios (estrategia de Lisboa y Orientaciones Estratégicas Comunitarias de la Política de Cohesión 2007-2013), nacionales (Programa Nacional de Reformas y Marco Nacional de Referencia) y regionales (específicamente, la Estrategia Territorial de Navarra 2000-2025).

A partir de estas referencias, se inicia propiamente la exposición de la estrategia del PO, arrancando para ello desde la relación existente entre las recomendaciones contenidas en la Actualización de la Evaluación Intermedia y las prioridades estratégicas 2007-2013.

El PO se orienta a partir de la consecución de una serie de objetivos generales y de una serie de metas estratégicas, de tal manera que avanzando en las segundas, se contribuye de manera decisiva al logro de los primeros.

Los objetivos generales son los genéricos de incremento del PIB per capita (de tal forma que Navarra se siga consolidando dentro de las regiones europeas con economías más avanzadas), profundizar en la elevación de la tasa de empleo, así como la mejora de los niveles de productividad.

La consecución de esos objetivos generales descansará fundamentalmente en la meta estratégica de la implantación de una economía basada en el conocimiento y el desarrollo empresarial, la cual, a su vez, se visibiliza a través del cumplimiento de una serie de objetivos operativos:

- Aumentar el gasto de I+D en relación al PIB;
- Avanzar en la implantación de la Sociedad de la Información;
- Promover el desarrollo empresarial

Más allá de esta meta estratégica fundamental, el PO se plantea otras dos:

- Contribuir a la mejora del medio ambiente y la prevención de riesgos, para lo cual se plantea, como objetivo operativo:
 - Avanzar hacia un escenario de mayor eficiencia energética.

- Avanzar hacia un desarrollo sostenible local y urbano, para lo cual se plantea, como objetivo:
 - Promocionar la regeneración urbana.

En cuanto a la pertinencia de la estrategia, cuando se analiza la pertinencia de los objetivos operativos en relación a las debilidades y fortalezas de la región expuestas en la matriz DAFO, se observa un elevado grado de sinergia.

Respecto a las debilidades, los objetivos operativos relacionados con la implantación de la Economía del Conocimiento y el desarrollo empresarial se relacionan en gran medida con la *débil presencia observada de sectores de alta tecnología y poca relación observada entre generación de conocimiento y necesidades del sistema productivo*, así como la *existencia de barreras estructurales y de género que limitan el pleno desarrollo de la Sociedad de la Información* o la *escasa orientación del sistema productivo hacia sectores emergentes*. En cuanto a la meta medioambiental, se reconoce como debilidad la *elevada intensidad energética* que presenta la región, mientras que el objetivo de procurar un desarrollo urbano y local sostenible se liga con las *dificultades para incorporar a población inmigrante*, dadas las implicaciones positivas que este tipo de actuaciones puede inferir en este ámbito.

En cuanto a la pertinencia con las fortalezas, la meta estratégica de implantar la Economía del Conocimiento y el desarrollo empresarial se hace patente en la *presencia de la extensa red de centros tecnológicos sectoriales*, la *adecuada articulación de las políticas regionales de difusión de las TIC hacia el tejido empresarial*, así como la *fuerte base tecnológica de los sectores de material de transporte y agroalimentario*. La pertinencia del objetivo medioambiental es fuerte en la fortaleza de *elevada contribución de las fuentes renovables en la producción de energía*, mientras que el objetivo de regeneración urbana se asocia moderadamente con la fortaleza de *imagen de región económicamente consolidada, con acusada identidad y elevado grado de cohesión social*, dadas las características de las actuaciones vinculadas a tal objetivo.

7.4. Análisis de la coherencia interna

El análisis de la coherencia interna revela una absoluta sinergia entre los objetivos, los ejes y las categorías de gasto contempladas. Por su parte, los objetivos muestran relaciones entre sí, aunque son de distinta intensidad y dirección. En este sentido, los objetivos vinculados al Eje 1 son los que muestran una intensidad en su relación superior.

7.5. Análisis de la coherencia externa

La coherencia externa del Programa se mide por su conformidad con las principales estrategias definidas fundamentalmente a nivel comunitario y nacional, que actualmente se corresponden con la estrategia Europea de Lisboa y Gotemburgo y el Programa Nacional de Reformas.

7.5.1. Coherencia externa del Programa Operativo con las Orientaciones Comunitarias

Las actuaciones del eje 1 de Economía del Conocimiento y desarrollo empresarial para la Comunidad Foral de Navarra se alinea con la segunda directriz, que es la de *Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del conocimiento*. En concreto, tres son las prioridades contempladas dentro de dicha

directriz que están fundamentalmente representadas por las actuaciones del PO: *Aumentar y mejorar la innovación en I+D+i, facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial y promover la Sociedad de la Información para todos*. Por su parte, las actuaciones del eje 2 de Medio Ambiente y prevención de riesgos se asocian con la primera directriz: *Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar*, en concreto con las prioridades de: *tratar el uso intensivo de fuentes energéticas tradicionales y reforzar las sinergias entre medio ambiente y crecimiento*. Por último, las actuaciones contempladas en el eje 4 Desarrollo Sostenible Local y Urbano se pueden asociar, dado su carácter transversal, a varias directrices de distinto ámbito.

7.5.2. Coherencia externa del Programa Operativo con el Programa Nacional de Reformas

La coherencia entre el PO y el PNR es evidente. Así, las actuaciones del eje 1 del PO se relacionan con los Ejes 4 (la Estrategia de I+D+i INGENIO 2010) y 7 (Plan de Fomento Empresarial) del PNR.

Por su parte, las actuaciones del eje 2 del PO se asocian con el eje 5 (Más Competencia, Mejor Regulación, Eficiencia de las Administraciones Públicas y Competitividad), dado que este eje del PNR se plantea como uno de sus objetivos racionalizar el consumo y mejorar la eficiencia de los recursos naturales. Finalmente, las actuaciones del eje 4 pueden asociarse con determinados aspectos contenidos en los ejes 5 y 6 del PNR.

7.5.3. Coherencia con los principios transversales

En relación al **principio de igualdad de oportunidades**, el principal elemento a favor de una correcta integración de la Igualdad de Oportunidades en el Programa lo constituye la participación del Instituto Navarro para la Igualdad en el Grupo de Trabajo sobre Programación del Gobierno de Navarra, que emitió un informe respecto al nivel de integración de este principio transversal en la versión Borrador del Programa.

El PO utiliza un lenguaje apropiado para dar cabida al cumplimiento de este principio; contiene igualmente un conjunto de indicadores con perspectivas de género que dan cobertura a la estrategia.

El **principio transversal de medioambiente y sostenibilidad** del Programa ha sido analizado específicamente a través del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica y, en concreto, mediante la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental, su consulta pública y la posterior elaboración de una Memoria Ambiental cuyo resumen se incluye en el capítulo 10 de este documento.

Además de haber concluido que el Programa es compatible con los criterios y principios medioambientales marcados a nivel europeo y nacional, la Memoria Ambiental incluye una serie de disposiciones para el seguimiento y la evaluación de este principio, que deberá ser tratado de manera específica en el Plan de Evaluación, incluyendo una evaluación específica en 2009.

Finalmente, el **principio transversal del partenariado** está plenamente integrado en el programa, en la medida que la elaboración del mismo ha contado con la participación y el consenso de múltiples agentes, tanto vinculados a la futura ejecución del Programa, como interesados por su contenido y potencial efecto.

7.5.4. Coherencia financiera

La asignación financiera por ejes expresada en el PO es plenamente solidaria con el principio de concentración que gobierna el nuevo período de programación. Además, la asignación de más del 90% de la ayuda financiera al Eje 1 de Economía del Conocimiento y desarrollo empresarial garantiza tanto la coherencia financiera interna (ya que se concentra en aquellos objetivos más activos en la resolución de necesidades, así como en los más influyentes y estratégicos), como la coherencia financiera externa (compromisos de *earmarking*). En relación a esta última, el porcentaje de fondos en categorías de gasto vinculados a los Objetivos de Lisboa en Navarra se cifran en un 96,18%.

El análisis de riesgos de ejecución financiera revela que, a nivel de eje, no son previsibles riesgos importantes para el período de programación 2007-2013. Sin embargo, el análisis de ejecución a nivel de medidas para el período de programación 2000-2006 atestigua que las actuaciones ligadas al fomento de la Sociedad de la Información, así como las vinculadas a la regeneración urbana mostraron niveles de ejecución muy bajos (por debajo del 13% y en torno al 18% a 31 de diciembre de 2005), de lo que se deriva la necesidad mantener especial atención a la capacidad de absorción financiera de las actuaciones vinculadas a estos ámbitos en el período de programación 2007-2013.

7.6. Análisis del sistema de seguimiento

7.6.1. Valoración del sistema de indicadores

Conforme a las instrucciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, el Programa cuenta con:

- ☐ Existe al menos un indicador estratégico por eje, seleccionado de entre los incluidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia de acuerdo a las actuaciones que se prevé realizar.
- ☐ Dichos indicadores presentan una meta a alcanzar para los años 2010, a la que las actuaciones definidas contribuirán.
- ☐ Los indicadores están desagregados por género siempre que es pertinente.

Asimismo, existe un conjunto de indicadores operativos por eje, asociados a las categorías de gasto de cada uno de ellos

7.6.1. Valor añadido comunitario del PO

Desde el punto de vista de la adicionalidad del gasto, debe apuntarse que el PO FEDER de la Comunidad Foral de Navarra en el período 2007-2013 ostenta un reducido peso presupuestario si se compara con el importe del Presupuesto Regional anual; de hecho, supone alrededor del 1,2% del Presupuesto consolidado de Navarra para 2007. Si el análisis se efectúa en relación a los capítulos del Presupuesto más directamente vinculados con el PO FEDER por sus características, el peso relativo es algo distinto. En este sentido, puede afirmarse que son los capítulos 6 y 7 (Inversiones reales y transferencias de capital respectivamente), del Presupuesto de gastos (esto es, las operaciones de capital) los referentes más apropiados para medir esa adicionalidad. En tal caso, el peso relativo del PO FEDER es del 5,01%.

7.7. Calidad de la ejecución y medidas de seguimiento

Atendiendo la recomendación realizada desde la evaluación previa, en el capítulo 4 del Programa Operativo (Disposiciones de aplicación) se describe de forma adecuada el detalle de las instituciones y procedimientos que van a permitir la ejecución del mismo, su gestión, la movilización y circulación de los flujos financieros, el control y seguimiento (Comité de seguimiento) y evaluación, la publicidad y difusión, el intercambio de información entre las autoridades competentes (programación, pago, certificación, gestión), y el sistema de verificación de los sistemas y procedimientos.

En este sentido, en el análisis evaluativo del mencionado capítulo 4 del Programa Operativo (Disposiciones de aplicación), se ha constatado que la descripción y contenido de los diferentes apartados (autoridades de gestión, certificación y auditoría, flujos financieros, seguimiento y evaluación, publicidad e información, e intercambio electrónico de datos), recogen lo dispuesto en los artículos correspondientes a tales efectos del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, y al Fondo de Cohesión.

Atendiendo tanto al balance del actual periodo de programación 2000-2006 como a las propias características del nuevo Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Navarra, no se aprecian riesgos relevantes ni financieros ni de administración y gestión del mismo, aspectos que es de esperar redunden en una elevada calidad de la ejecución y seguimiento del Programa. Como se ha señalado anteriormente, el análisis de riesgos de ejecución financiera revela que, a nivel de eje, no son previsibles riesgos importantes para el periodo de programación 2007-2013. Sin embargo, el análisis de ejecución a nivel de medidas para el periodo de programación 2000-2006 atestigua la necesidad de mantener especial atención a la capacidad de absorción financiera de las actuaciones ligadas al fomento de la Sociedad de la Información, así como las vinculadas a la regeneración urbana en el periodo de programación 2007-2013.

7.8. Impacto cuantitativo de las ayudas del FEDER

El siguiente cuadro muestra el desglose por fondos, programas operativos y grupos de regiones destinatarias de las ayudas estructurales del FEDER y el FSE destinadas a España en las Perspectivas Financieras de la UE para el periodo 2007-13. No se incluyen las ayudas del Fondo de Cohesión por no disponer de un desglose regional de las mismas. Las cifras que aparecen en el cuadro son promedios anuales para el conjunto del periodo y están expresadas en millones de euros de 2007.

**Cuadro 1: Ayudas estructurales (FEDER + FSE) destinadas a España
promedio anual 2007-2013 en millones de euros de 2007**

	<i>Objetivo convergencia</i>	<i>Phasing out (ef. estad.)</i>	<i>Phasing in (salen solas)</i>	<i>Obj. compe- titividad</i>	<i>total</i>	<i>% del total</i>
<i>FEDER:</i>						
<i>PO regionales</i>	1,649	136	393	228	2,406	60.0%
<i>PO multiregionales</i>	369	30	77	32	509	12.8%
<i>total FEDER</i>	2,018	166	470	260	2,914	72.8%
<i>FSE:</i>						
<i>PO regionales</i>	262	26	59	103	450	11.3%
<i>PO multiregionales</i>	397	21	105	112	635	15.9%
<i>total FSE</i>	659	47	164	214	1,085	27.2%
<i>total F.Estruct.</i>	2,678	213	634	474	3,999	100.0%
<i>% del total</i>	67.9%	5.1%	16.0%	11.0%	100.0%	
<i>población (miles)</i>	13,762	2,590	9,326	19,031	44,709	
<i>ayuda per capita</i>	195	82	68	25	89	
<i>índice</i>	218	92	76	28	100	

- Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

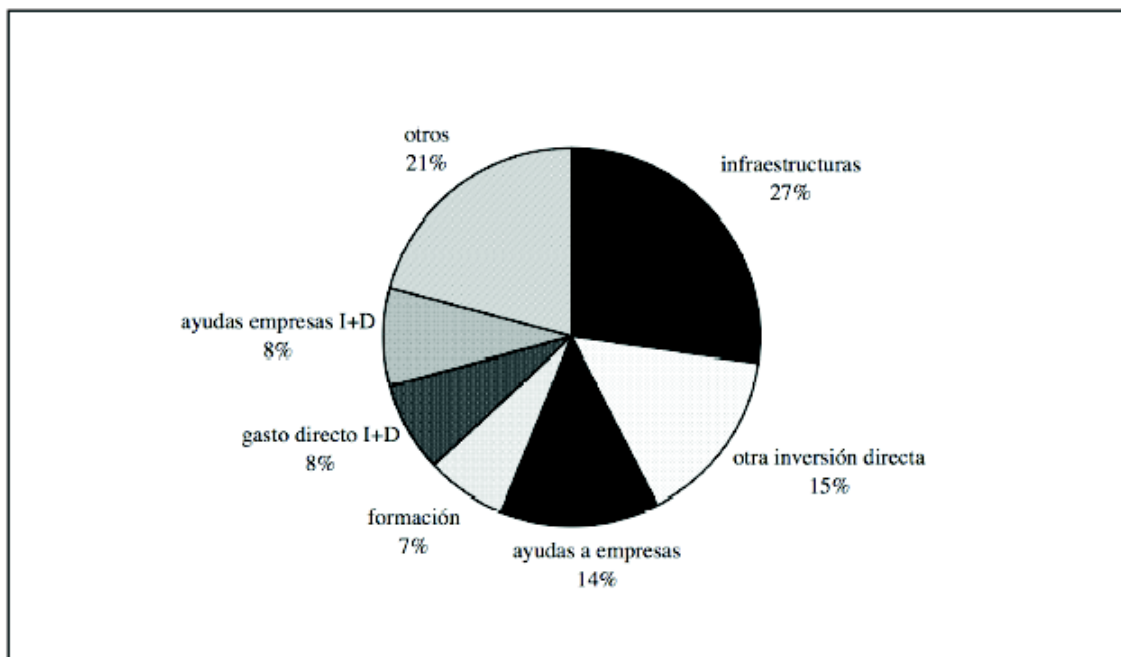
Las últimas filas del cuadro muestran la población de cada grupo de territorios y el importe medio de las ayudas anuales por habitante asignadas a cada uno de ellos. Por su parte, el cuadro de la siguiente página contiene información más desagregada sobre el reparto regional de las ayudas estructurales. Para cada comunidad y ciudad autónoma se muestra el importe medio anual de las ayudas, su peso en el total nacional, la ayuda anual por habitante en euros y la misma variable normalizada por el promedio nacional.

Cuadro 2: Desglose territorial de las ayudas estructurales y ayuda por habitante, promedio anual 2007-13, en euros de 2007

	<i>importe total (meuros)</i>	<i>% del total</i>	<i>ayudas por habitante (euros)</i>	<i>índice</i>
<i>Extremadura</i>	305	7.62%	280.6	313.8
<i>Castilla la Mancha</i>	420	10.50%	217.2	242.9
<i>Andalucía</i>	1,532	38.30%	192.1	214.7
<i>Galicia</i>	421	10.53%	152.2	170.2
<i>Melilla</i>	9	0.23%	134.7	150.6
<i>Ceuta</i>	10	0.25%	129.3	144.5
<i>Asturias</i>	88	2.20%	81.7	91.3
<i>Canarias</i>	163	4.08%	81.7	91.3
<i>Murcia</i>	106	2.66%	77.6	86.8
<i>Castilla y León</i>	179	4.49%	71.1	79.5
<i>Valencia</i>	292	7.29%	60.7	67.8
<i>Cantabria</i>	19	0.47%	32.9	36.8
<i>Aragón</i>	37	0.92%	28.9	32.3
<i>Rioja</i>	9	0.21%	27.9	31.2
<i>País Vasco</i>	57	1.43%	26.7	29.9
<i>Baleares</i>	27	0.67%	26.6	29.8
<i>Cataluña</i>	185	4.62%	25.9	29.0
<i>Madrid</i>	129	3.23%	21.5	24.0
<i>Navarra</i>	12	0.31%	20.5	22.9
<i>total</i>	<i>3,999</i>	<i>100.00%</i>	<i>89.4</i>	<i>100.0</i>

- Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

Gráfico 2: Desglose de las ayudas estructurales por el tipo de actuaciones que financian



El Gráfico muestra el desglose de las ayudas europeas por el tipo de actuaciones que financian. Partiendo del desglose de los Fondos europeos por temas prioritarios, las ayudas se han agrupado en las siete categorías funcionales que aparecen en el gráfico: La elección de estas categorías viene determinada en parte por la naturaleza económica de los distintos tipos de gasto y en parte por la definición de las series de stocks de factores productivos que se utilizan para estimar los modelos con los que se realizan las estimaciones de impacto, a las que resulta necesario adaptarse.

La partida de infraestructuras recoge la inversión en redes de transporte y equipamientos hidráulicos y urbanos que se incluyen en la serie de infraestructuras regionales con la que se estima el modelo regional.

La segunda partida de otra inversión directa recoge el resto de inversiones directas del sector público en equipamientos muy diversos (incluyendo entre otras cosas la construcción y equipamiento de centros educativos y sanitarios) que aparecen dentro del input de otro capital físico en la función de producción regional. Las ayudas a las empresas incluyen diversas subvenciones destinadas a fomentar la inversión privada. Aquí se incluye, entre otras muchas cosas, la cofinanciación pública destinada a equipamientos energéticos y de telecomunicaciones que, previsiblemente, ejecutan empresas privadas. Esta partida se desglosa de la anterior porque parece razonable pensar que las ayudas públicas a la inversión, a diferencia de la inversión directa del sector público, podrían desplazar parcialmente financiación privada destinada a los mismos proyectos.

De igual forma, se distingue entre el gasto directo en I+D de las administraciones públicas y las ayudas destinadas a fomentar estas actividades en el sector privado, que se recogen en ayudas empresas I+D.

Finalmente, la partida de formación recoge la financiación destinada a programas de recursos humanos (que corre casi exclusivamente a cargo del FSE) y otros recoge el resto del gasto. En esta última categoría, cuyo impacto no se intenta cuantificar, se incluye la partida de asistencia técnica y otros tipos

de gasto que no se traducen directamente en incrementos de las dotaciones de factores productivos. Entre éstos, el capítulo de gasto más importante es el de las subvenciones al empleo.

La información disponible ha permitido desagregar tanto por funciones como por territorios las ayudas financiadas por el FEDER con razonable precisión. En el caso del FSE, sin embargo, existen algunos problemas. En particular, los programas operativos plurirregionales de este Fondo no aparecen desglosados por territorios. Además, el desglose del FSE por temas prioritarios no permite identificar con precisión el gasto en formación pues muchas de las actuaciones financiadas por este Fondo podrían incluir tanto acciones formativas como subvenciones y otro tipo de ayudas al empleo. Finalmente, no se dispone de la información necesaria para estimar el número de años estándar de formación financiados por el FSE, pues sólo se conoce el número estimado de beneficiarios de cada actuación pero no su naturaleza precisa (cursos de formación u otro tipo de ayudas) ni la duración media de los cursos.

Por estas razones, las estimaciones de impacto que se presentan se refieren únicamente al gasto del FEDER. Puesto que éste supone un 72.8% del volumen total de recursos de los Fondos Estructurales e incluye el grueso de las actuaciones inversoras de éstos, el sesgo a la baja en las estimaciones de impacto no debería ser demasiado elevado, al menos en lo que concierne a los efectos sobre el output.

7.8.1. Estimación de impacto

En este apartado se resumen los principales resultados del ejercicio. Las estimaciones de impacto que se presentan se calculan como la diferencia entre las sendas estimadas del producto y el empleo regionales bajo dos escenarios hipotéticos: uno en el que las dotaciones de factores se mantienen constantes a lo largo de todo el período a sus niveles estimados a comienzos de 2007, y un segundo en el que a estos niveles de referencia se añade la inversión financiada por el FEDER junto con la inversión privada inducida por éste, permitiendo que estas aportaciones se deprecien con el paso del tiempo. Claramente, ambos escenarios son artificiales en el sentido de que ninguno de ellos reproduce exactamente la evolución esperable de las dotaciones de factores (que se vería afectada también por el comportamiento inversor de otros agentes y por la depreciación de los stocks iniciales), pero su comparación nos permite aislar la contribución específica de las ayudas europeas al crecimiento bruto del producto y el empleo.

Los cálculos se realizan bajo el supuesto de que las ayudas europeas se ejecutan a un ritmo uniforme durante el conjunto del período (en vez de irse reduciendo con el tiempo, tal como está previsto en la mayoría de los casos). Las estimaciones tienen en cuenta no sólo los efectos directos de la inversión financiada por estas ayudas sino también sus efectos indirectos sobre el output vía inversión privada inducida y (excepto en el caso del I+D) a través de la creación de empleo y de los efectos desbordamiento de las infraestructuras de otras regiones.

El siguiente cuadro muestra el incremento estimado de la renta y el empleo en 2008 como resultado de la inversión en capital físico e infraestructuras financiada o inducida por las ayudas del FEDER durante 2007, así como el incremento del output acumulado en 2014, esto es, un año después del final del período cubierto por las nuevas perspectivas financieras. En el caso del empleo, se muestra tanto el incremento porcentual del mismo como el número de puestos de trabajo creado en cada territorio durante el primer año de aplicación de las nuevas perspectivas financieras comunitarias.

Contribución de las ayudas FEDER (sin I+D), al crecimiento del empleo y producto regionales				
	<i>empleo (%)</i>	<i>no. Empleos 2008</i>	<i>Output</i>	<i>output acumulado 2014</i>
<i>Navarra</i>	0.001%	4	0.007%	0.042%
total CCAA	0.035%	7.200	0.073%	

La contribución estimada de las ayudas del FEDER al crecimiento del output el conjunto de las Comunidades Autónomas es de 0.073 puntos porcentuales anuales. El impacto es mayor en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia, donde oscila entre 0.12 y 0.29 puntos porcentuales por año y muy reducido en los territorios que están fuera de este objetivo y no perciben ayudas de transición, donde no llega a la centésima de punto anual. El crecimiento inducido del empleo es del 0.035% en el conjunto del país, lo que supone la creación de 7.200 puestos de trabajo durante el primer año de vigencia de las nuevas perspectivas.

El siguiente cuadro resume el impacto de las ayudas a la I+D sobre el output nacional y regional. Como ya se ha indicado, las estimaciones a nivel regional han de considerarse de carácter muy tentativo porque se obtienen bajo el supuesto implícito de que los frutos de la investigación realizada en una región se obtienen únicamente dentro de la misma.

Contribución de las ayudas del FEDER a la I+D al crecimiento del producto nacional y regional		
	<i>corto plazo</i>	<i>largo plazo</i>
<i>Navarra</i>	0.010%	0.29%
<i>total CCAA</i>	0.026%	0.78%

Para cada territorio, el cuadro muestra dos estimaciones alternativas. La primera recoge los efectos de corto plazo del incremento de la inversión en I+D, mientras que la segunda se refiere al largo plazo. Esta última, en particular, corresponde al incremento del nivel de renta regional que se obtendría a largo plazo si se mantuviese indefinidamente el incremento del esfuerzo inversor que financian las ayudas europeas, medido como fracción del PIB nacional o regional.

Para España en su conjunto, las ayudas al I+D financiadas por el FEDER junto con la inversión privada inducida supondrán un aumento del 5.5% en el volumen de gasto total por este concepto. De acuerdo con mis estimaciones, este incremento del gasto aumentará a corto plazo la tasa de crecimiento anual del producto en 2.6 centésimas de punto y, de mantenerse indefinidamente, se traducirá en un aumento del 0.78% en el nivel de renta a largo plazo. Como en el caso de las otras ayudas, los fondos destinados al I+D se concentran fundamentalmente en las regiones cubiertas por el objetivo de convergencia. En éstas, los efectos estimados a corto plazo están en torno a una décima de punto anual. En las regiones con mayores niveles de renta, por contra, el impacto estimado es mucho menor, no llegando a la centésima de punto porcentual en Madrid y Cataluña.

A modo de resumen, el Cuadro final recoge la contribución estimada al crecimiento del output de ambos tipos de ayudas y su suma para el primer año del periodo considerado. El impacto total sobre el crecimiento de la renta agregada del país en su conjunto se acerca a una décima de punto anual. En las regiones más favorecidas (Extremadura, Andalucía y Castilla la Mancha), esta cifra se eleva a unas tres décimas de punto anual.

Contribución de las ayudas del FEDER al crecimiento del producto nacional y regional			
	<i>Infraest. y otro capital</i>	<i>I+D</i>	<i>total</i>
<i>Navarra</i>	0,007%	0,010%	0,016%
<i>total CCAA</i>	0,073%	0,026%	0,099%

7.9. Impacto cualitativo de las ayudas del FEDER

Las actuaciones del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Foral de Navarra tendrán también una serie de efectos de carácter cualitativo, en la medida en que se prevé que contribuyan positivamente a: la cohesión económica y social; la consecución de las prioridades comunitarias; la adicionalidad y el valor añadido en términos financieros; la aplicación y extensión de la metodología de programación de los Fondos Estructurales; el intercambio de experiencias y el trabajo en redes a nivel regional, nacional y/o transnacional; y la visibilidad de la Unión.

Contribución a la cohesión económica y social.

En primer lugar, el programa contribuirá al logro de los objetivos de la Unión relacionados con la cohesión económica y social. Además de generar crecimiento económico, inversión, productividad y empleo, tendrá su reflejo en aspectos no tan directamente vinculados a la reducción de las disparidades económicas y sociales entre las regiones europeas: redundará positivamente en la innovación y el desarrollo empresarial, la aceleración de la diversificación económica, la creación de empresas, el logro de una mayor integración económica, la visibilidad de la Unión Europea, la cooperación transnacional, el impulso de un desarrollo sostenible y equilibrado, etc.

Consecución de las prioridades comunitarias.

El programa incidirá notablemente en la consecución de las prioridades comunitarias y, en particular, en el alcance de los objetivos de la renovada Agenda de Lisboa. La obligatoriedad de contemplar determinados ámbitos de actuación y asignar un porcentaje mínimo de los recursos a las actuaciones que más contribuyen a la estrategia de Lisboa ha condicionado la planificación autonómica y nacional que, bien contempla la realización de políticas y actuaciones que de otro modo no se habrían llevado a cabo, o bien acelera su puesta en marcha. Entre las prioridades comunitarias a las que el Programa Operativo da cobertura, destaca el impulso de la competitividad regional a través de la I+D+i.

Adicionalidad y valor añadido en términos financieros.

El valor añadido de las intervenciones comunitarias en términos financieros se deriva:

- del carácter adicional de los fondos comunitarios, que no sustituyen sino complementan a los recursos nacionales y regionales;
- del efecto apalancamiento de los fondos para impulsar el desarrollo económico, que movilizan recursos públicos y privados, y en especial, generan inversión de naturaleza privada procedente del tejido empresarial;
- de la certeza de la disponibilidad de fondos, que aporta estabilidad financiera y favorece la ejecución de proyectos plurianuales;

Aplicación y extensión de la metodología de programación de los Fondos Estructurales.

El propio método de planificación e implementación de las intervenciones cofinanciadas y su potencial traslación a la gestión pública nacional o autonómica constituye uno de los principales valores de los fondos comunitarios. Este valor añadido, de índole operativa, que generan los mecanismos de programación, gestión, seguimiento, evaluación y control de las intervenciones estructurales se hace visible en términos de:

- ❑ Planificación plurianual: El carácter plurianual e integrado de la programación comunitaria ha hecho posible dotar al desarrollo regional de un carácter más estratégico y prospectivo, pues potencia la utilización de la planificación como herramienta de gestión y redundante en la profesionalización de la política de desarrollo regional.
- ❑ Naturaleza de los proyectos: El proceso de selección de los proyectos cofinanciados está basado en criterios transparentes, consensuados y conocidos por los potenciales beneficiarios, lo que aumenta su eficiencia. La programación estructural introduce además, acciones piloto e innovadoras, proyectos de gran escala y alcance e instrumentos de ingeniería financiera.
- ❑ Partenariado: La introducción del partenariado como principio transversal de la programación se traduce en una mayor implicación de todos los agentes interesados (*stakeholders*) en el diseño del Programa Operativo y en la implementación de la estrategia y en una mayor capacidad de las instituciones públicas para liderar el proceso de desarrollo económico. La política europea de cohesión incrementa la participación de los agentes en el desarrollo económico a nivel regional y local, y facilita los cambios y la innovación de la política existente.
- ❑ Implementación de sistemas de auditoría, verificación y control. La gestión de los fondos comunitarios está sometida a unos requisitos más exigentes en materia de auditoría, control y verificación, que comprueban la elegibilidad del gasto y velan por el cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional.
- ❑ Sistemas de seguimiento y evaluación: El seguimiento de las actuaciones cofinanciadas es más pormenorizado y los requisitos en materia de evaluación son más estrictos, de manera que se obtiene una mejor valoración de la eficacia y eficiencia de las intervenciones.

Intercambio de experiencias y trabajo en redes a nivel regional, nacional y/o transnacional.

La cooperación territorial en la gestión de los fondos entre las regiones europeas, ya sea a nivel interregional o transnacional, conlleva una serie de efectos positivos relacionados con:

- ❑ el intercambio de información, planteamientos, enfoques y experiencias;
- ❑ el trabajo en red y la puesta en común de recursos;
- ❑ la unión de esfuerzos para la búsqueda conjunta de soluciones;
- ❑ la transferencia de know-how y el aprendizaje de nuevos métodos de gestión;
- ❑ la detección y diseminación de buenas prácticas y su ulterior aprovechamiento; etc.

Acciones todas ellas en las que Navarra viene siendo una de las regiones más activas.

Visibilidad de los fondos y de la Unión Europea.

Los fondos comunitarios generan, finalmente un valor añadido político, que hace referencia a la visibilidad de los fondos hacia la ciudadanía, el sector empresarial y las autoridades públicas. El trabajo en red entre distintas administraciones y regiones, así como las exigencias reglamentarias en materia de información, publicidad y comunicación, potencian la visibilidad de los proyectos, dan valor al trabajo desempeñado por la Unión, hacen partícipes a las autoridades locales, las empresas y la sociedad civil en el desarrollo regional, y contribuyen al reconocimiento de la política regional.

En definitiva, la política europea de cohesión sirve para incrementar la participación de los agentes en el desarrollo económico a nivel regional y local, facilita los cambios y la innovación de la política existente y da visibilidad al papel desempeñado por la Unión y por los Estados miembros en el logro de la cohesión económica y social de las regiones de Europa.

8. COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP

Con el objeto de reforzar la programación de las ayudas estructurales, es necesaria la complementariedad entre las actuaciones de la Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas y las de cualquier otro posible promotor será garantizada por las autoridades de gestión de las formas de intervención de los programas objetivo competitividad.

La planificación de esta complementariedad será objeto de una atención particular en los mecanismos que se establezcan para la identificación previa de las actuaciones que forman parte de la programación. La complementariedad efectiva se garantizará de la siguiente manera:

- Cuando el ámbito competencial está claramente separado, mediante la intervención de las distintas administraciones en actuaciones diferentes coordinadas fundamentalmente por el Plan Nacional de Acción por el Empleo y su reflejo en las distintas intervenciones.

- Cuando la gestión de las distintas actuaciones recae en la misma administración, la de la Comunidad Autónoma, es ésta la que optimiza la utilización de las dos fuentes de financiación completando la aportación proveniente del programa nacional según sus prioridades. La programación de estas actuaciones permitirá una verificación previa del cumplimiento de la complementariedad dentro de cada eje entre los distintos programas.

- Cuando la competencia en un determinado ámbito es concurrente o compartida, resultando en la existencia de más de un gestor, la complementariedad se demostrará mediante la especialización de las actuaciones, por el colectivo al que se dirige la actuación, por el sector económico sobre el cual interviene o por la propia naturaleza complementaria de las actuaciones presentadas por ambas administraciones.

La complementariedad será tratada de forma sistemática en las reuniones de los Comités de seguimiento que se constituyan sobre la base del informe anual que elaboren los responsables de los Programas nacionales en el que se analizará la incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente

La Comisión podrá solicitar a las autoridades de gestión de las distintas intervenciones las aclaraciones que considere oportunas para verificar el cumplimiento de este principio.

8.1. Complementariedad con FEADER

Considerando las directrices comunitarias y las estrategias nacionales, las prioridades y objetivos del PDR de la Comunidad Foral de Navarra pueden resumirse en cuatro grandes áreas:

- ❖ Competitividad del sector agroalimentario, a través del fomento del conocimiento y mejora del potencial humano y la reestructuración y desarrollo del potencial físico y de fomento de la innovación. Para ello se proponen como medidas:
 - Instalación de jóvenes agricultores (112).
 - Jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrarios (113).
 - Servicios de asesoramiento a las explotaciones (114).

- Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento (115)
 - Modernización de explotaciones agrarias (121).
 - Mejora del valor económico de los bosques (122).
 - Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales (123).
 - Mejora y desarrollo de infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y silvicultura (125).
- ❖ Medio ambiente y entorno natural, mediante la utilización sostenible de las tierras agrícolas y de las tierras forestales. Las medidas asociadas son:
- Indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña (211).
 - Indemnizaciones compensatorias en zonas distintas de las de montaña (212).
 - Ayudas Natura 2000 y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE (213).
 - Ayudas agroambientales (214).
 - Primera forestación de tierras agrícolas (221).
 - Recuperación del potencial forestal e introducción de acciones preventivas (226).
 - Ayudas a inversiones forestales no productivas: gestión sostenible de los bosques (227).
- ❖ Calidad de vida y diversificación de las zonas rurales. Para ello se proponen:
- Diversificación hacia actividades no agrarias (311).
 - Ayuda a la creación y desarrollo de microempresas agroalimentarias (312).
 - Conservación y mejora del patrimonio rural (323).
 - Estrategias de desarrollo local sobre competitividad (411).
 - Estrategias de desarrollo local sobre medio ambiente y entorno rural (412).
 - Estrategias de desarrollo local sobre calidad de vida y diversificación de las zonas rurales (creación y desarrollo de microempresas; fomento de actividades turísticas, servicios básicos para la economía y la población rural, renovación y desarrollo de poblaciones rurales, conservación y mejora del patrimonio rural, formación e información de agentes económicos intervinientes en el eje 3) (413).
- ❖ Desarrollo de la capacidad local y diversificación, a través de:
- Cooperación interterritorial entre los GAL de la Comunidad Foral (421).
 - Funcionamiento de los GAL, adquisición de capacidades y animación (431).

Con todo ello, la complementariedad de estas actuaciones con respecto al PO FEDER de Navarra se produce fundamentalmente en el ámbito de la diversificación de las zonas rurales y, en concreto, en las

estrategias de desarrollo local a partir de la creación y desarrollo de microempresas (desarrollo empresarial). En todo caso, en el PO FEDER el desarrollo empresarial, por un lado, está más enfocado hacia el fomento de la internacionalización de la empresa navarra y, por otro, no se circunscribe exclusivamente al ámbito rural.

Las inversiones productivas llevadas a cabo por empresas del sector agroalimentario no serán elegibles si dichas empresas sobrepasan los límites mencionados en el artículo 2 del Anexo de la Recomendación de la Comisión 361/ 2006 CE sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

Las líneas de demarcación entre los campos de intervención del FEDER y del FEADER se reflejarán en los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

La dotación total para España asciende a 7.213,9M€, correspondiendo a la Comunidad Foral de Navarra 112,3M€.

8.2. Complementariedad con FEP

Las intervenciones estructurales en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la transformación y comercialización de sus productos (« el sector ») son objeto de un Programa Operativo que incluye las zonas fuera de objetivo de convergencia, documento que actualmente está en elaboración.

Estas intervenciones deben de ser conformes a la política común de la pesca y están sometidas a las disposiciones específicas establecidas por el reglamento (CE) n° 1198/2006, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP) Las intervenciones estructurales en el sector de la pesca elegibles en el marco del FEP deben, por tanto formar parte de dicho programa Operativo.

En cada ámbito de intervención de acuerdo con el artículo 6 punto 2 del reglamento (CE) n° 1198/2006, la Comisión y los Estados miembros velarán por que las intervenciones del FEP sean coherentes con las políticas, prioridades y actividades de la Comunidad y porque sean complementarias con otros instrumentos financieros de la Comunidad. Esta coherencia y complementariedad se reflejará, en particular, en el programa operativo.

El principal objetivo del FEP es proporcionar financiación al sector europeo de la pesca durante el periodo 2007-2013, con el fin de colaborar en su adaptación a las necesidades del momento. Las ayudas del Fondo se concentrarán especialmente en los siguientes aspectos:

- El apoyo a los objetivos principales de la Política Pesquera Común (PPC), en el marco de la reforma de 2002, entre los que figuran la explotación sostenible de los recursos pesqueros y el mantenimiento de un equilibrio sostenible entre dichos recursos y la capacidad de la flota comunitaria.
- La consolidación de la competitividad y la viabilidad de los operadores del sector.
- El fomento de métodos de pesca y de producción que sean respetuosos con el medio ambiente.

- La prestación de ayudas adecuadas a los trabajadores del sector.
- La promoción del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

En la programación inicial las contribuciones financieras previstas para la realización de este Programa Operativo en regiones de fuera de objetivo de convergencia son de 186,19M euros.

Con respecto a la complementariedad entre las medidas cofinanciadas por el FEDER y el FEP en 2007-2013, dados la escasa importancia que representa el sector de la acuicultura y la transformación en la actividad económica (175 empleos en 2005) y el tamaño reducido de la dotación prevista del PO FEP España para la Comunidad Foral (0,80 millones de euros sobre el total de 1.131,9 millones de euros para toda España), sólo procede señalar la importancia del potencial acceso de las empresas del sector a las medidas pertinentes de las categorías de gasto de investigación, innovación, sociedad de la información y energía.

Reparto indicativo del FEP en las regiones fuera de objetivo de convergencia (Millones de euros)

Comunidad Autónoma	Asignación
Aragón	2,23
Cataluña	33,82
Islas Baleares	4,85
La Rioja	0,49
Madrid	1,89
Navarra	0,80
País Vasco	56,38
Canarias	23,59
Cantabria	15,40
Comunidad Valenciana	33,58
Castilla y León	6,96
AGE	6,14

En relación al análisis de la complementariedad con el PO FEDER de la Comunidad Foral de Navarra, como aspecto más relevante debe destacarse el impacto positivo que el desarrollo empresarial tendrá sobre aquellas empresas vinculadas al ámbito de la transformación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1080/2006, las inversiones productivas de las empresas en los sectores de la pesca y de la acuicultura serán únicamente cofinanciables en el marco de los programas del FEP. Para las inversiones en sectores conexos, el Comité de Seguimiento adoptará criterios de selección específicos.

9. COMPLEMENTARIEDAD CON LOS RESTANTES PROGRAMAS OPERATIVOS

El artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión establece que la Comisión y los Estados miembros velarán por que las intervenciones de los Fondos sean coherentes con las actividades, políticas y prioridades de la Comunidad y sean complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad.

Las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, el Marco Estratégico Nacional de Referencia y los Programas Operativos reflejarán la coherencia y complementariedad entre las diversas intervenciones.

9.1 COMPLEMENTARIEDAD CON OTRAS INTERVENCIONES DEL FEDER

En el periodo de programación 2007-2013, La Comunidad Foral de Navarra recibirá una contribución comunitaria procedente del FEDER de 57.647.074 euros corrientes. La distribución de dichos fondos según el instrumento de intervención en que van a ir consignados es la que se refleja en la siguiente tabla:

Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER por instrumentos de intervención

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	TOTAL AYUDA	%	% LISBOA
PO FEDER NAVARRA	47.108.905	81,72	96,18
PO FEDER I+D+i POR Y PARA EL BENEFICIO DE LAS EMPRESAS	10.118.055	17,55	98,74
PO ASISTENCIA TECNICA	420.114	0,73	0
TOTAL FEDER	57.647.074	100,00	95,93

Para enmarcar la distribución financiera entre ejes prioritarios y anualidades es necesario contemplar previamente el destino de estas ayudas, ya que el Programa Operativo de La Comunidad Foral de Navarra FEDER supone el 81,72 % del total, y su estudio fuera de contexto podría desvirtuar el alcance de la estrategia seleccionada.

Distribución indicativa de asignación de la ayuda FEDER por Ejes

	Ejes prioritarios	TOTAL	%	% LISBOA
1	Economía del conocimiento, innovación y Desarrollo Empresarial	52.606.737	91,26	100
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte	2.694.379	4,67	100
4	Desarrollo sostenible Local y Urbano	1.506.976	2,61	0
5	Asistencia Técnica	838.982	1,46	0
	Total	57.647.074	100,00	95,93

El resultado global de las prioridades establecidas por las administraciones asigna más del 91% de los recursos disponibles al eje 1 siendo su finalidad conseguir el cumplimiento de los objetivos de la Agenda de Lisboa (earmaking) planteando:

- Aumentar el ratio de inversión en I+D sobre el PIB
- Incrementar la contribución del sector privado en la inversión de I+D
- Alcanzar la media de la UE-15 en el porcentaje del PIB destinado a las Tecnologías de la Información y la Comunicación

Distribución indicativa de la Ayuda FEDER en Navarra por Ejes y Programas

	Ejes prioritarios	P.O.Navarra	P.O. I+D+I	Asistencia Técnica	TOTAL
1	Economía del conocimiento, innovación y Desarrollo Empresarial	42.615.475	9.991.262		52.606.737
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte	2.694.379			2.694.379
4	Desarrollo sostenible Local y Urbano	1.506.976			1.506.976
5	Asistencia Técnica	292.075	126.793	420.114	838.982
	TOTAL	47.108.905	10.118.055	420.114	57.647.074

La complementariedad entre las diferentes intervenciones del FEDER está garantizada por la coincidencia de su principal objetivo mejorar la productividad y competitividad de las empresas. Además, los programas sustentan sus actuaciones en las prioridades descritas en los planes nacionales.

P.O. de I+D+i por y para el beneficio de las Empresas

El PO de I+D+i para el beneficio de las Empresas tendrá como principal objetivo vertebrar el sistema Ciencia-Tecnología- Empresa, tanto en el conjunto de España como a escala regional, fomentando la cooperación entre empresas, centros tecnológicos y centros de investigación y favoreciendo la incorporación de las PYMEs. Para ello se apoyará la creación y consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras ("clusters"), la puesta en marcha de grandes proyectos de demostración y de proyectos estratégicos, así como el desarrollo de proyectos ligados a los parques científicos y tecnológicos.

Apoyará asimismo el liderazgo español en proyectos europeos y potenciará las actuaciones de transferencia de resultados de investigación entre las Universidades y organismos públicos de investigación y las empresas.

Entre las actuaciones incluidas en el mismo merece destacarse asimismo las que tienen como objetivo atraer a las PYMEs a la actividad innovadora, las dirigidas a la creación de centros tecnológicos y de investigación ligados a la actividad empresarial y las que se proponen mejorar la financiación de las PYMEs innovadoras.

La complementariedad de las actuaciones exige el establecimiento de un sistema de coordinación que evite el solapamiento de las mismas. La coordinación se produce desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y, en las fases de ejecución y seguimiento, a través de los mecanismos de coordinación previstos en las modalidades de aplicación.

P.O. Plurirregional de Asistencia Técnica

Este Programa contempla en el ámbito de responsabilidad de la Autoridad de Gestión, acciones de apoyo a la gestión de los Programas Operativos y promoverá distintas acciones, como estudios, campañas y seminarios, con objeto de potenciar la incidencia de los Programas y la contribución del FEDER a la consecución de los objetivos de la Unión Europea, en relación con las orientaciones recogidas en los diferentes programas operativos plurirregionales. Este Programa actuará en el eje 5 de Asistencia Técnica y cubrirá todo el territorio español. La dotación indicativa para la Comunidad Foral de Navarra es de 420.114€ .

P.O. Plurirregional Fondo de Cohesión –Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Parte FEDER)

Tal y como se señala más adelante, las actuaciones del Fondo de Cohesión en el periodo 2007-2013 se integran en el Programa operativo de carácter Plurirregional y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 34 del apartado 3 del Reglamento (CE) n1 103/2006, de manera conjunta con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Esta intervención conjunta cubrirá tanto las infraestructuras de transporte (incluidas Redes Transeuropeas de Transporte) como Medio ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por lo que se refiere al FEDER la dotación de este Programa Operativo asciende a 1.356.951.334€.

9.2. FONDO SOCIAL EUROPEO

Programa Operativo Regional de FSE

El Programa Regional de FONDO SOCIAL EUROPEO de Navarra, contempla un Coste Total Público de 38.429.938 euros con una participación comunitaria de 19.214.969 euros y una aportación regional de 19.214.969 euros.

Las actuaciones del Programa Regional son coherentes con el Plan de Acción para el Empleo de España y con el Plan de Empleo de Navarra acordado por el Gobierno de Navarra con los Sindicatos Mayoritarios y la Organización Empresarial y sus medidas son complementarias con las de los programa plurirregionales que van así mismo a desarrollarse en la Comunidad Foral.

El programa se articula en cinco ejes prioritarios:

- Eje 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.
- Eje 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Eje 3. Aumento y mejora del capital humano
- Eje 4. Promover la cooperación transnacional e interregional
- Eje 5. Asistencia Técnica

El PO FSE de Navarra tiene previsto actuar en:

- El eje 1, mediante el fomento del apoyo al trabajo por cuenta propia y la creación de empresas y la promoción del espíritu empresarial. Las categorías de Temas Prioritarios por las que se articularán serán 68 y 62.

- El eje 2 contempla actuaciones centradas en avanzar hacia mayor conciliación entre la vida profesional y personal de los trabajadores, así como favorecer el acceso de las mujeres en el mercado laboral y la integración laboral de las personas inmigrantes y otros colectivos en riesgo de exclusión, se desarrollaran a través de las categorías de temas prioritarios 69, 70 y 71.

- El eje 5 (asistencia técnica).

La complementariedad entre las actuaciones contempladas en el PO FEDER y el PO FSE de la Comunidad Foral de Navarra es susceptible de producirse en el ámbito del desarrollo empresarial. En todo caso, es preciso apuntar que mientras que la programación FEDER concentrará sus actuaciones dentro de las actuaciones vinculadas a la internacionalización de las empresas, así como incentivos a favor de la inversión y empleo de pequeñas empresas (con el objetivo de producir una mejora estable y duradera de la competitividad de las empresas), la programación FSE incentivará fundamentalmente, como se ha visto, el trabajo por cuenta propia y la iniciativa empresarial.

Programas Plurirregionales de FSE

Por otro lado se desarrollarán Programas Plurirregionales de:

- Adaptabilidad y Empleo con un coste total de 24.630.534 euros. Este Programa Plurirregional contiene actuaciones en todos los ejes y es susceptible de plantear complementariedades con respecto a las actuaciones vinculadas a la categoría de gasto 61 de regeneración urbana y rural, dado que algunas de estas actuaciones pueden tener como objetivo integrar a los más desfavorecidos y necesitados. Sin embargo, mientras que la inclusión desde el Programa Plurirregional se liga fundamentalmente a la aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral, reforzar las vías de integración y reintegración y los mecanismos de mejora de la proyección de políticas, seguimiento y evaluación, en el PO FEDER la inclusión se llevaría a cabo, en todo caso, fundamentalmente a través de acciones relacionadas con la mejora de los servicios locales o la rehabilitación de entornos degradados. Además, las acciones en el PO FEDER tendrían un marcado carácter local.

- Lucha contra la discriminación con un coste total de 4.934.806 euros. Este Programa Plurirregional contiene acciones centradas en el eje 2, *Fomento de la empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres*, además del eje 4. En ese sentido, la complementariedad con respecto al PO FEDER se produce en un sentido similar al del Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo y soporta la misma justificación que en el caso anterior, con la salvedad que el Plurirregional de lucha contra la discriminación contiene, lógicamente, acciones de mayor alcance vinculadas al eje 2.

- Asistencia Técnica. Este Programa contemplará acciones en el ámbito de responsabilidad de la Autoridad de Gestión, de apoyo a la gestión de los Programas Operativos y promoverá distintas acciones como estudios, campañas y seminarios, en materia de empleo y formación, igualdad de oportunidades y medioambiente, entre otros, con objeto de potenciar la incidencia de los Programas y la contribución del FSE a la consecución de los objetivos de la Unión Europea en relación con el empleo y la inclusión social. Este programa actuará en el Eje 5 Asistencia Técnica y cubrirá todo el territorio español. La dotación indicativa inicial en términos de ayuda es de 105.971€.

Distribución indicativa de asignación de la ayuda FSE por instrumentos de intervención

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTE	%	% LISBOA
PO NAVARRA	19.214.969	56,34	99,00
PO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	12.315.267	36,11	95,66
PO LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	2.467.403	7,24	94,85
PO ASISTENCIA TECNICA	105.971	0,31	0
TOTAL FSE	34.103.610	100,00	97,18

Distribución indicativa de asignación de la ayuda FSE por Ejes

	Ejes prioritarios	TOTAL	%	% LISBOA
1	Espíritu empresarial y Adaptabilidad	17.424.903	51,09	100
2	Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre H. y M.	15.266.361	44,77	97,15
3	Aumento y mejora del capital humano	886.350	2,60	100
4	Cooperación transnacional e interregional	51.477	0,15	0
5	Asistencia Técnica	474.519	1,39	0
	Total	34.103.610	100	97,18

Distribución de la Ayuda FSE por Ejes y Programas

	Ejes prioritarios	P.O.Navarra	Adaptabilidad y Empleo	Lucha contra la discriminación	Asistencia Técnica	TOTAL
1	Espíritu empresarial y Adaptabilidad	12.303.461	5.121.442			17.424.903
2	Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre H. y M.	6.718.471	6.207.668	2.340.222		15.266.361
3	Aumento y mejora del capital humano		886.350			886.350
4	Cooperación transnacional e interregional		3.596	47.881		51.477
5	Asistencia Técnica	193.037	96.211	79.300	105.971	474.519
	Total	19.214.969	12.315.267	2.467.403	105.971	34.103.610

9.3. CONTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDER+FSE AL CUMPLIMIENTO DE LISBOA

Distribución indicativa de asignación de la ayuda del conjunto de los Programas Operativos FEDER y FSE para Navarra

Intervenciones	Total	Lisboa	% Lisboa
FEDER	57.647.074	55.301.116	95,93
FSE	34.103.610	33.142.624	97,18
TOTAL	91.750.684	88.443.740	96,39

9. 4. COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL FONDO DE COHESIÓN

Durante el periodo 2007-2013 España continuará siendo beneficiaria del Fondo de Cohesión, por lo que durante estos años recibirá ayudas de este Fondo destinadas a colaborar en la financiación de la siguiente tipología de proyectos:

- Proyectos medioambientales que contribuyan a alcanzar los objetivos señalados en el Tratado y, en particular, los que se inscriban en las prioridades de la política de medio ambiente comentarios.
- Proyectos de interés común en materia de infraestructuras de transporte, financiadas por los Estados miembros e identificados en el marco de las actuaciones contempladas en el Tratado.
- Estudios preparatorios, evaluaciones previas, y medidas de asistencia técnica relacionadas con los proyectos subvencionables.

La cantidad total del Fondo de Cohesión para España ascenderá durante el periodo 2007-2013 a 3.543,2 millones de euros, contemplándose una dotación para el Ayuntamiento de Pamplona.

9.5 COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL OBJETIVO COOPERACIÓN TERRITORIAL

El objetivo cooperación territorial dispone de una ayuda en España de 559,2 millones de euros, conforme a la siguiente distribución por programas.

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	IMPORTE	%
Cooperación transfronteriza	298.976.406	53,5%
España-Portugal	207.183.483	37,0%
España-Francia	91.792.923	16,4%
Cooperación transnacional	148.853.516	26,6%
Espacio Atlántico	20.000.000	3,6%
Espacio Mediterráneo	29.527.858	5,3%
Espacio Sudoeste Europeo	54.325.658	9,7%
Espacio Canarias-Azores-Madeira	45.000.000	8,0%
ENPI	111.427.111	19,9%

Andalucía-Marruecos Norte	78.366.078	14,0%
Canarias-Marruecos Sur	16.081.015	2,9%
Cuenca Mediterráneo	16.980.018	3,0%
Total	559.257.033	100,0%

La apertura al exterior constituye uno de los elementos claves de la innovación. La movilidad de los hombres y mujeres que permiten las relaciones con otras regiones socias, el intercambio de conocimiento y buenas prácticas y la creación de redes de agentes, son algunas de las ventajas y puntos fuertes que la Comunidad Foral de Navarra debe comprender y desarrollar. Esta es la razón por la que este programa desea promover a través de su reconocimiento como prioritarias todas aquellas acciones que conllevan la cooperación con una o varias regiones europeas.

La Comunidad Foral de Navarra participará en los Programas de:

- Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra con un importe de 19,68M€.
- Cooperación Transnacional en el Espacio Atlántico y en el Espacio Sudoeste.
- Cooperación Interregional

Cooperación Transfronteriza España-Francia-Andorra.

Las actuaciones se enmarcan dentro de los siguientes Ejes prioritarios:

Eje prioritario 1: Reforzar la integración transfronteriza poniendo en valor los aspectos complementarios en el plano de actividades económicas, de la innovación y del capital humano.

Eje prioritario 2: Poner en valor los territorios, el patrimonio natural y cultural en una lógica sostenible – Proteger e impulsar la gestión de los recursos medioambientales.

Eje prioritario 3: Mejorar la calidad de vida de la población a través de estrategias comunes de estructuración territorial y de desarrollo sostenible.

Eje prioritario 4: Asistencia Técnica

Los objetivos que se pretenden conseguir son:

- Implantación de una economía basada en el conocimiento que ayude a las empresas, a ambos lados de la frontera, a evolucionar hacia nichos de mercado con mayor valor añadido.
- Fortalecimiento de la integración transfronteriza a través de la complementariedad entre actividades de desarrollo sostenible, financieras, de innovación y de capital humano.
- La mejora de la eficiencia de los niveles energéticos.

En el periodo de programación 2000-2006 se mantuvo una amplia experiencia en los programas de cooperación transnacional e interregional, que se pretende continuar y ampliar durante el periodo actual de programación.

La Comunidad Foral establecerá una estructura de coordinación con las Autoridades de Gestión del Programa para facilitar la complementariedad de las actuaciones. La coordinación se ha producido desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los respectivos Programas Operativos. Por su parte, en las fases de ejecución y seguimiento se garantizará a través de los mecanismos de coordinación previstos en las modalidades de aplicación.

10. MEMORIA AMBIENTAL

10.1. Resumen no técnico.

En la evaluación ambiental del Programa Operativo navarro se ha llevado a cabo un análisis de sus objetivos. Este análisis evalúa a nivel estratégico el grado de afección ambiental y la consideración de los principios de Sostenibilidad en el PO. El análisis de objetivos permite detectar posibles conflictos e incompatibilidades entre los objetivos del PO y las prioridades ambientales establecidas desde las tendencias nacionales e internacionales que actualmente se están desarrollando en materia medioambiental.

Las conclusiones derivadas del análisis de la coherencia y compatibilidad externa de los objetivos del Programa con los criterios y principios medioambientales marcados a nivel europeo y nacional son las siguientes:

- El Eje 1 "Innovación y Desarrollo Empresarial y Economía del Conocimiento" resulta Totalmente Compatible con los objetivos fijados a nivel nacional y comunitario, siempre y cuando se lleve a cabo teniendo en cuenta las implicaciones medioambientales de las actuaciones potencialmente impactantes aquí incluidas.
- El Eje 3 "Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte" resulta Totalmente Compatible con los objetivos comunitarios y nacionales de protección ambiental y desarrollo sostenible. Además, las medidas incluidas en este eje presentan numerosas sinergias con los objetivos medioambientales de los Planes nacionales y comunitarios analizados.
- El Eje 4 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" resulta Compatible con los objetivos medioambientales externos a nivel europeo y nacional. Esto significa que el modo en que este eje se desarrolle y se plasme en el futuro en proyectos y actuaciones concretas va a determinar el grado de compatibilidad.

El motivo principal por el que ese eje no se muestra como totalmente compatible es debido a que algunas de las actuaciones que se encuentran recogidas dentro de este eje pueden estar encaminadas hacia la regeneración urbana y mejora de los servicios turísticos, que son dos aspectos que pueden presentar efectos negativos significativos en el entorno donde se desarrollen, siempre y cuando no se adopten unos criterios de sostenibilidad adecuados. En algunas de estas actuaciones los objetivos pueden llegar a presentar sinergias con el Programa de Desarrollo Rural de la Región, puesto que se orientan a los mismos fines complementándose mutuamente. Una vez finalizado este primer análisis de objetivos, obtenida una primera idea estratégica de aquellos puntos del PO más "susceptibles" desde el punto de vista medioambiental, a continuación se muestra una tabla resumen que recoge los impactos negativos significativos que se podrían derivar de esas actuaciones, así como las medidas propuestas para su minimización o corrección:

Potenciales impactos negativos del PO sobre el medio ambiente, y propuestas para su minimización o corrección

Ejes	Categorías de gasto
Eje 1 "Innovación y Desarrollo Empresarial y Economía del Conocimiento"	Actividades de I + DT en los centros de investigación
	Infraestructuras de I + DT (incluidos equipamiento, instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre los centros de investigación) y centros de competencia en una tecnología específica
	Inversiones en las empresas directamente vinculadas a la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas emprendidas por las universidades, centros y empresas de IDT y empresas existentes...)
	Otras inversiones en las empresas
	Otras acciones que se destinan al estímulo de la innovación y el espíritu de empresa en las pequeñas empresas
	Tecnologías de la información y comunicación (acceso, seguridad, interoperatividad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenidos electrónicos)
	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de la salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)
	Otras medidas de mejora del acceso y para lograr una utilización eficiente de las TIC por las pequeñas empresas
Eje 3 "Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte"	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética
Eje 4 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano"	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural
Eje 5 "Asistencia Técnica"	Preparación, implantación, gestión e inspección.
	Evaluación y estudios. Información y comunicación.

Además de tomar en consideración las medidas propuestas para la minimización del impacto ambiental del programa, también se deberá tener en cuenta la necesidad de contar con un **Plan de Seguimiento** que incorpore criterios ambientales. El artículo 25 de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente establece que: "Los órganos promotores deberán realizar un seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución de los planes y programas".

10.2. Organización de la consulta pública.

La consulta pública la ha gestionado el MEH. El borrador del Programa Operativo y el Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a consulta pública mediante publicación en el BOE de fecha 11 de enero de 2007. El texto íntegro del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental estuvieron a disposición del público en sitio web de la Dirección General de Fondos Comunitarios: www.dgfc.sgpq.meh.es y en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, situada en el Ministerio de Economía y Hacienda, Paseo de la Castellana, 162, 28071-MADRID, así como también en la sede del Servicio de Acción Exterior del Gobierno de Navarra, calle Arrieta, 11 bis, planta 7.ª, Pamplona. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpq.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (procedimiento de urgencia). Simultáneamente, en la Comunidad Autónoma se ha realizado la

misma convocatoria de consulta pública a partir de la que se ha elaborado el informe de alegaciones correspondiente al PO y al ISA.

Así mismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental, otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- ▣ Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Navarra.
- ▣ Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

10.3. Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado

Tanto en el proceso de consulta pública como en la consulta específica a las administraciones ambientales y público interesado, no se produjeron alegaciones.

Tal y como señala la Ley de EAE, la versión preliminar del Programa Operativo y del Informe de Sostenibilidad Ambiental fueron sometidos a un proceso de consulta pública. En este proceso no se produjeron alegaciones.

El ISA ha permitido por medio de sus diversos análisis y diagnósticos aportar criterios ambientales a la programación y analizar los posibles efectos ambientales relacionados con la misma. En primer lugar ha permitido establecer un análisis de coherencia entre los objetivos del PO y los objetivos ambientales asegurando que no se presenta una estrategia contraria de los mismos, justificando los motivos cuando se identifican problemas de compatibilidad. Además, ha mejorado el diagnóstico ambiental de la Región del ofrecido por el PO, lo que ha permitido establecer criterios para la elaboración del PO y servir de base para su desarrollo. El ISA ha facilitado una identificación de los probables efectos ambientales de la alternativa elegida por el PO, y ha elaborado una segunda alternativa, con las categorías de gasto no incluidas en el PO. Lo que ha permitido justificar mejor la propuesta planteada desde el punto de vista ambiental. También ha aportado propuestas de minimización ambiental al PO, planteando herramientas para el desarrollo del PO. Además ofrece medidas de seguimiento ambiental del PO, que permite la verificación de los objetivos del mismo, y de la evolución del contexto. Y, finalmente presenta un breve análisis sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas ambientales planteadas por el PO.

Finalmente, señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos, y mayor coherencia al conjunto.

10.4. Organización del seguimiento ambiental.

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el programa operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en negrita las que figuraban en la versión preliminar del programa operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01**, 06, 24, 25, 26, 27, 41, **43**, 44, 45, **46**, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, **61**.
- Efectos negativos: **02**, **08**, 10, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, **46**, 50, 53, 54, 55, 56, 57, **61**.

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el programa operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del programa operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

Los criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables, contenidos en la Memoria Ambiental de este Programa Operativo, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer los criterios de selección de operaciones a los que se refiere la letra a) del artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

CUADRO DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER		
Código categoría de Gasto	Categoría de Gasto	Indicadores para el seguimiento
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	Nº de proyectos de carácter medioambiental
02	Infraestructuras de I+DT (Instalaciones , instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Nº de proyectos de carácter medioambiental
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYMEs	Nº de proyectos de carácter medioambiental
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética Nº de proyectos destinados a la mejora energética
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	Nº de actuaciones en conservación del patrimonio cultural
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	Nº de proyectos de carácter medioambiental
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	Actuaciones de control y gestión desarrolladas

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.